

**Archivo Municipal
de**

TRASIERRA

Código de referencia : ES.06134.AMUT/1.1.01//12.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1962 / 1965

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 102 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Trasierra



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Provincia de Badajoz Partido de Llerena

Término municipal de Grasiera

Año 1962

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de Diez folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con ----- pliegos ----- de papel de pagos al Estado, clase ----- número ----- importe -----

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Grasiera a Primer de Enero
de mil novecientos sesenta y dos

El Sr. Interventor
[Signature]

Diligencia de apertura.— Este libro compuesto de Diez hojas foliadas y selladas con el de est. e Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel ----- celebre, concernientes a ordinarias y extraordinarias, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Grasiera ----- a Primer de Enero de mil novecientos sesenta y dos

V.º B.º
El Alcalde



[Signature]
[Signature]

[Signature]



Provincia de Tucuman Partido de San Juan

Término municipal de San Juan

Año 1902

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de

Este libro comprende de 1902 a 1902 folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de en el término municipal de San Juan de acuerdo con el artículo 101 del vigente Ley del Termino con arreglo a lo prescrito en el artículo 101 del Código Municipal de la Nación.

Y en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, quedan obligados a guardar y conservar en todas las hojas de este libro las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de en el término municipal de San Juan de acuerdo con el artículo 101 del Código Municipal de la Nación.

de mil novecientos 02 años 1902 en San Juan a 1 de enero de 1902

Diligencia de registro. Este libro comprende de 1902 a 1902 folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de en el término municipal de San Juan de acuerdo con el artículo 101 del vigente Ley del Termino con arreglo a lo prescrito en el artículo 101 del Código Municipal de la Nación.



El Alcalde

[Signature]





Señores asistentes

- D. Manuel Venegas Berrocal
- Emilio Venegas Berrocal
- Manuel Maldonado Mald.
- Dionisio Carrascal Bragado
- Agustín Maldonado Mald.
- Concejales que han dejado de asistir.
- D. Juan Maldonado Molano

Secretario

- Marcelino Burgos Servandev

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al día 20 de Enero de 1962.

En la villa de Badajoz a veinte de Enero de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo la hora señalada se reunen en el local de las Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria. Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta y lectura de los Boletines oficiales y setomaron los siguientes:

Acuerdos.

Primero

Aprobación cuenta caudales 4º trimestre 1961



Examinada la cuenta de caudales del cuarto trimestre del año 1961, que rinde el Depositario de Fondos, y vistos el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 193 y 195 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales de 3 de Diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

Segundo
Cuenta liquidación arbitrios rústica y urbana 4º trimestre.

Acto seguido se dió lectura a la cuenta liquidación formulada por D. Antonio Muñoz Velasco de Hlerena, relativa a la recaudación arbitrio municipal establecido sobre la contribución territorial rústica correspondiente al 4º trimestre de 1961, que asciende a la suma de veinte mil trescientas pesetas y cuarenta y siete centimos (20.300.47) se acuerda presentar la aprobación y que por Secretaría Intervención ha sido convalidado con las formalidades de Ley.

Tercero

Aprobación cuenta agente 4º trimestre

Seguidamente es dada cuenta de la liquidación formulada por D^a Adelaida Rodríguez Sandoz, agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, del 4º trimestre de 1961

Cuarto.

Aprobación recetas Beneficencia Municipal al 2º semestre de 1962

que arroja un saldo a favor del Municipio de 8.783.10 pesetas se acuerda su aprobación y, que por Secretaría Intervención, se ha contabilizado con las formalidades reglamentarias.

Se dio cuenta de las recetas de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal de esta villa, durante el 2º semestre y 4º trimestre de 1962, por los Farmacéuticos del Partido D. Roque Díaz Rivero y D. José Rodríguez Triana, que ascienden a 2.616.95 pesetas y 349.40 pesetas respectivamente, por un total de Dos mil novecientas sesenta y seis ptas y treinta y cinco centimos.

Visto el informe favorable del Sr. Secretario Interventor el ayuntamiento Pleno, después de íntegra lectura de las recetas citadas y relaciones que se acompañan, acuerda por unanimidad prestar aprobación a las mismas, autorizándose el pago con cargo a sus respectivas consignaciones.

Quinto.

Nombramiento Gallador y testigos operaciones de Quintas reemplazo de 1962.

También se acuerda por unanimidad nombrar a Don Manuel Maldonado Maldonado, Gallador para las operaciones de quintas del reemplazo de 1962, por el cupo de este Municipio que tendrá lugar el próximo día 18 de febrero y, a D. José Espino Velasco y D. Casto Rincón Salgado, como testigos para que en representación del ayuntamiento actúen igualmente en los expedientes de prórroga de 1ª clase, correspondiente a los reemplazos de 1958, 1960 y 1962, que les corresponden revisar en el ejercicio actual.

Sexto
Escrito del Sr. Registrador de la Propiedad del Partido

Se dio lectura a un escrito del Sr. Registrador de la Propiedad del Partido de fecha 06 de Diciembre de 1961, que tuvo entrada en la Secretaría Municipal el día 08 de citado mes, por el cual se reclama a este ayuntamiento el Impuesto sobre derechos Reales de los años 1952 a 1961, por un importe total de 1.870.41 pesetas y 464.15 ptas por multas e intereses y, a petición del Sr. Secretario Interventor, se acuerda dejar pendiente de estudio el presente asunto hasta la próxima sesión, con el fin



Séptimo
Propuesta de la Alca-
ldia para concertar el ser-
vicio de un Guardia
Municipal.

de que pueda emitir el informe preceptivo
Vista la moción de la alcaldía de fecha 30 de Diciembre ante-
rior, esta Corporación acordó por mayoría de votos, concertar direc-
tamente el Servicio de un Guardia Municipal con D. Eduardo
Nieves Frieros, de acuerdo con la proposición de la alcaldía,
Facultar al Sr. alcalde para que, como representante de este
ayuntamiento, formalice el convenio correspondiente con el
interesado.

Octavo
Concierto con indus-
triales para el pago
de impuestos Muni-
cipales ejercicio 1962

Acto continuo, se dio lectura a un escrito formulado por los
industriales de esta localidad, solicitando prórroga para el
año 1962, sobre concierto establecido con este Ayuntamiento,
para el pago de impuestos municipales, contribución consu-
mo de lujo, Izo impuesto sobre los rendimientos del trabajo
personal, Izo en consumiciones, cafés, bares y tabernas, así
como venta de bebidas, obligándose a liquidar totalmente
las consignaciones Presupuestarias por los tres conceptos indi-
cados, el Ayuntamiento Pleno, a la vista del informe del
Sr. Secretario Interventor y Comisión de Hacienda, después
de un amplio y detallado estudio, sobre el particular, por
unanimidad acuerda, autorizar al Sr. alcalde Presidente
para que formalice las correspondientes actas de liquidación
con los interesados, cumplido este trámite, pase el expedien-
te nuevamente al Ayuntamiento Pleno, para la resolución
que proceda.

Gobierno.
Escrito del Sr. Zamora
Inspector Veterinario
sobre quinquenio.

Se dio lectura a un escrito del Inspector Municipal Veterinario
D. Francisco Zamora Garcia, de Llerena, mancomunado con este
Ayuntamiento, solicitando el reconocimiento y pago de Dos
cientas cuarenta y tres pesetas, y trece centimos, por el concepto
de la parte de un quinquenio que le corresponde percibir.
desde el 14 de Septiembre de 1954 al 30 de Junio de 1959, visto
el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor,
se acuerda por unanimidad, reconocer a D. Francisco Zamora
Garcia, la parte proporcional del quinquenio que le corres-
ponde satisfacer a este Ayuntamiento por un importe total
de 243.13 pesetas, comprensiva al 14 de Septiembre de

Décimo
Liquidación Presp.
puesto ordinario de
1960.

Once
Aprobación de
Pagos

1954 al 30 de Junio de 1959, y que se habilito el crédito necesario dentro del Presupuesto Municipal ordinario.

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1961 formulada por el Sr. Secretario Interventor, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1961, en los términos en que aparece redactada.

Y por último se acordó autorizar al Sr. alcalde Presidente como ordenador de pagos y liquide las siguientes atenciones:

a D. Aniceto López Berrojo, por picon calefacción oficinas municipales, 140.00 ptas, Imprenta Municipal por material oficina - 263.50 ptas, I. d. Imprenta Moderna Extremeña por el mismo concepto 75.00 ptas, suscripción Revista El Consultor de los ayuntamientos 306.00 ptas, Mutualidad Nacional de Previsión por cuotas afiliación 4º trimestre anterior 4.099.44 ptas, al Sr. Secretario ayunt. por dietas viaje oficial Llerena 50.00 ptas, suscripción al B. o. del Estado 450.00 ptas, nómina haberes funcionarios municipales mes actual 5.981.37 ptas, nómina ayuda familiar 2.880.00 ptas, Eduardo Nieves Frieros por servicios contratados como Guardia municipal 500.00 ptas, Imprenta La Competidora por material de oficina 285.00 ptas y por trabajos Estadísticos 500.00 ptas.

Y no habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión se levantó la sesión de orden del Sr. alcalde, firmando los Señores asistentes de que yo el Secretario certifico.



H. B. Rodríguez

M. Bonagal

M. Manuel Maldonado

Diviniso Lomas

Emilio Viegas

Antonio Maldonado





Señores asistentes

- D. Manuel Venegas Berrocal
- Emilio Venegas Berrocal
- Manuel Maldonado Maldonado
- Dionisio Parrascal Bragado
- Agustín Maldonado Maldonado
- Juan Maldonado Molano
- Secretario
- Marcelino Burgos Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, correspondiente al día 20 de febrero de 1962.

En la villa de Trasierra a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo la hora señalada se reunieron en el local de las Casas Consistoriales, los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. Se dió cuenta y lectura de los Boletines oficiales y se tomaron los siguientes

Acerdos

Primero.
Aprobación concierto con Industriales año 1962.



Es dada cuenta del acta de concierto que con fecha veintinueve de Enero anterior, formula el Sr. alcalde Presidente de este ayuntamiento, con los industriales de la localidad. D. José Espino Venegas, D. Isidro Jiménez Bermúdez, D. Antonio Pablos Gorres, D. Manuel Benavides, D. Emiliano Rodríguez Severo, D. Antonio Morillo Gena, D. Julián Fierros Fernández, D. Dionisio Rodríguez Bermúdez, D. Antonio Espino Rodríguez y D. Guillermo Bermúdez León, por el cual se obligan a liquidar a este Municipio la cantidad de Diez y nueve mil ochocientas pesetas (19.800,00) en la cuantía que a cada uno se le señala en citado expediente, para el pago de impuestos municipales que constan en la misma, que comprende desde 1º de Enero al 31 diciembre de 1962, aceptando todas y cada una de las condiciones legales y que aparecen en el expediente respectivo.

Segundo
Aprobación Presupuesto municipal al Ordº 1962

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, el ayuntamiento por unanimidad, acuerda presentarle la debida aprobación y que por la alcaldía se ejecute en los propios términos redactados en citado expediente. acto seguido se dió lectura a un oficio del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones.

Tercero

Expediente Habilitación de crédito dentro del Presupuesto Municipal ordinario sin transferencia.

raciones Locales n.º 568, de fecha 7 de febrero actual, dando cuenta de la aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1962, la Corporación queda enterada y ampliamente informada, acordándose se proceda a su ejecución en los propios términos que aparece redactado.

Enterado el ayuntamiento Pleno de la Propuesta de Habilitación de crédito, según dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 20 del actual, se acuerda aceptarla provisionalmente y que se anuncie al público a los efectos de reclamación, por término de quince días, haciendo envío del correspondiente edicto al D.O. de la provincia y fijándose un ejemplar del mismo en el sitio de costumbre de la Casa Consistorial.

Cuarto

Aprobación cuentas municipales valores auxiliares e independientes del Presupuesto - año 1961.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta general de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1961, rendida por el Depositario D.º Manuel Maldonado Maldonado, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los Señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesto a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1961, referente a valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D.º Manuel Maldonado Maldonado, fue aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Quinto
Recurso de la Décima paro obrero 3º trimestre 1961.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta que, por la Delegación de Hacienda de la provincia, se ha recibido la suma de 2.419,42 pesetas, correspondiente al recurso de la Décima Paro obrero del 3º trimestre de 1961, una vez deducido el 25% aplicado al Instituto Nacional de la Vivienda según liquidación presentada por el agente administrativo.



Sexto
Viviendas para Maestros
Nacionales.

tivo de este ayuntamiento en Badajoz D^a Adelaida Rodríguez Sández, y que por Secretaría e Intervención ha sido contabilizado como valores auxiliares "metálico". El Ayuntamiento Pleno, que da ampliamente informado y enterado de dicho asunto. El Sr. Alcalde Presidente hace uso de la palabra, dando cuenta de una carta recibida del Sr. Inspector Jefe de Enseñanza Primaria que ha tenido entrada en esta alcaldía el día 9 del actual, sobre el Plan de construcciones Escolares en la provincia, existiendo disposiciones legales en extremo favorables que superan en algunos casos las facilidades y beneficios de la misma Ley de construcciones Escolares, refiriéndose especialmente al Decreto de 22 de Junio de 1961, y que con relación a la construcción de Viviendas para Maestros puede sin duda interesar muchísimo a esta Corporación. También se refiere a un oficio ya conocido por la Corporación, de la Junta Provincial de Construcciones Escolares del día 22 de Mayo de 1961, n.º 737, concediendo a este ayuntamiento cuatro viviendas para Maestros con arreglo a las necesidades de esta localidad, interesando ser emitida instancia solicitando la misma, acompañada de copia certificada del acuerdo Municipal en que conste el compromiso del Ayuntamiento de aportar los solares necesarios y de ingresar en la Caja General de Depósito la aportación de la orden Ministerial de 23 de Julio de 1955.

La Corporación Municipal, previo un detallado estudio sobre el particular, y teniendo en cuenta la necesidad sobre construcción de cuatro viviendas para Maestros Nacionales, acordó autorizar al Sr. Alcalde, para que se dirija a la Junta Provincial, interesando informe sobre la cantidad de terreno que se necesita para edificación de citadas viviendas, y aportación municipal que le corresponde satisfacer al Municipio, y a la vista de estos antecedentes, el Pleno adoptará el acuerdo preceptivo.

Séptimo
Aprobación de pagos

Por último se aprobaron los siguientes pagos:
Por suscripción Revista Municipal a 206.55 pesetas

por suscripción Revista Certamen 160.00 pesetas, Compañía Sevillana de Electricidad alumbrado público, Escuelas Nacionales y Oficinas Municipales 4º trimestre 1.458.33 pesetas, suscripción al Boletín del Colegio Nacional de Secretarios 205.55 pesetas, por nómina haberes Funcionarios Municipales mes actual 5.981.31 pesetas, nómina ayuda familiar mes actual 2.880.00 pesetas al Guardia Municipal D. Eduardo Gierres Prieros por servicios contratados 500.00 pesetas, Amiceto López por posición calefacción Oficinas municipales 140.00 pesetas, por trabajos estadísticos 500.00 pesetas, Viuda de D. Juan de Bañer de Herrera, por su factura de una Junta Guardia Municipal 84.00 pesetas, suscripción al periódico Hoy de los meses de Enero y Febrero 70.00 pesetas, imprenta Municipal por material de oficina 535.35 pesetas, imprenta impresores para Ayuntamientos de Sevilla 574.00 pesetas, Id. Instituta de Cazalla de la Sierra por el mismo concepto 252.35 pesetas, Viuda de Felix Cordero de Badajoz, por su factura de una gorra de Guardia Municipal 93.30 pesetas.

No apareciendo más asuntos a tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde Presidente, firmando todos los Señores Concejales asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

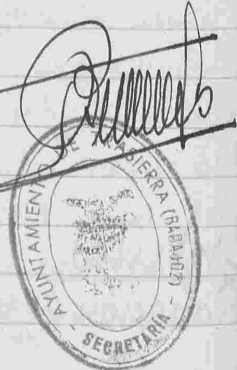
H. B. Rodríguez

Agustín Calderas Mengas

Dionisio Carras Emilis Viquez

Juan Malvar

Manuel Maldonado





Señores asistentes

- D. Manuel Venegas Benocal
- Emilio Venegas Benocal
- Manuel Maldonado Maldonado
- Dionisio Carrascal Bragado
- Agustín Maldonado Maldonado
- Juan Maldonado Molano
- Secretario
- Marcelino Burgos Fernan-
- dez



Primero
Aprobación expediente
de Habilidadación de Crédito
dentro Presupuesto
municipal ordinario 1962

Acta de la sesión ordinaria celebra-
da en primera convocatoria correspondiente
al día 20 de marzo 1962.

En la villa de Bani a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y dos. Siendo la hora señalada se reunieron en el local de las Casas Consistoriales, los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Rodríguez Jiménez, al objeto de celebrar Sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta y lectura de los Boletines oficiales y se tomaron los siguientes acuerdos:

Se da lectura al expediente de habilitación de crédito que afecta al Presupuesto ordinario de 1962, propuesta por la Comisión de Hacienda con fecha 10 de febrero anterior, y aceptada en principio por el ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1962, atendiendo el informe favorable evacuado por la Secretaría Intervención, así como que durante el término de exposición al público no ha sido impugnada. Disentida ampliamente por el Pleno, que habiéndose conformado, y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad aprobar el siguiente:

Expediente de Habilidadación de Crédito

Cap. art. Partida	Concepto	Pesetas.
1.º 1.º 11.º	Impuesto utilidades remuneraciones fijas	38.50
1.º 1.º 29.º	Reconocimiento quinquenio Inspector de Terminario Sr. Zamora, años atrasados.	243.13
2.º mu.º 39	Formación Padrones Contributivos del Estado	1.000.00
2.º " 42	Impuestos Derechos reales	326.14
2.º " 44	Obras casa arrendada por el ayuntamiento instalación de un Centro Telefónico.	8.445.13
2.º " 47	Por suscripciones a Revistas profesionales	648.10
5.º 3.º 76	Actividades Frente de Juventudes	300.00
Suma y sigue.		11.001.00

Capít. art. Partida	Concepto	Pesetas
	Suma anterior	11.001.00
5° 3: 77	aportación al Posito 1% del Presupuesto	327.37
5° 3: 78	Quota Comisión Provincial de urbanismo	20.20
8° 1: 2	Seguro Accidentes del Trabajo año 1961	363.87
8° 1: 4	Medicamentos Beneficencia Municipal año 1961	512.27
	<u>Total Pesetas</u>	<u>12.224.71</u>

Segundo Obras sobre instalación Centro Telefónico.

Por la Presidencia se dio cuenta, que hace días se personó en esta Alcaldía, un funcionario a efecto a la Compañía Nacional Telefónica, haciendo entrega de un plano para acometida de obras en la casa arrendada por este Ayuntamiento para instalación de la correspondiente Central, y dando instrucciones amplias sobre construcción de puertas, arreglo de las existentes, así como ventanas, pintura de las mismas y paredes, instalación eléctrica y otros detalles obligatorios, y que las mismas debían realizarse con carácter de urgencia, para poder acoplar los correspondientes aparatos de funcionamiento en el menor plazo posible.

El Sr. Secretario Interventor informa en sentido favorable y de haberse habilitado el crédito necesario dentro del Presupuesto Municipal ordinario, con el sobrante que arroja la cuenta liquidación en 31 diciembre 1961.

La Corporación Municipal, previo un detallado y minucioso estudio sobre el particular, por unanimidad, se acuerda: autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que ordene al Maestro alarife de este Ayuntamiento D. José Santos Pérez, el comienzo de las obras citadas anteriormente, sujetándose estrictamente a las órdenes dimanadas de la Superioridad y acoplándolas al plano entregado al efecto, cuyas relaciones de jornales y materiales se datarán con cargo al Capítulo 2° artículo único del Presupuesto Municipal ordinario vigente.

Tercero Aprobación Padrones arbitrios municipa- les ejercicio 1962.

Se dio cuenta de los Padrones arbitrios municipales "Desague de Canales, rodaje o arrastre por Vías Municipales y portes, pabanes, trasmitados para el ejercicio de 1962, que importan 10.047.31 2.725.00 y 600.00 pesetas respectivamente.



Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, así como el de la Comisión respectiva, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, prestarle la correspondiente aprobación y, que se expongan al público por término de quince días para oír reclamaciones previo edicto en el B. O. de la provincia y sitios de costumbres.

Cuarto
Cajas Viviendas
para maestros Nacionales.

El Sr. alcalde Presidente, hace invariable uso de la palabra, manifestando que ejecutando acuerdo del día 20 de febrero anterior, se había dirigido a la Junta Provincial de Construcciones Escolares, solicitando instrucciones sobre construcción de cuatro viviendas para Maestros Nacionales, en lo que afecta al terreno necesario para edificación de las mismas, y aportación municipal.

Seguidamente ordenó la lectura íntegra al oficio recibido del día 24 de febrero pasado n.º 255, informando, se necesita aproximadamente seiscientos metros cuadrados de terreno, sin perjuicio de consultar con el arquitecto Escolar de la zona Sr. Canseco, ya que por la índole técnica de la consulta debería ser éste quien la resolviese, y que la aportación municipal asciende a la suma de 20.000 pesetas. También aconseja, que este Ayuntamiento, puede acogerse a los beneficios del Decreto 22 Junio 1961. inserto en el B.O. del Estado de 5 de Julio, por el cual la Junta Provincial Facilitaría al Municipio.

50.000 ptas a fondo perdido por cada vivienda y el resto hasta completar las 370.000 ptas que aproximadamente vale el edificio de las cuatro viviendas, podría anticiparse con carácter reembolsable durante 25 años, sin interés, por el Instituto Nacional de la Vivienda.

La Corporación Municipal queda ampliamente informada, y por unanimidad acuerda, autorizar a su Presidente, para que gestione la adquisición del terreno adecuado para construcción de las viviendas y con posterioridad se adoptarían los acuerdos preceptivos al caso.

Quinto
Instancia formulada por D. Wenceslao Sires Rodríguez.

Acto seguido se dio lectura de una instancia autorizada por Don Wenceslao Sires Rodríguez, fecha 21 febrero pasado, registrada con el número 88 del día 24 de citado mes, denunciando la permanencia de ganado de cordas en el domicilio de Don Saturnino Jiménes Rodríguez, en calle Calvo Sotelo, causando daños

Sexto.
Aprobacion de
Pagos.

en otro inmueble de su propiedad, colindante con aquel, y produciendo malos olores, que hace imposible la habitabilidad en su domicilio. El Sr. alcalde expone, que con arreglo a las facultades que le concede el Reglamento de Sanidad y demas disposiciones complementarias, ha tomado las medidas necesarias para evitar los hedores denunciados, con resultado positivo, ya que el ganado en cuestion permanece en sitios adecuados.

El Ayuntamiento Pleno queda ampliamente informado del asunto de referencia.

Y por ultimo se aprobaron relacion de siguientes pagos:
Excmo. Diputacion Provincial derechos edictos 144.00 ptas por calefaccion Oficinas Municipales 70.00 ptas, por gastos representacion Municipal 3.000 ptas, Poblacion Sanitaria Provincial Baberes Funcionarios Sanitarios 1.º Trimestre y medicamentos Beneficencia Municipal 2.º Semestre anterior 6.927.47 pesetas, Delegacion Hacienda impuesto utilidades dingo derechos reales 1.030.76 pesetas Seguro accidentes del Trabajo año anterior 658.87 pesetas, Imprenta Minerva Extremeña material oficina 271.65 pesetas. por contribucion territorial rústica 1.º Trimestre 854.94 pesetas. premio cobranza arbitrios municipales 1.º Trimestre 1.008.32 peseta nomina Baberes Funcionarios municipales 1.º Trimestre 5.981.37 pesetas, idem ayuda familiar 2.880.00 ptas, al Guardia municipal servicios contratados mes actual 500.00 pesetas Maria Demando, Maldonado, sellos correos y efectos timbrados 165.00 ptas, arriendo Local telefonos 1.º Trimestre 700.00 pesetas, por trabajos estadisticos mes actual 500.00 pesetas, Funcionarios Sanitarios Subvencion asistencia familiar Funcionarios municipales 243.00 ptas, reintegro lactancia 420.00 ptas, material depositaria y quebranto movida 135.00 ptas. No habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesion de orden del Sr. alcalde firmando los Sres asistentes de que go el Secretario certifico.



Domingo Covadonga

Enjilio Benegas

M. Ortega

Justin Maldonado

Juan M. M. M.

Manuel M. M.

M. M. M.



Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día catorce de abril de mil novecientos veinte y dos.

Señores asistentes

Alcalde. Presidencia.

D. Manuel Rodríguez Jiménez

Concejales

D. Manuel Venegas Bernal

D. Emilio Venegas Bernal

D. Manuel Maldonado Maldonado

D. Simón Canascal Bragado

D. Agustín Maldonado Maldonado

D. Manuel Maldonado Molano

Secretario

D. Mauricio Burgos Hernández



En la villa de Pasajero a catorce de abril de mil novecientos veinte y dos, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de Don Francisco Sánchez Durán, Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria fuertemente convocada y a los fines que se han consistido en las papeletas giradas al efecto, dándose lectura al acta de la Sesión ordinaria celebrada el día veinte del mes anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Segundamente y de orden del Sr. Delegado Gubernativo, por mi el Secretario, se dió lectura a un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil. n.º 867, Vigésimo 4.º del día 26 de marzo pasado, por el cual se ordena y atendiendo a las razones expuestas por el Sr. Alcalde. Presidente de este Ayuntamiento Don Manuel Rodríguez Jiménez, sea relevado de su citado cargo, aceptando la dimisión solicitada y agradeciéndole los servicios prestados, cesando en este acto.

Acto seguido se dió también lectura a un oficio de la misma Autoridad de la Provincia, n.º 866, del día 26 de marzo último, en virtud del cual se nombra Alcalde. Presidente de este Ayuntamiento al señor de la misma Don Bartolomé Jiménez León, después de haberle entregado la alcaldía. Por el Sr. Delegado Gubernativo, y de conformidad con lo previsto en el art.º 84, del Reglamento de Organización, en relación con el art.º 10, le esgrajo a referido Don Bartolomé Jiménez León, el juramento previsto en dicho texto legal

y ante el Sagrado Crucifijo, en la siguiente forma:

"En nombre de Dios. Lealtad y acatamiento a los principios fundamentales del Reino, fino servir plenamente a España, Guardar lealtad al Jefe del Estado, obedir y hacer que se cumplan las leyes, defender y conservar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo."

Q. as. lo heais, Dios os lo premie, y a mi, la Patria lo castigare.

A continuacion Don Bartolome Jimenez Llori, recibio las insignias del cargo para el que ha sido nombrado, que acepta y promete, cumplir lo fiel y exactamente, defendiendo los intereses del Municipio, en beneficio de España.

El Sr. Alcalde. Sr. D. Manuel Rodriguez Jimenez, con la senia del Sr. Delegado Gubernativo, hace uso de la palabra, para dar las gracias a todos los Senores editis que integran el Ayuntamiento Pleno, por la ayuda y cooperacion que le prestaron en todo momento para el mejor desenvolvimiento de sus funciones, ofreciendole incondicionalmente el Sr. Alcalde-entrante para todo aquello que redunde en beneficio del Municipio.

y por ultimo la Corporacion Municipal, luego se haga constar en acta el sentimiento de todos los Senores Concejales por la marcha del Sr. Alcalde Presidente Don Manuel Rodriguez Jimenez, comediendole un voto de gracias por sus relevantes servicios prestados al frente de esta Alcaldia, durante doce años, y más, cuando lo hace por su propia voluntad en virtud de dimision presentada al efecto, y



que siempre encontraron entre sus compañeros el mismo cariño y afecto que siempre les demostró.

El Sr. Delegado Gubernativo agradece al Alcalde haberle prestado los servicios prestados y desea toda clase de éxito al entrante, dando enhorabuena, y solicitando de todos una perfecta armonía y cooperación en beneficio del Erario Municipal.

Y siendo este el único objeto de la presente sesión extraordinaria, se levanta la misma de orden del Sr. Delegado Gubernativo, siendo las señas de hora, firmando todos los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.



José Acevedo

J. B. Rodríguez

B. Guzmán

Emilio Benegas

Manuel Maldonado

Juan Cortés

Agustín Maldonado

Dionisio Carracedo

M. Menegaz

Secretario



Señores asistentes

- Don Manuel Veneas Benocal
- Emilio Veneas Benocal
- Manuel Maldonado Maldonado.
- Dionisio Carrascal Bragado.
- Augustin Maldonado Maldonado.
- Juan Maldonado Maldonado.

Secretario

Don Marcelino Burgos Fernandez.

Primero

Aprobación expediente cuentas Caudales 1º Trimestre 1962.

Segundo

Cuenta liquidación Agente en Badajoz 1º Trimestre de 1962.

Tercero

Aprobación cuenta liquidación de D. Antonio Muñoz Velasco 1º Trimestre de 1962.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al día 22 de Abril de 1962.

En la villa de Trasierra a veintituno de abril de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo la hora señalada se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, abierto el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta y lectura de los Boletines oficiales y setomarios los siguientes:

Acuerdos.

Examinada la cuenta de Caudales del primer trimestre del año 1962 que rinde el Depositario de Fondos, y visto el informe de Intervención y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 38 de la Orden del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1º de diciembre de 1958, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobarla.

Acto continuo es dada cuenta de la liquidación formulada por Don Adela Rodríguez Sandoz, agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, del 1º Trimestre de 1962, que arroja un saldo a favor del Municipio de 6.413,50 pesetas, se acuerda su aprobación y que por Secretaría Intervención se ha contabilizado con las formalidades reglamentarias.

Seguidamente se dio lectura a la cuenta liquidación formulada por D. Antonio Muñoz Velasco de Utrera, relativa arbitrios municipales de rústica y urbana del primer trimestre de 1962, que asciende a 19.647,04 pesetas y 519,44 pesetas respectivamente, que hacen un total de 20.166,48 pesetas. se acuerda presentarlo a aprobación

Cuarto
Cese del Médico Pro-
prietario D. Manuel Gui-
llén y nombramiento inte-
rino de D. Eduardo Abril.



Quinto
Aprobación relaciones
de jornales y materiales
de obras casa telefónica

Sexto
Construcción
de la Cruz de los caídos

y que por Secretaría Intervención ha sido contabilizado con los jornales de ley.

A continuación se dio lectura a los oficios de la Jefatura Provincial de Sanidad, números 2.956 y 3.034, de los días 11 y 13 de los corrientes, por los cuales se comunicó a este Ayuntamiento el cese del Médico Titular propietario D. Manuel Guillén Dorado, por concurso de traslado, y se nombra para el mismo cargo a D. Eduardo Abril Ramos, con carácter de interinidad.

La Corporación Municipal acuerda, quedar enterada del cese de dicho funcionario y reconocer al nombrado todos los servicios inherentes a su cargo, desde las fechas expresadas, en que ha cesado el primero y posesionado el segundo.

También se dio cuenta de relaciones de jornales y materiales autorizadas por el Maestro alarife de este Ayuntamiento D. José Santos Pérez, invertidas en el arreglo de la casa arrendada por el Municipio en calle José Antonio Primo de Rivera n.º 19, para instalación del Centro Telefónico, por un importe de 5.900.00 pesetas, y factura de D. Alfonso Muñoz Guardado, Carpintero, por confección de varias puertas, arreglo de otras de dicha casa y pinturas, por un valor de 2.000 pesetas, que en total suman 7.900.00 pesetas, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda presentarle su aprobación, y se darán con cargo al Capít. 1.º art. 2.º del Presupuesto Municipal vigente.

El Sr. Alcalde Presidente hace uso de la palabra, exponiendo que careciéndose en esta villa de una "Cruz de los Caídos" que simbolice el Glorioso Movimiento Nacional, iniciado por nuestro invicto Caudillo "Generalísimo Franco y como recuerdo a los que vertieron su sangre en defensa de la Patria, sería necesario que la Corporación Municipal estudie las posibilidades económicas para sufragar los gastos de la misma, aunque comprende que la situación del Erario no lo permite, pero puede hacerse en un ambiente humilde y sencillo, cubriéndose el sentir unánime del vecindario y petición formulada por el Sr. Delegado Subnativo, que asistió en su toma de posesión como Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en virtud de orden del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Sextimo
Subasta rastrojeras
Dehesa Boyal "Zarzuela"
Ca.

Que como medida preventiva y teniendo en cuenta el informe emitido por el Sr. Secretario Interventor, puede el Ayuntamiento aportar una subvención, mediante la tramitación del correspondiente expediente de habilitación de crédito dentro del Presupuesto Municipal ordinario, con transferencia, que aunque exigida, figure como primera partida, en una suscripción pública y con carácter puramente voluntario, que puede abrirse, en la seguridad de que el vecindario puede responder maravillosamente, dado el fin tan patriótico y heroico que se persigue.

La Corporación municipal, previo un detallado estudio y teniendo en cuenta, la acertada y bien enfocada moción de la alcaldía Presidencia, acuerda por unanimidad presentarle aprobación en todas sus partes, y que se siga la tramitación reglamentaria para su ejecución.

Visto el expediente que por la alcaldía Presidencia se instruye e informes favorables emitidos por la Comisión de Hacienda y Secretario Interventor de este Ayuntamiento, acerca de la subasta de rastrojos de la Dehesa Boyal "Zarzuela" de este término Municipal que es de la propiedad de este Ayuntamiento.

Visto asimismo el pliego de condiciones que por expresada Comisión Informativa de Hacienda se ha redactado con fecha diez y siete de los corrientes, en el que también consta el informe favorable del Secretario Interventor.

Que su redacción se ha llevado a cabo de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de Enero de 1953 y disposiciones concordantes y complementarias.

Que el tipo mínimo de subasta que se ha fijado es de Seis mil quinientas pesetas; que su celebración se ha de llevarse a cabo en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín oficial de la provincia; que se exige como garantía del contrato el 20% del tipo mínimo fijado con carácter provisional y el 5% de la cantidad total por que se adjudique, como depósito



tiva; que las proposiciones han de presentarse en sobres cerrados; que la apertura de pliegos ha de tener lugar a las doce horas del día correspondiente, ante el Sr. alcalde Presidente o Concejal en quien de legue; que la cifra total por que el remate se adjudique ha de ingresar en caja dentro del plazo de cinco días siguientes al de la fecha en que se comuniquen la adjudicación definitiva, y todas cuantas otras constan en expresado pliego.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

a) Aceptar, hacer suyo, y en consecuencia, aprobar íntegramente el pliego de condiciones que con fecha 17 de los corrientes ha sido redactado por la Comisión Informativa de Hacienda de este Ayuntamiento, cual es el que ha de servir de base para el desarrollo de la subasta de rastros de la "Dehesa Boyal" Zarzuela que ha de celebrar este Ayuntamiento para el año actual.

b) Disponer que inmediatamente después de ser tomado este acuerdo se haga pública la celebración de la correspondiente subasta enviando un edicto al Boletín oficial de la provincia y colocándolo en la vitrina de este Ayuntamiento y sitios públicos de la localidad, para que en el plazo de veinte días hábiles se puedan presentar entre las diez y catorce horas de cada uno de ellos, cuantos sobres cerrados tengan por conveniente los interesados legítimos.

c) Que una vez celebrada la subasta que se autoriza se dé cuenta inmediata a la Corporación para proceder en forma reglamentaria.

d) Facultar al Sr. alcalde Presidente o sustituto legal, para que en todo cuanto no esté previsto en el citado pliego de condiciones y en el presente acuerdo no conste, se resuelva cuanto considere necesario en beneficio de este Ayuntamiento sin perjuicio de los derechos que a los interesados legítimos puedan corresponder y conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en esta materia; todo ello con sujeción a lo que en definitiva esta Corporación acuerde.

y por último se aprobaron los siguientes pagos mensualidad.

Octavo.

Aprobación de Pagos.

Nacional de Previsión de la administración local 1.º trimestre 3.074.58 pesetas, Delegación de Hacienda de la provincia Impuesto de utilidades rendimientos del trabajo personal 1.º trimestre 876.12 pesetas a Don Manuel López de Alcazar de San Juan, por su factura cuatrocientas maquina de escribir 44.00 pesetas, Amieco López, por pición calefacción oficinas municipales 70.00 pesetas, al Sr. Jefe Telégrafos de Huelva, derechos de un telegrama cursado al Excmo. Sr. Gobernador Civil 25.90 pesetas, Compañía Sevillana de Electricidad, alumbrado publico, Escuelas Nacionales y oficinas municipales 1.º trimestre anterior 5.484.66 ptas, D. Bonifacio Lemos de Huelva, por su factura de olla y cacerola comedores Escolares 186.00 pesetas, Imprenta Ediciones Municipales de Madrid por material de oficina 102.00 pesetas, Id a la misma por el mismo concepto anterior 23.25 pesetas, por nómina haberes funcionarios municipales mes actual 5.981.37 pesetas, nómina ayuda familiar mes actual tres mil pesetas, al Guardia Municipal Don. Eduardo Bienes Prieros, por su haber mes actual servicios contratados 500.00 pesetas, al Sr. Secretario ayunt. trabajos estadísticos mes actual 500.00 pesetas por suscripción al Periódico Hoy meses marzo y abril 70.00 pesetas, no habiendo mas asuntos a tratar en la presente sesión, se levanta la misma de orden del Sr. Alcalde Presidente, firmando los Sres. Concejales asistentes de todo lo cual, yo el Secretario certifico.



B. Jiménez

M. Méndez

Juan José

Manuel Maldonado

Dionisio Encinas

Antonio Maldonado

Emilio Vargas

J. Jiménez





Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, correspondiente al día 20 de Mayo de 1962.

Pres. asistentes

- D. Noanuel Venegas Vocal.
- Emilio Venegas Vocal.
- Noanuel Noal donado Noal donado
- Noal donado
- Dionisio Carrascal Bragado
- Agustín Noal donado Noal donado.
- Lugan Noal donado Noalano
- Secretario
- Marcelino Romeros Lemández

Primero Cuentas Municipales



Segundo Cuentas Municipales.

En la villa de Trasierra a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y dos.
Siendo la hora señalada se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Bartolomé Jimeno León, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.
Abierto el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta y lectura de los Boletines oficiales y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1961, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art.º 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta anual de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1961, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art.º 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Especial del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los Sres. asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada.

Tercero Nombramiento de Ins. pector Municipal Farma ceútico.

cuya aprobación tiene el carácter de "Definitiva".
A continuación se dio lectura a un oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad n.º 4.151 de fecha 2 de los corrientes, por el cual se comunica a este Ayuntamiento el nombramiento de D. José Rodríguez Enríquez, Farmacéutico Titular del Municipio, mancomunado con el de Herrera, con carácter de Intermio, cuya posesión tuvo lugar el día 8 de abril pasado. La Corporación Municipal acuerda, quedar enterada de este nombramiento y reconocer al mismo todos los servicios inherentes a su cargo, desde la fecha expresada.

Cuarto Subasta Aprovechamientos Hierbas y pastos Dehesa Boyal - Zarzuela.

Visto igualmente el expediente que por la alcaldía Presidencia se instruye e informes favorables emitidos por la Comisión de Hacienda y Secretario Interventor de este Ayuntamiento, acerca de la subasta de aprovechamientos de hierbas y pastos de la Dehesa Boyal Zarzuela de este término Municipal que es de la propiedad de este Ayuntamiento. Visto asimismo el pliego de condiciones que por expresada Comisión Informativa de Hacienda se ha redactado con fecha 8 de los corrientes, en el que también consta el informe favorable del Secretario Interventor.

Que su redacción se ha llevado a cabo de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de Enero del 1953 y disposiciones concordantes y complementarias.

Que el tipo mínimo de subasta que se ha fijado es el de Veinticinco mil pesetas anuales, siendo su contrato de adjudicación propuesto el de Tres años consecutivos que empezarán a regir el día 1.º de octubre de mil novecientos sesenta y dos y terminará el día 30 de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Que su celebración ha de llevarse a cabo en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia; que se exige como garantía del contrato la cantidad de Dos mil Dosecientas cincuenta pesetas, equivalentes al 3% del tipo mínimo fijado en concepto de provisional y el 6% del importe total a que ascienda la adjudicación definitiva para uno de los tres años porque esta subasta se.



efectua; que las proposiciones han de presentarse en sobres cerrados; que la apertura de pliegos ha de tener lugar a las doce horas del día correspondiente, ante el Sr. Alcalde Presidente o Concejál en quien delegue; que la cifra total por que el remate se adjudique ingresará en la Caja Municipal, en efectivo metálico, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente en el que se comunicue la adjudicación definitiva de la subasta, constituyendo éste el pago del primer año, los pagos correspondientes a los años segundo y tercero serán respectivamente satisfechos por el adjudicatario, antes del día 30 de septiembre de los años 1963, y 1964. Que el Ayuntamiento se reserva el derecho de roturar la finca en el último año del Contrato, cuyo acuerdo podrá tomarse antes del día 20 de Marzo del año 1965. Que por tal motivo se concede al adjudicatario el derecho a reservarse un tercio de la total adjudicación, para que en caso de roturarse la finca, se le reduzca en dicha suma, en concepto de indemnización, cantidad ésta que ingresará antes del día 31 de dicho mes de Marzo del año 1965, si para la fecha antes citada el Ayuntamiento no acuerda roturar, y todas cuantas otras constan en expresado pliego, entre las que figuran la de la obligación de estereolar Diez y ocho hectáreas durante la vigencia de todo el Contrato o el pago de Diez mil pesetas, si dicho estereolar se demostrare no haberlo efectuado, como igualmente la de que sino existen porteros para el día citado se suspenderá la subasta para el cuarto día hábil siguiente, cuya adjudicación se efectuará con carácter definitivo por el Ayuntamiento Pleno, pero en la forma y con la amplitud que se dispone en la cláusula Décimo primera.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus asistentes acuerda:

- 1º Aceptar, hacer suyo y, en consecuencia aprobar íntegramente el pliego de condiciones que confespa 8 de los concurrentes ha sido redactado por la Comisión Informativa de Hacienda de este Ayuntamiento, cual es, el que ha de servir de base para el desarrollo de la subasta de los aprovechamientos de hierbas y pastos de la Dehesa Boyal "Zarzuela" que ha de celebrar este Ayuntamiento para los tres años agrícolas de 1962 a 1965.
- 2º Disponer que dicho pliego de condiciones y el expediente

a que el mismo se contrae, sean expuestos al público en el Boletín oficial de la provincia y otros públicos de esta localidad, por término de ocho días hábiles, así como en la vitrina de anuncios de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente.

3.º Si transcurrido el plazo de exposición al público no se ha producido reclamación alguna en su contra, se haga constar por medio de diligencia certificada en el correspondiente expediente, por el Secretario de la Corporación y seguidamente se proceda a hacer pública la celebración de la correspondiente subasta, enviando un edicto al Boletín oficial de la provincia y colocando otros en la vitrina de este Ayuntamiento, para que desde el día siguiente al de la publicación en el periódico oficial y veinte hábiles se puedan presentar entre las Diez y Catorce horas de cada uno de ellos, en envoltos cerrados tengan por conveniente los interesados legítimos.

4.º Si transcurrido el plazo de información pública se ha producido alguna reclamación en contra del mismo, se de inmediata cuenta a este Ayuntamiento Pleno para proceder en consecuencia.

5.º Que una vez celebrada en su caso, la subasta que se autoriza, se de cuenta inmediata a la Corporación para proceder en consecuencia.

6.º Facultar al Sr. Alcalde Presidente o sustituto legal, para que, en todo cuanto no esté previsto en el citado pliego de condiciones y en el presente acuerdo no conste, se resuelva cuanto considere necesario en beneficio de este Ayuntamiento, sin perjuicio de los derechos que a los interesados legítimos puedan corresponder y conforme a lo dispuesto en la legislación vigente de esta materia. Todo ello sin perjuicio de lo que en definitiva esta Corporación acuerde.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta que, por la Delegación de Hacienda de la provincia se ha recibido la suma de 646,53 pesetas, correspondientes al Recurso de la Decima Paro obrero del 4.º Trimestre 1961, una vez deducido el 25% aplicado al Instituto Nacional de la Vivienda, según liquidación presentada por el agente administrativo, de este Ayuntamiento en

Quinto
Recurso de la Decima
paro obrero 4.º Trimes.
Tre 1961.

Sexto.
Conservacion de Edificios Municipales.



Septimo
Subvencion Fiesta San Antonio.

Octavo
Aprobacion relacion de jornales y materiales para las obras Casa Telefono.

Badajoz D^a Adelaida Rodriguez Sainder, y que por Secretaria Intervencion ha sido contabilizado como valores auxiliares "Metálico". Por la Presidencia se expone, que es necesario, proceder al arreglo, limpieza y blanqueo de todos los edificios Municipales, propiedad del Ayuntamiento, pues además de estar autorizado por la vigente legislación, así lo ordena los organismos Superiores, y está también necesario dar mayor esplendor y realce a las próximas fiestas de San Antonio, Patron de este pueblo.

Visto el informe favorable de la Comisión respectiva y del Sr. Secretario Interventor, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que ordene al Maestro alarife de este Ayuntamiento el arreglo de Edificios Municipales, con cargo al Capítulo 2^o artículo único del Presupuesto Municipal vigente los gastos que se originen.

Acto seguido, por la Presidencia se informa, de la petición que le ha sido formulada por la Junta Directiva de San Antonio, solicitando una subvención para sufragar en parte los gastos que lleva consigo las próximas fiestas Nacionales oigo Patronales que tendrán lugar el día 13 de Junio próximo.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda, conceder a dicha Hermandad una subvención de 500.00 ptas. con cargo al Capítulo 2^o artículo único, del Presupuesto Municipal ordinario. Igualmente se acuerda conceder una subvención de 150.00 pesetas, con cargo al mismo Capítulo, al objeto de sufragar los gastos que se ocasionen con motivo del desayuno que ha de concederse a los niños de las Escuelas Nacionales que tendrá lugar el próximo día 31. festividad de la Ascension.

Tambien se dió cuenta de relaciones de jornales y materiales autorizados por el Maestro alarife de este Ayuntamiento D. José Santos Pérez, invertidas en el arreglo de la casa arrendada por el Municipio en calle José Antonio Primo de Rivera n^o 19, para instalación del Centro Telefónico, por un importe de 1.356.00 pesetas, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda presenarle su aprobacion y se dataran con cargo al Cap^t 1^o art^o 2^o

Gobierno
Viaje del Sr. Alcalde
a Badajoz.

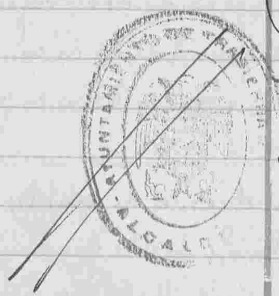
Décimo
Aprobación de Pagos
mes actual.

Del Presupuesto Municipal vigente.

Conveniente el Sr. Alcalde Presidente hace uso de la palabra manifestando que, tiene necesidad de visitar al Excmo. Sr. Gobernador Provincial de la provincia, para informar ampliamente de los problemas y necesidades de este pueblo, con el fin de buscar formulas más adecuadas para su iniciación, en aquellos de carácter urgente, la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la moción de la alcaldía, autorizando el pago de los gastos que se ocasionen con cargo al Capít. 1.º art. 1.º del Presupuesto Municipal vigente.

Y por último se aprobaron los siguientes pagos: Por nómina haberes Funcionarios Municipales mes actual 5.981,37 ptas; por nómina Ayuda Familiar 2.940,00 ptas, al Guardia Municipal D. Eduardo Noves por su haber 500,00 ptas, servicios contratados, al Sr. Secretario Ayuntamiento por trabajos estadísticos 500,00 ptas, a D. Felipe Varela Sato por portes material telefónico desde Casas de Reina a Erastria 30,00 ptas, por una relación de jornales arreglo del Cementerio Municipal 100,00 ptas, a D. José Santos por una relación de jornales y materiales arreglo de Escuelas Nacionales 117,50 ptas Delegación Provincial de Salange y de las Dous, por su factura de Tres Banderas 300,00 ptas, Moniera Extremeña de Badajoz por sus facturas de material de oficina 990,00 pesetas.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde Presidente, firmando todos los Sres. Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.



B. Juncos *M. Novas*
Dionisio Lomas *Manuel Maldonado*
Emilio Vazquez
Agustín Maldonado
Juan de Dios





Señores asistentes

- Man. D. Manuel Venegas Berrocal
- P. D. Emilio Venegas Berrocal
- as. D. Manuel Maldonado Maldonado
- ad. D. Dionisio Parrascal Bragado
- la. D. Agustín Maldonado Maldonado
- ep. D. Juan Maldonado Molano
- ce. Secretario
- esto. D. Marcelino Benigno Fernández

2

Primer
Subasta Dehesa Bojal Zarzuela.

Acta de la Sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al día 20 Junio de 1962.

En la villa de Brasieria a veinte de Junio de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo la hora señalada se reunieron en el local de las Casas Consistoriales los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, abierto el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta y lectura de los Boletines oficiales y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Dada cuenta del acta levantada relativa a la celebración de la subasta de aprovechamientos de rastrojos de la Dehesa Bojal "Zarzuela" propiedad del Municipio, y que tuvo lugar en estas Casas Consistoriales el día 28 de Mayo anterior.

Resultando que la subasta fue adjudicada provisionalmente a D. Manuel Valencia Montalvo, vecino de Berlanga, por considerarle autor de la proposición más ventajosa para el Municipio.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios sin que existan reclamaciones a resolver, y que indudablemente las actuaciones se concuerdan con la ley y con los intereses de la Municipalidad, el Ayuntamiento acuerda adjudicar definitivamente a D. Manuel Valencia Montalvo, por el precio de Seis mil quinientas cincuenta pesetas, la subasta de aprovechamientos de rastrojos de la Dehesa Bojal "Zarzuela" propiedad del Municipio para el año 1962 y facultar al Sr. alcalde para que en las formas y forma que mejor convenga y de acuerdo con el pliego de condiciones que lo autoriza y Reglamento de Contratación vigente, formalice con el adjudicatario el contrato correspondiente, previo cumplimiento de los preceptos del capi-

Segundo
Oficio del Excmo Sr.
Gobernador Civil de la
provincia sobre cumpli-
miento de servicios.

tulo 4.º de dicho Reglamento y sus concordantes en esta materia. A lo seguido se dio lectura a un oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha 1.º del actual, n.º 1.512. Negociado 4.º, comunicando se viene observando que algunos ayuntamientos no cumplimentan los servicios o informes que por diversos conductos se le interesen por distintos organismos dependientes de otros departamentos Ministeriales, produciendo las correspondientes quejas, por estas causas.

En su virtud, ordena del reconocido celo del Sr. Alcalde, Corporación que Preside y funcionarios a sus órdenes, se adopten por todos las medidas más oportunas y eficaces para cumplimiento a la mayor brevedad y en los plazos reglamentarios, lo que se le interesa por el Gobierno Civil u otros organismos de la Administración, contestando siempre a la comunicación que se dirija aunque sea para manifestar que no le compete o existe alguna dificultad en llevarla a efecto, con imposición de sanciones a la persona o personas responsables de referidas demoras. El ayuntamiento por unanimidad después de un breve estudio sobre el particular, acuerda:

1.º Quedar ampliamente informado y enterado del oficio Superior que se ha reseñado anteriormente y que se cumplimentó todo cuanto en el mismo se ordena.

2.º Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que adopte las medidas reglamentarias en ejecución del presente acuerdo.

Seguidamente el Sr. Alcalde Presidente da cuenta de haber ordenado el pago de 750.00 pesetas, a la Compañía Telefónica Nacional de España, por instalación de un teléfono en las oficinas Municipales y, presenta igualmente una factura de D. Bonifacio Ferrus Fuentes de Plencia por un importe de 607.90 pesetas, por material eléctrico suministrado a dicho Centro Telefónico, la Corporación por unanimidad acuerda presentarle aprobación.

Y por último se acordaron dos siguientes pagos correspondiente al mes de la fecha: D. José Santos Pérez, por una relación de jornales y materiales ridas públicas 180.00 pesetas

Tercero
Aprobación de pagos
Obras Centro Telefónico.

Cuarto
Aprobación de pagos

a D. Alfonso Muñoz Guardado por su factura confección de una mesa des
 pacho para la alcaldía 300.00 ptas, imprenta Minerva Extremeña
 por material de oficina 315.00 ptas, Mancomunidad Sanitaria Provincial
 Haberes Funcionarios Sanitarios 18 de Julio y 2º Trimestre del año actual
 4.505.35 pesetas, por alojamiento fuerzas de la Guardia Civil 450.00 ptas,
 subvención al Colegio Provincial de Secretarios de Admos Local 100.00
 pesetas, subvención Delegación Provincial del Frente de Juventudes
 300.00 ptas, al Sr. Alcalde Presidente por un viaje a Badajoz 500.00 ptas
 Imprenta la Minerva Extremeña por material de oficina 30.00 ptas
 por contribución territorial rústica y otros impuestos del 2º Trimestre
 del año actual 870.56 pesetas, a D. Antonio Muñoz Velasco por premio
 de cobranza en arbitrios municipales del 2º Trimestre 1.093.25.
 pesetas, Imprenta la Minerva Extremeña por material de oficina
 498.00 ptas, a D. Isidro Jiménes Bermúdez y D. José Espino Venegas
 por sus facturas bebidas suministradas al Ayuntamiento con moti-
 vo de visitas por autoridades superiores 182.00 ptas, Ayuntamiento
 Morales de Rey (Zamora) pensión de D. Sixto Castro del primer
 semestre año actual 366.57 pesetas, por nómina haberes funcionarios
 mes actual 5.981.37 pesetas, nómina ayuda familiar mes ac-
 tual 2.940.00 ptas, asignación del agente administrativo
 en Badajoz del 2º Trimestre y suplidos 311.00 pesetas, Haber
 del Guardia municipal D. Eduardo Nieves Prieros, Servicios con-
 tratados 500.00 ptas a María Bernardo Maldonado, por
 sellos correos y efectos timbrados del 2º Trimestre 150.00
 pesetas, a D. Ramón Burgos Bermúdez por renta alquiler.
 Centro Telefónico 2º Trimestre 900.00 pesetas, Sr. Secretario
 Ayuntamiento por trabajos estadísticos mes actual 500.00
 pesetas, suscripción al periódico Hoy meses de Mayo y
 Junio 70.00 pesetas, funcionarios Sanitarios por asistencia
 a familias de funcionarios municipales del 2º Trimestre.
 243.00 pesetas, a Consolación Fernández, por aseo y limpieza
 de Escuelas Nacionales 150.00 pesetas, al Banco de Crédito
 Local de España por amortización de empréstito 890.82 pesetas,
 a D. Romualdo Rodríguez Fernández por lactancia del 2º
 Trimestre del año actual 240.00 pesetas, por material de



ia
 suma
 12.
 s -
 que
 unos
 hucio
 pora
 u por
 auit
 e Se
 . Ad
 2 se
 este
 micio
 aora
 ideo
 fo e
 mual
 f me
 Ba
 ia
 nte
 ent
 eren
 ico
 on
 eta

Depositará y quebranto de moneda del 2.º trimestre 135.00 ptas al Sr. alcalde y Secretario del ayuntamiento por un viaje oficial a Llerena 150.00 pesetas.

J no habiendo mas asuntos a tratar en la presente sesion se levanta la misma del orden del Sr. alcalde, firmando los Señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



B. Jiménez

M. Venegas

Mammel Maldonado

Donoso Carrascal

Emilio Venegas

Agustín Maldonado

Juan Maldonado

[Signature]



Señores asistentes.

D. Mammel Venegas Berrascal

D. Emilio Venegas Berrascal

D. Mammel Maldonado Maldonado

D. Donoso Carrascal Bragado

D. Agustín Maldonado Maldonado

D. Juan Maldonado Molano

Secretario.

D. Marcelino Burgos Fernández

Acta de la Sesion extraordinaria celebrada en forma convocatoria el día 19 de Julio de 1969.-

En la villa de Trasierra a diez y nueve de Julio de mil novecientos sesenta y nueve.

Siendo la hora señalada se reunieron en el local de las Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Simón León, al objeto de celebrar sesion pública extraordinaria en forma convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la Sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta y lectura de los Boletines Ofi-



ciales y se tomaron, los siguientes:

Acuerdos.

Se dio lectura a mi oficio del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, "Dirección General de Administración Local," núm. 4.890, Sección 4^a, 2^a del día 5 del actual, que ha tenido entrada en la Secretaría el día 9 anterior, remitiendo escrito Recurso de Alzada interpuesto por don Bartolomé Fernández Rodríguez, contra resolución de Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, denegando rectificación en la clasificación de la Plaza de Recaudador de Arbitrios que desempeña, a fin de que por el Ayuntamiento se emita el oportuno informe.

El Sr. Alcalde-Presidente ordena que por el Sr. Secretario de la Corporación, se emita un amplio y detallado informe sobre la vida profesional del funcionario reclamante, recopilando datos y antecedentes obrantes en expedientes tramitados en el año 1955 y 1958, resolviendo idénticas reclamaciones, al objeto de que los Señores Concejales con mayor elemento de juicio puedan resolver y adoptar el acuerdo pertinente sobre el particular.

El Sr. Secretario, en cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia hace constar que, en el expediente que obra en la Secretaría de su cargo correspondiente al año 1955, relativo a escrito dirigido por el Recaudador Municipal don Bartolomé Fernández Rodríguez, solicitando cambio de clasificación en su categoría de Servicios Especiales asimilados a Subalternos, a Servicios Especiales asimilados a Administrativos, aparece un informe de Lechado Don Praxedes Vera Camacho, y entre otros, aparecen los siguientes antecedentes:

En Sesión del 30 de enero de 1941, el Ayuntamiento de Trasierra acordó nombrar Recaudador de Exacciones Municipales a don Bartolomé Fernández Ro-

deguar, en virtud de propuesta del Tribunal. formado para cubrir en propiedad dicha Plaza, con la asignación anual de 500.00 fts. y el 25% de la Recaudación en concepto de fumen de cobranza. En Sesión del día 25 de Octubre de 1952. aprobó con carácter provisional la Plantilla de personal del Ayuntamiento clasificando al Recaudador como "Personal de Servicios Especiales, Equiparado al Subalterno," con el sueldo de 5.000.00 fts. anuales, contra cuyo acuerdo interpuso recurso de reposición que fue desestimado en Sesión del 16 de enero de 1953. -

En Sesión del día 29 de abril de 1953. fue aprobada con carácter definitivo la Plantilla de dicho personal, que reformada favorablemente por la Comisión Provisional de Presupuestos, fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 146 del 2 de julio de 1953, sin que contra dicha Clasificación se formulara por el aludido recaudador reclamación alguna. -

Con fecha 12 de julio del año citado, el Recaudador elevó escrito al Alcalde. Presidente de la Corporación solicitando se le fije el sueldo asignado a los funcionarios Administrativos que le fue denegado por la Corporación, no interponiendo Recurso de clase alguna. -

Teniendo en cuenta los antecedentes relativos a la creación de la Plaza de Recaudador y dotación que se le asignó a la misma, consistente en su tanto por ciento de la Recaudación efectuada por el mismo. y solo una gratificación de 500.00 fts. anuales, há de considerarse el concepto de gratificación como fumen de cobranza a la de toda consideración de sueldo. que ningún derecho implicaba para el que ejerció este cargo como



Funcionario o Empleado de Plantilla.
Al sacar esta Plaza a Concurso. Oposición el Ayuntamiento de esta villa y designar para la misma en propiedad en Sesión del 30 de enero de 1941 a quien la desempeñaba don Bartolomé Fernández Rodríguez, no obstante la Propiedad concedida, continuaba subsistiendo en el cargo dicho. La nota predominante que calificaba a este empleado, no como funcionario, sino como la de un servicio especial, supuesto que en el Presupuesto no se dotaba a la Plaza con ningún sueldo. o haber fijo, sino con un tanto por ciento de premio en la Recaudación como asignación puntual y con una gratificación reducida a modo de compensación, como dotación complementaria. En estas circunstancias, nada podía reclamar el nombrado, ni ningún derecho tenía a ser considerado como funcionario administrativo, ni siquiera de Servicios Especiales o Subalternos, sino como empleado de la Recaudación de exacciones municipales, ya que designado con sujeción a las Bases del concurso oportunamente publicados y aceptados por el concursante, estas Bases eran Ley para el mismo. y a ellas forzosamente habrá de ajustarse.

Publicado el Reglamento de Funcionarios de Administración Local. de 30 de mayo de 1952. que en su artículo 9º dispuso la formación de Plantilla de personal de todos los Ayuntamientos, el de Trasierra en Sesión de 25 de Octubre de 1952 aprobó con carácter provisional la Plantilla de los Funcionarios y Empleados del Ayuntamiento, clasificando la Plaza de Recaudador ocupada por don Bartolomé Fernández como personal de Servicios Especiales equiparados a subalternos.

No cabe duda que atendiendo a la nomenclatura del anexo al Reglamento de Funcionarios, tal clasificación en Plantilla era admisible le-



gadminto, pero pudo ahorrarla el Ayuntamiento puesto que no teniendo este cargo una verdadera configuración jurídica dentro del marco de la Administración Local de Hacienda y teniendo asignada al mismo una gratificación y punto de cobro solamente en concepto de retribución, nada le obligaba a mantener esta clasificación, pues al estar suargado de una función Administrativa, no podía implicar en ningún caso que este empleado tuviera la condición de Empleado Administrativo al igual que el Auxiliar que formaba parte de la Plantilla de dicho personal. - Al tomar la resolución de considerarlo como de Servicios Especiales, comoviendo así al interesado, y aceptar esta calificación después de haberle formulado Recurso de reposición, sin que contra el acuerdo resolutorio de este Recurso tomado por la Corporación con fecha 29 de abril de 1953, interpusiera en el plazo señalado por la Ley de Régimen Local. Recurso contencioso administrativo dentro del plazo reglamentario, el acuerdo del Ayuntamiento es firme y la clasificación del personal que figura en la Plantilla aprobada por la Comisión Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales ha de mantenerse, sin que contra la misma pueda formular reclamación alguna el funcionario clasificado con aquella denominación, ni el Ayuntamiento obligado a rectificar dicha Plantilla.

El acuerdo del Ayuntamiento de 15 de enero de 1953 desestimando el Recurso de reposición interpuesto por don Bartolomé Fernández contra el que adoptó la misma Corporación el 25 de octubre, interfiere con la Ley, ya que trata



Pose de una resolución de trámite como es la aprobación provisional de la Plantilla de Funcionarios, no causó estado aquella resolución, que no podía ser objeto de recurso de reposición más que cuando decidiese el fondo de la cuestión planteada, y esta consideración solo puede darse a la resolución del 15 de enero de 1953, notificado en forma al interesado, sin que contra la misma, en el plazo de 30 días desde que apareció publicada la Plantilla en el Boletín Oficial de la Provincia, se formulara reclamación alguna, que al ser firme no cabe volver a considerar la petición que se eleva nuevamente a la Alcaldía con fecha 12 de julio del año actual, y ha de estimarse como definitiva la clasificación con que aparece en la Plantilla aprobada el funcionario y cargo aludido.

El n.º 7.º del apartado B, de la Instrucción 1.ª, para la aplicación del Reglamento establece "que no hay que atenderse al nombre que el cargo tenga actualmente en este caso el de Recaudador", sino el que realmente le corresponda por su naturaleza al encajar en el esquema orgánico de la misma Plantilla; aclarando el n.º 29 de la Instrucción 2.ª de la misma S. General "que el nombre actual de la Plaza no constituye derecho adquirido para el funcionario ya que hay que atender a la verdadera naturaleza de la Plaza, función desempeñada, título exigido para el ingreso y demás circunstancias estrictas; no al nombre que se haya otorgado al cargo; reiterando la regla 6.ª de la Instrucción 3.ª "que los sueldos fijados en el anexo se refieren a la Plaza no a sus titulares.

En dicho expediente apareció también un informe del Sr. Secretario Interventor don Segundo Viter Matos, que actuó como tal Secretario

en dicho expediente y entre otros antecedentes, ha
se constar:

En Sesión de 11 de marzo de 1944, conoce la Corporación de una liquidación que se le practicó a don Bartolomé Fernández, en la Recaudación en Reparto de Utilidades de los años 1934 a 1943, de la que resultó alcanzado en 2.453,13 pesetas, y se acordó que con toda magnitud se le citara para el día 14 siguiente y hacer efectivo su importe y se le amonestase con nota en su expediente personal, como confundido en el caso 2º del artículo 194 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, como falta leve, por la de no personarse ante el Secretario Intendente, durante las horas de oficina, quien lo había requerido, para practicar la liquidación de lo recaudado.

En Sesión de 29 de diciembre de 1945, conoce la Corporación de otra liquidación practicada al Recaudador don Bartolomé Fernández Rodríguez, en la que resultó alcanzado con 8.015,09 pesetas, y se le prohibió al mismo toda clase de recaudación y se le retiraron todos los valores que obraban en su poder con embargo preventivo de todos enantos bienes poseyera hasta cubrir la cantidad suficiente para la suma decaída.

En Sesión del 20 de diciembre de 1949 se acordó requerir a don Bartolomé Fernández, para que se le comunicase el propósito de la Corporación de conferirle otro cargo, en atención a que virtualmente no ejerce funciones recaudatorias.

Y en otra de 25 de mayo de 1951, se acuerda declararlo al servicio de vigilancia en el orden Fiscal de Arbitrios y en el orden político.

También se hace constar en dicho informe 2º

teniendo en cuenta el historial profesional de este funcionario, el Ayuntamiento perdió toda la confianza que para un cargo de tan vital importancia merecía tener. Que las aptitudes de este funcionario no respondían a las necesidades que exigen estos servicios, cuya expedición de recibos o talones, de cargos y datos, de liquidaciones, de contabilidad sub-auxiliar necesaria, de relaciones de Deudores y otros, no eran realizados por el mismo, sino que se llevaban a cabo, por medio de otros funcionarios administrativos, de lo que resulta que el que lleva el nombre de Recaudador es sólo y exclusivamente un mero "Colector", en su función que la de recubrir los talones o recibos, bajo firma de la relación correspondiente que se la hace en la Oficina Municipal, cobrar al contribuyente en la calle, en su domicilio o en cualquier otro lugar apropiado, careciendo en absoluto de oficina o dependencias dedicadas a sus funciones "Administrativas", por lo que sería necesario para quien no sabe ejercer tales funciones administrativas.

Que las pocas cantidades que el Ayuntamiento autoriza dicho informe le confiaba para su recaudación, no obstante la prohibición que se le había hecho, también las ingresaba con retraso, a pesar de la gran irregularidad a que estaba sometido. Que a parte de tener la consideración de funcionario sometido a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, también está inhabilitado, por su condición de "Recaudador" a las funciones especiales del vigente Estatuto de Recaudación. Que por el contrario, es muy apto para otros servicios de los clasificados en "Especiales" asimilados a Subalternos. Que



hoja
hoja
a
en
43,
tas
ira
mi
e
are
de
no
nte
pa.
e la
Re.
a,
ato,
m-
ne
o
lin
e-
do
u
f.
da
lin
-
91
7

La resolución adoptada por este Ayuntamiento en Sesión de 15 de enero de 1953, que le fue oportunamente comunicada, no puso nada en su contra. Su Tampoco se opuso a las nuevas Plantillas publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia del día 2. de julio del mismo año. En este Ayuntamiento lo colocó en la clasificación que ahora figura, no para onerarle derechos ni perjudicarlo en sus intereses, sino para crearle una situación jurídica de eficacia real y positiva, al conferirle el derecho al percibo de una haber o sueldo base, unas mejoras quinquenales, una posible Ayuda Familiar y un retiro o jubilación al que corresponde a esta clase de funcionarios con arreglo a lo que está mandado por el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

En el expediente tramitado en el año 1958, resolviendo una petición del Recaudador don Bartolomé Fernández Rodríguez, el que fue demandado por la Corporación Municipal, aparece un informe del Letrado don Luciano P. de Auredo, que entre otros antecedentes, informa;

El Ayuntamiento de Frascera, al dar cumplimiento a todas las disposiciones legales en orden a confección y adaptación de las Plantillas al nuevo Reglamento de Funcionarios de mayo de 1952, observó los trámites legales y de publicidad exigidos, dió a la misma plena vigencia, y fue consentida por el actual reclamante al no haberse recurrido contra la misma en momento procesal oportuno y ante la jurisdicción competente para conocer de la materia. La Doctrina Jurisprudencial en este sentido es reiterada,



Hasta considerar los dictados por el Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo en 27 de enero de 1955 y la de 4 de enero de 1957, resolviéndose en ambas casos casi idénticos al debatido. En cuanto a reclamaciones contra Plantillas formuladas extemporaneamente y ante Jurisdicción incompetente:

Que el reclamante no puede invocar que haya sido menoscabada su categoría de funcionario del Municipio, ya que consta en una Plantilla firme y consentida por el propio interesado que la aceptó en recurrir en debido tiempo ante la Jurisdicción competente y en momento procesal oportuno, en el juramento ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil y cuando dicha autoridad dió firmeza a la misma aprobándola. Se aquí, la inexistencia de derechos que puedan considerarse lesionados.

El Secretario informante, estima haber aportado los datos y antecedentes ordenados por el Sr. Alcalde-Presidente.

La Corporación Municipal después de un amplio y detallado estudio sobre el particular, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º - Adherirse totalmente al informe emitido por el Sr. Secretario Interventor, por ser ciertos los hechos alegados por el mismo, según antecedentes obrantes en citados expedientes y considerar sin procedente la reclamación entablada por don Bartolomé Fernández Rodríguez, toda vez que las funciones que ejerce en este Municipio no pueden calificarse de Administrativas y si, las de un funcionario subalterno, toda vez que los Padrones de electores, cargos, datos y demás documentos reglamentarios, son confeccionados y tramitados por dicho personal administrativo a efecto a la Secretaría-Intervención,

2º. Que con arreglo al artículo 9º del reglamento de Funcionarios de Administración Local, el porcentaje máximo para los gastos de personal autorizado por el mismo, rebasa del 55% del Presupuesto Municipal Ordinario y como muy afortunadamente dice el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en la resolución dictada en dicho expediente, no puede accederse a lo solicitado por oponerse a ello el artículo 9º, y a invocación del Reglamento de Funcionarios.

3º. Que se confirma en todas sus partes la resolución dictada por la primera Autoridad de la Provincia.

4º. Que se remita copia certificada del presente acuerdo al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación "Dirección General de Administración Local" a los efectos procedentes.

Y cuando este el mismo objeto de la presente sesión extraordinaria, se levante la misma, se ordena al Sr. Alcalde Presidente, firmando todos los Señores Concejales asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

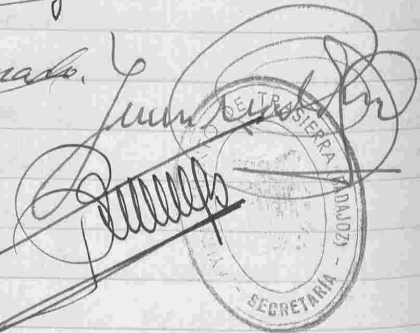
B. Juncos

Mompas

Manuel Galbarrada

Diomedes Caracciolo
Emilio Vengas

Justo Galbarrada





Señores asistentes.

- 1. D. Manuel Viveros Berrocal
- 2. D. Emilio Viveros Berrocal
- 3. D. Manuel Maldonado Maldonado
- 4. D. Dionisio Carrascal Bragado
- 5. D. Agostín Maldonado Maldonado
- 6. D. Juan Maldonado Molano

Secretario.

- D. Marulino Bango Hernández



Primero
 Aprobación cuenta
 Caudales 2º Trimestre
 de 1962.

Segundo
 Cuenta liquidación
 agente en Badajoz
 2º Trimestre 1962

Tercero.

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al día 20 de Julio de 1962.

En la villa de Badajoz a veinte de Julio de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo la hora señalada se reúnen en el local de las Casas Consistoriales, los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Bartolomé Sumérez León, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta y lectura de los boletines oficiales y se tomaron los siguientes:

Acuerdos:

Examinada la cuenta de caudales del segundo trimestre del año 1962, que rinde el suplemento de fondos, y visto el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de Diciembre de 1958, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobarla.

Acto continuo se da cuenta de la liquidación formulada por Doña Adelaida Rodríguez Landín, Agente Administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, del segundo trimestre de 1962, que arroja un saldo a favor del Municipio de 8.612,30 pesetas, se acuerda su aprobación y, que por Intervención se ha contabilizado con las formalidades reglamentarias.

Seguidamente se dio cuenta de la liquidación

Aprobación cuenta liqui-
dación de D. Antonio
Muñoz Velasco del 2.^o
Trimestre de 1962

formulada por Don Antonio Muñoz Velasco de
Llerena, relativa a arbitrios Municipales de rústici-
ca y Urbana del segundo trimestre de 1962,
que asciende a 19.961,27 pesetas y 1.915,73
pesetas respectivamente, que hace un total de
21.877,00 pesetas, se acuerda por unanimi-
dad su aprobación y que por Intervención ha sido
contabilizado con las formalidades reglamentarias.

Cuarto
Aprobación recetas Be-
neficia Municipal
2.^o Semestre de 1962.

Se dio cuenta de los recas de medicamentos re-
ministrados a la Beneficencia Municipal de
esta villa; durante el 1.^o semestre de 1962, por los
Farmacéuticos de Llerena D. Miguel Díaz Rivero y
Don José Rodríguez Toranzo que ascienden a 1.543,65
pesetas y 308,80 pesetas, respectivamente, por un
total de 1.849,45 pesetas.

Visto el informe del Sr. Secretario Interventor, el Ayunta-
miento Pleno, después de íntegra lectura de
las recetas citadas y relaciones que se acompa-
ñan, acuerda por unanimidad prestar apro-
bación a las mismas, autorizando el pago
con cargo a sus respectivas consignaciones.

Quinto
Recurso de la Déci-
ma para obrero del
2.^o Trimestre de 1962.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta que,
por la Delegación de Hacienda de la Provincia,
se ha recibido la suma de 1467,22 pesetas
correspondientes al Recurso de la Décima Para
Obrero del 1.^o trimestre de 1962, una vez dedu-
cido el 25% aplicado al Instituto Nacional
de la Virreina, según liquidación presentada
por el Agente Administrativo de este Ayunta-
miento en Badajoz Sr. Adela Rodríguez
Rodríguez y, que por Intervención ha sido
contabilizado como "Valores auxiliares metelli-
cos". - El Ayuntamiento Pleno, queda am-
pliamente informado y enterado de di-
cho asunto.

Sexto
Fiestas de Santa Marta
Patrona de esta
villa.

Celebrándose el proximo dia 29 la festividad de Santa Marta, Patrona de este pueblo, se acuerda celebrar solemne función religiosa y procesión que recorrerá las principales calles de la población, invitándose a las distintas autoridades Locales y secundarias en general a dichos actos religiosos, y a los doce de citado dia, se celebrará una recepción oficial en el Salón de actos de este Ayuntamiento, con cargo al Presupuesto Municipal, los gastos que se originen.

Septimo
Instancia de D. Agustín
Jiménez Maestro
Organal, solicitando
subvención calificación
Escuelas Nacionales

Se dio lectura a una instancia autorizada por Don Agustín Jiménez Jiménez, Maestro Nacional, registrada con el n.º 266, de fecha 25 de junio anterior, solicitando del Ayuntamiento el reconocimiento y pago de 1,400,00 Ptas. como subvención por calificación de Escuelas Nacionales de años atrasados.

Octavo
Expediente de Suple-
mento de crédito con
transferencia dentro del
Presupuesto Municipal
ordinario 1862.

La petición del Sr. Secretario Interventor, se acuerda dejar dicho asunto pendiente de estudio hasta la proxima Sesión.

Noveno
Pagos extraordinarios
28 de Julio.

Entrada la Corporación de la propuesta de Suplemento de crédito por medio de transferencia según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 6 del actual, acuerda aceptarla en principio, y que se anuncie al publico a los efectos de reclamación, por término de quince dias, remitiendo el correspondiente aditum al B. O. de la provincia y exponiendo esto en la Tablilla de anuncios de estas Casas Consistoriales.

También se acordó autorizar al Sr. Alcalde-Presidente como ordenador de pagos, para que, con cargo al Presupuesto Municipal vigente, liquide a todos los funcionarios municipales con derecho a ello, una paga extraordinaria con motivo de la festividad del 18 de Julio, aniversario del Glorioso Monumento Nacional, según estipulase el art.º

Décimo
Permiso al Recaudador Municipal.

95 del Reglamento, equivalente a una mensualidad del sueldo consolidado, a la vista de las consignaciones Presupuestarias.

A continuación se dio lectura a una petición formulada por don Bartolomé Fernández Rodríguez, Recaudador de arbitrios Municipales de este Ayuntamiento, solicitando un mes de permiso, vacaciones de verano, con arreglo al Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones complementarias. Visto el informe favorable del Sr. Secretario Intendente, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda, conceder un permiso de un mes a D. Bartolomé Fernández Rodríguez, Recaudador de Arbitrios Municipales, a disfrutar con fecha 21 de los corrientes y durante la ausencia del mismo se hará cargo de las distintas recaudaciones el Guardia Municipal D. Antonio López Henao; notificándose este acuerdo con las formalidades de Ley al interesado.

Décimo Primero
Propuesta de la Alcaldía obras Centro de Higiene y Casa vivienda Crédito Titular

Por la Presidencia se manifiesta que, el Centro de Higiene y casa vivienda del Médico Titular se encuentra en estado de ruina, sobre todo el techo del departamento destinado a Clínica así como otras dependencias de estado inmueble y para atender a su conservación sería convenientemente realizar las obras necesarias con arreglo al Proyecto formulado por el Maestro alarife de este Ayuntamiento, pues así lo tiene también acordado la Excmo. Diputación Provincial en reciente comunicación recibida en esta Alcaldía.

Que si bien es cierto, que el Presupuesto Municipal ordinario se carece de créditos adecuados para dichas obras, puede aplicarse el



Saldo que, por renta alquiler viene practicando el municipio, cuya cantidad aparece contabilizada como Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, seudo-musario, recabar la correspondiente autorización del Organismo competente.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario Inter-ventor y, teniendo en cuenta los argumentos de la Presidencia, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda:



a). Llevar a efecto las obras necesarias para la conservación del Centro de Higiene y Casa comunal del medio titular propiedad de este Ayuntamiento y que por la Alcaldía se solicita la correspondiente autorización del Organismo correspondiente.

b). Que en la petición que formule la Presidencia se haga constar que dichas obras se harían con cargo a la renta alquiler que prescribe este Ayuntamiento con cargo a los ingresos agrades en el libro de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto.

c). Que dichas obras se lleven a efecto por conducto del Maestro Alarife de este Municipio don José Santos Pires.

Décimo Segundo Aprobación de pagos.

Y por último se aprobaron los siguientes pagos:
A la Excma Diputación Provincial por derechos editos en el Bol. Of. 248,00 Ptas; Mutualidad Nacional de Previsión, por cuotas afiliados de Funcionarios Municipales del 2º trimestre 3.074,58 Ptas;
Al Sr. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento por gastos de un viaje oficial de Llerena 200,00 Ptas; Presupuesto de Utilidades remuneraciones fijas del 2º trimestre 876,12 Ptas; por suscripción al Boletín Oficial de la Provincia del año actual 160,00 Ptas; por una relación de jornales y materiales construcción de edificios Municipales 140,00 Ptas; al Sr. Cura Párroco de esta villa por sus derechos de misa

Misiva usada y Beduon. celebrado el 18 de Julio
 100,00 fts; por arreglo y limpieza de una máquina
 de escribir 100,00 fts; a Romualdo Rodríguez
 por quince por gastos de transportes ma-
 terial escolar 20,00 fts; a don Adolfo Mora-
 les por un viaje oficial en coche desde Eluma
 a Tránsito para recibir al Sr. Lma Páez. re-
 cientemente designado para esta Parroquia -
 80,00 fts; a don Miguel Garza Manchón por un
 factura material eléctrico. 372,50 fts; por nómi-
 na haberes funcionarios Municipales mes ac-
 tual. 5.981,37 pts; idm por nómina ayuda fa-
 miliar 2.940,00 fts; al Guardia Municipal Eduar-
 do Nieves Trieros, por su haber mes actual ser-
 vicios contratados 500,00 fts; al Sr. Secretario del
 Ayuntamiento por trabajos estadísticos 500,00
 pts. -

No habiendo más asuntos a tratar en la pre-
 sente sesión, se levantó la misma de orden del
 Sr. Alcalde. Presidente, firmando los Señores Con-
 sejales asistentes, de todo lo cual, yo el Secre-
 tario participo. -



B. Juárez *M. Menegas*
 Manuel Maldonado Escobar

Donoso Carrasco Aguirre Maldonado

Juan Maldonado

Juan Maldonado
 SECRETARIA



Señores asistentes:

- D. Manuel Vaugos Berrocal
- D. Emilio Vaugos Berrocal
- D. Dionisio Canasol Braga
- D. Agustín Maldonado Maldonado
- D. Inan Maldonado Molano
- D. Manuel Maldonado Maldonado

Secretario:

- D. Marcelino Burgos Hernández

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada en forma convocatoria correspondiente al día 20 de Agosto de 1962.

En la villa de Trassera, a veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo la hora señalada, se reunen en el local de las Casas Comunitarias los Señores, anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.

Barceloni Siméon León, al objeto de celebrar Sesión Pública Ordinaria en forma convocatoria correspondiente al día expresado:-

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta y lectura de los boletines oficiales, y se tomaron los siguientes:

«Primeros.»

Primeros

Aprobación exp. de crédito suplemento de crédito dentro del Presupuesto municipal vigente con Granjeancia.

Examinado el expediente de transferencia propuesto por acuerdo de 6 de Julio pasado, y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna, de conformidad con lo determinado en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, con el "Quorum" de su número cuatro y lo dispuesto en los artículos 193 y 197, del Reglamento de 4 de Agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda.

Segundo
Expediente Subasta Defensa Real "Zarzueta".

Se dio cuenta del resultado de la subasta celebrada para el arriendo de la Dehesa Real "Zarzueta" propiedad de este Municipio, aprovechamiento de hierbas y pastos, durante los años agrícolas que concurren en 1º de Octubre de 1962 y termina el 30 de Septiembre de 1965.-

El Ayuntamiento, considerando que, en el desarrollo del acto licitatorio se han seguido todos

los trámites reglamentarios, y que durante el plazo de cinco días, que determina el artículo 36.º del Reglamento de Contratación no ha sido presentada reclamación alguna contra el mismo, acuerda por unanimidad, declarar válida la licitación celebrada, quedando firme por tanto la adjudicación del remate a favor del mismo postor don Manuel Valerme Mantalvo, por el fero de Setenta y cinco mil trescientas pesetas, a razón de veinticinco mil cien pesetas anuales.

Asimismo se acuerda que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46, del Reglamento, se notifique al rematante el presente acuerdo, requiriéndole al mismo tiempo para que, dentro de los diez días siguientes al en que reciba la notificación, presente documento auditativo de haber completado la fianza definitiva, impleándose en la propia notificación, para que comparezca en la Casa Consistorial, el día tres del proximo mes de septiembre y hora de las doce, a fin de formalizar el correspondiente contrato.

Exercero
Expediente Recm.
So Especial Nivelación
Presupuestaria para
el año 1963

Dada cuenta del anteproyecto de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1963, que ha formulado el Sr. Secretario Interventor, así como el proyecto de modificaciones y memoria comparativa del referido anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al Recurso Especial de Nivelación, establecido en la vigente legislación de Régimen Local, para poder en su caso cubrir el déficit futuro que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio.

Visto el informe del Sr. Secretario Interventor, y a propuesta de la Presidencia, por unanimidad.



dad. se acuerda; dejar pendiente la resolución dicho expediente, hasta tanto que, por el Ministerio de la Gobernación se dicten las normas complementarias sobre formación de Presupuestos Municipales para el próximo ejercicio de 1963, por si produciere introducir modificaciones en el mismo.

Quarto

Prórroga ordenanzas municipales para el año 1963

Acto seguido y por el Sr. Alcalde Presidente se propone que, las Ordenanzas Municipales actualmente en vigor, sean totalmente prorrogadas para el próximo ejercicio de 1963, ya que a su entender no puede introducir modificaciones de clase alguna.

Visto el informe de la Comisión Informativa y del Sr. Secretario Interventor, en sentidos favorables, por unanimidad, se acuerda, prorrogar las ordenanzas Municipales vigentes para el próximo ejercicio de 1963, en la forma redactada y que obran en el expediente respectivo; y que las mismas se expongan al público, por término de quince días hábiles a efecto de reclamaciones, cuyo edicto será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto
altas en el Padrón rodaje vias municipales 1962

Cada una de las peticiones formulada por don José Carrascal Espino y D. Guiforoto Vieja Murillo, solicitando altas en el Padrón de Rodaje por vías Municipales dentro del ejercicio actual, "in casu y licet" respectivamente, se acuerda presentarle la debida aprobación y se incluyan en citado documento con los números que les correspondan.

Sexto
Padrones Contribuyentes del Estado año 1963

Por el Sr. Secretario Interventor, se informa que, en virtud de lo ordenado por la Delegación de Hacienda, es necesario confeccionar los documentos contributivos de la contribución territorial rústica para el próximo ejercicio de 1963, y como este Ayuntamiento se encuentra inactivo, con

Renta y Casas de Renta a dichos efectos, y como por otra parte se desconocen las alteraciones habidas en los Municipios afectados durante el año actual, se hau imposible la tramitacion de dichos documentos.

Visto el anterior informe y, fuero un dictamen. estudio sobre el particular, la Corporacion Municipal, por unanimidad, acuerda:

Entorzar al Sr. Cartagena, funcionario de la Delegacion de Hacienda en Badajoz, para que se encargue de la confeccion de dichos documentos cuyos honorarios seran liquidados por tercera parte, con cargo al capitulo 2º articulo 1º del Presupuesto Municipal vigente.

A continuacion se dio lectura a una peticion formulada por don Marulino Barrgo Fernandez, Secretario de la Corporacion Municipal, solicitando un vis de permiso, razones de seran, con arreglo al Reglamento de Funcionarios de Administracion Local, y demas disposiciones complementarias y, a peticion del interesado, empezara a disfrutar en la fecha que se le permita los distintos servicios municipales.

La Corporacion Municipal a la vista de dicha peticion por unanimidad, acuerda conceder un permiso de un mes a don Marulino Barrgo Fernandez Secretario de este Ayuntamiento a disfrutar en la epoca que mas le convenga, y durante la ausencia del mismo se hara cargo de la Gerencia Municipal el Auxiliar Administrativo Sr. Carmen Pablo Leon, notificado este acuerdo al interesado con las formalidades de Ley.

Septimo
Permiso Funcionarios municipales



Seguientemente por el Sr. Alcalde Provisor se me-
nifesta que con arreglo al n.º 6.º del artículo 47 del
Reglamento de Emisionarios de Administración Lo-
cal, ha tenido a bien de conceder un mes de licen-
cia por enfermedad al Recaudador Municipal
Don Bartolomé Fernández Rodríguez, a la vista
del informe que le ha sido emitido por el Médico
Titular de a. P. S. de este Ayuntamiento, con el
fin de que dicho Emisionario pueda restablecerse de
la enfermedad que viene padeciendo.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda presentar
aprobación a la moción de la Presidencia, y que re-
embarque de la Recaudación el Guardia Municipal de
este Ayuntamiento Don Antonio López Henjo.

Seguientemente se dió lectura a un oficio autorizado por
la Maestra Nacional D.ª María Guadalupe Redondo, de
fecha 30 de Julio pasado, registrado con el n.º 325
del día 31 de citado mes, solicitando se le adjudicase
que la casa vendida que actualmente se encuentra
cepada por el Sr. Secretario de la Corporación
Municipal.

Por la Presidencia se ordena que por el Sr. Se-
cretario Intendente se emita el correspondiente in-
forme sobre el particular.

El Sr. Secretario, en cumplimiento a lo ordenado
por la Presidencia expone:

De acuerdo con los antecedentes obrantes en el
archivo, se ve bien es cierto que, en principio la casa
en cuestión se dió para casa habitación de
un Maestro Nacional, y posteriormente haciendo
uso de sus facultades dominicales, la destinó a
arrenda del Secretario de la Corporación, al que
está obligado con arreglo al artículo 146 del Regla-
mento de Emisionarios de Administración Local, es
indudable que la Corporación obró dentro de sus fa-

Octavo
Escrito de la Maestra
Nacional D.ª
Guadalupe Re-
dondo solicitando
Casa Habitación.

cultades, sin perjudicar derechos reconocidos a favor de Tercero. -

Se tiene en cuenta, que la referida vivienda ya venia desahucada el Secretario antecesor, cuando se publicó la orden de 26 de mayo de 1954, por la que, se disponia en su artículo 1º que los edificios destinados a casa habitación, que ocupen los respectivos Maestros, continuarán afectados a esta finalidad, fácilmente se deduce que la vivienda en cuestión no quedaba afectada por esta disposición, ya que en tal fecha no estaba ocupada por ningún Maestro; en cuyo caso no habria de continuar afectada a este servicio, una vez que la simulación se ordenaba como consecuencia del destino que tenía en la fecha de la Orden, pero no puede haber extensiva respecto de la que estaba dedicada a vivienda del funcionario Municipal. -

En su consecuencia, el funcionario informante considera que, la respectiva vivienda no está afectada por la Orden invocada y, por tanto, no está obligada a acudir a su función, tanto más, cuando no puede alegar derechos subjetivos a su favor que haya sido violados. -

A mayor abundamiento, actualmente está aprobado un proyecto sobre construcción de cuatro viviendas para Maestros Nacionales, que son las correspondientes al número de plazas de esta localidad. -

La Corporación Municipal a la vista de dicho informe, por unanimidad acuerda:

a.) - Sustituir en todas sus partes la petición formulada por la Maestra Nacional S^{ra} María Guadalupe Redondo, solici-



tando adjudicación casa vivienda propiedad del Municipio, actualmente ocupada por el Sr. Secretario de la Corporación Municipal.

b). - Confirmar en todos sus partes el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada en forma convocatoria el día 20 de mayo de 1958, particular n.º 9.º por el que se le adjudicó la casa vivienda de referencia a Don Mariano Burgos Ponsalder, Secretario de este Ayuntamiento el que continuará en la misma con todos los derechos que le correspondan con arreglo a Ley.

c). - Que se le notifique este acuerdo con las formalidades de Ley a la interesada Sr.ª María Guadalupe Redondo, advirtiéndole de los recursos que le asisten, órganos a quien corresponda y plazos para interponerlos.

Gobierno
Aprobación de Pagos

Por último se aprobaron los siguientes pagos:
Comercial Alor por su factura cobetes fiesta Santa Marta, 110,00 Ptas; a D. Isidro Jiménez Bermúdez por el mismo concepto: 347,20 Ptas; Santa Local contra el canar, 100,00 Ptas a D. Roberto Vega por su factura arreglo de maquina de escribir 600,00 Ptas; Mancomunidad Sanitaria Provincial rucos Buenfueria 1.º semestre 1.849,45 Ptas; cuota Comisión Provincial de Urbanismo 472,12 Ptas; Cuota Municipal del Pórtico 1% del Presupuesto Municipal vigente 2.501,04 Ptas. Excmo Diputación Provincial rucitegro. anticipo instalación servicio telefónico, 1.258,00 Ptas; a los Señores Maestros Nacionales por clases especiales de Analfeletismo de euro y fibras pasado 408,00 Ptas; rucimena haberes funcionarios mes actual 5.981,37 Ptas. rucimena de Ayuda Familiar 2.940,00 Ptas. al Guardia Municipal

D. Eduardo Vives Vives, servicios contratados -
mis actual. 500.00 Ptas. al Sr. Secretario Asistente
nuevo por trabajos estadísticos 500.00 Ptas. por sus
cesperon al periódico 'hoy' mes de julio y agosto.
10.00 Ptas.; por aso y huésped grupos escolares
del 3º trimestre 150.00 Ptas.

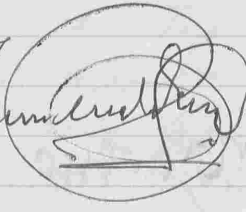
No habiendo más asuntos a tratar en la pre-
sente sesion, se levanta la misma, de orden del
Sr. Alcalde-Presidente, firmando los Señores Con-
cejales asistentes, de todo lo cual, yo el Se-
cretario certifico. -

Enrileo Venegas
11



[Signature]

Agustín Maldonado



Dionisio Carracedo

M. Venegas

Manuel Maldonado

[Signature]





Señores asistentes.

- te D. Manuel Venegas Benocoe
- m. D. Emilio Venegas Benocoe
- 7. D. Manuel Maldonado Mald.
- 1. D. Benigno Carrascal Bragado
- D. Agustín Maldonado Mald.
- u. Concejal que han dejado
- 1. de asistir.
- n. D. Juan Maldonado Molano

Secretario

- D. Marulino Buzo Fournier

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada en
forma convocatoria correspondiente al día 4 de
Septiembre de 1962.

En la villa de Trujillo a cuatro de septiembre
 de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo la hora señalada, se reúnen en el lo-
 cal de los Casos Consistoriales los Señores au-
 tados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Al-
 calde D. Bartolomé Simón León, al objeto
 de celebrar sesión pública extraordinaria en pri-
 mera convocatoria correspondiente al día ex-
 pusado.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secreta-
 rio de su orden, leyó el acta de la Sesión
 anterior que fué aprobada por unanimi-
 dad.

Se dió cuenta y lectura de los Boletines Oficiales
 y se tomaron los siguientes:

Decreto

Primero

**Distribuciones com-
 plementarias a
 los funcionarios
 de Plantilla.**

Se ordena del Sr. Alcalde se dió lectura a la C.M.
 de fecha 9 de Agosto de 1962, inserta en el B.O. del
 Estado del 27 de agosto mismo, 205, dando nor-
 mas a las Corporaciones Locales sobre formación de
 Presupuestos Municipales para el próximo ejercicio
 de 1963.

Por la Presidencia, y en relación con citado orden mi-
 nisterial, emite un amplio y detallado informe
 sobre la situación económica de los funciona-
 rios de Plantilla de este Ayuntamiento y, pone
 de manifiesto la labor tan eficaz y laboriosa
 que vienen practicando la mayoría de ellos, al
 frente de los servicios municipales, fomentan-
 mente los administrativos que se son obligados
 a multiplicar las horas de trabajo y en sus
 propios domicilios para el desarrollo y cum-

plamiento de tanto servicios como personas sobre las Oficinas, caracterizándose al mismo tiempo por su probidad y honradez, costándole que jamás han solicitado mejoras, pues se han conformado con los haberes señalados por la Ley de 12 de abril de 1957 y demás disposiciones concordantes.

Que le consta de ciencia propia, que dichos funcionarios no pueden resolver sus problemas domésticos, maxime con el matrimonio que ha tomado la carístia de la vida, principalmente los artículos de familia nueva, y para que los mismos sigan trabajando con el mismo cariño y afecto que hasta la fecha, es necesario concederles para el proximo ejercicio de 1963, retribuciones complementarias con arreglo a la norma 28, inciso 5 de la C.M. ya invocada, en relación con los artículos 85 y 86 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, hasta tanto se estatuya el reajuste de sueldo pendiente de estudio por los Organismos competentes.

Visto el informe favorable del Sr. Secretario Interinter y, teniendo en cuenta los argumentos tan acertados expuestos por la Presidencia, la Corporación Municipal por unanimidad, formula los siguientes particulares:

a) Conceder a los funcionarios de Plantilla de este Ayuntamiento, retribuciones complementarias en la siguiente escala:

Al Sr. Secretario del Ayuntamiento 14,000.00 Pto, equivalentes al 70% del haber base de 20,000.00 Pto.

Asesalar Administrativo 6,600 Pto. equivalentes al 60% del haber base de 11,000.00 Pto.



Recaudador Municipal 4.000,00 fte equivalentes al 50% del haber base de 8.000,00 fte.

Guardia Municipal 4.000,00 fte equivalentes al 50% del haber base de 8.000,00 fte.

Importan las mejoras concedidas la suma de veintiocho mil seiscientos pesos (28.600,00 fte). b). Estas remuneraciones complementarias tendrán en todo caso, carácter de mejora voluntaria y transitoria y serán igualmente modificables y absorbibles tan pronto como se establezca el reajuste de sueldos base actualmente vigentes, para los funcionarios de Administración Local, y sin que puedan computarse a efectos activos ni pasivos, ya que se concuerda al amparo de estas normas.

c). Que con arreglo al n.º 8.º de la mencionada norma 2.ª de C.M. se da cuenta de este acuerdo al H. Seje de los Servicios Provinciales de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

ch). Que el importe de dichas remuneraciones complementarias que asciende a Veintiocho mil seiscientos pesos, se incluya en el anteproyecto del Presupuesto Municipal para el próximo ejercicio de 1963, formulado por el Sr. Secretario Intermunicipal.

Segundo
Aprobación ante Proyecto Presu. de este organismo local ordinario ejercicio 1963.

A toda cuenta del anteproyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1963, que ha formulado Secretaría Intermunicipal, así como el Proyecto de modificaciones y memoria comparativa del referido anteproyecto de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al "Recurso Especial de Reclamación" establecido en la vigente legislación de Régimen Local, para poder juzgar el

deficit presupuesto que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excmo. Diputación Provincial la emisión del referido "Recibo Vinculado" en la cantidad de noventa y siete mil trescientas ochenta y cuatro pesetas y quin y nueve céntimos (97.384.19 p.).

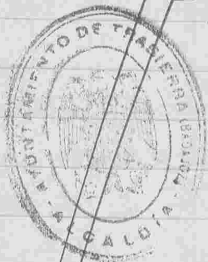
Y siendo estos los únicos objetos a tratar en la presente sesión extraordinaria, se levantó la misma a las veniditas horas, de orden del Sr. Alcalde Presidente, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

B. Jimenez

Emilio Senegas

Agustín Maldonado Decano Canónico

Senegas
Amuel Velasco





Señores asistentes

- 1. D. Emilio Venegas Berrocal
- 2. " Dionisio Carrascal Bragado
- 3. " Agustín Maldonado Maldonado
- 4. " Juan Maldonado Molano
- 5. Concejales que han dejado asistir.
- 6. " Manuel Venegas Berrocal
- 7. " Manuel Maldonado
- 8. Secretario
- 9. " Marcelino Burgos Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al día 20 de Septiembre de 1962.

En la villa de Trasierra a veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo la hora señalada se reunen en el local de las Casas Consistoriales los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria correspondiente al día expresado, abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, se dió cuenta y lectura de los Boletines oficiales y setomaron los siguientes:

Primero
Aprobación de Pa-
gos

Acuerdos.

Se aprobaron los siguientes Pagos del mes actual:

Compañía Telefónica Nacional de España por cuotas abonados meses de Julio y agosto 120.90 ptas, por subvención asilo ancianos de Llerena año actual 100.00 ptas, Compañía Sevillana de Electricidad, alumbrado público, Escuelas Nacionales, Oficinas Municipales y Centro Telefónico 2º Trimestre 1.525.44 pesetas, a D. Romualdo Rodríguez Guerrero por portes material Escolar 42.00 pesetas, al Sr. Secretario - Ayuntamiento por gastos dietas y locomoción viaje oficial a Llerena 15.00 pesetas, por contribución territorial rústica que grava los Bienes de este Ayuntamiento 3º Trimestre 837.12 pesetas, D. Antonio Muñoz Velasco, por remio cobranza arbitrios municipales rústica y urbana 3º Trimestre 1.309.90 pesetas, Imprenta La Minerva Extremena por material de oficina 853.30 pesetas, Imprenta Municipal por igual concepto 180.00 pesetas, D. Antonio Carrascal Molano, por su factura arreglo ventanas Edificios municipales 150.00 ptas, D. Eduardo Vieves Fueros por alojamiento Fueros de la Guardia Civil 150.00 ptas, Pro comunidad Sanitaria Provincial Haberes y demás emolumentos Funcionarios Sanitarios del 3º Trimestre 3.572.77 ptas, Delegación Provincial auxilio Social Lucha azul año 1961, 1.200.00 ptas, por nómina Haberes Funcionarios Municipales mes

1933 noviembre

actual 5.981.37 pesetas, nómina ayuda familiar mis actual 2.940.00 pesetas, asignación al agente en Badajoz 3º trimestre 250.00 pesetas, al Ayuntamiento Municipal D. Eduardo Nieves Prieros haber mes actual servicios contratados 500.00 pesetas, a D.ª María Fernando Maldonado por sellos correos y efectos timbrados 122.00 ptas, a D. Ramón Burgos Bermúdez por venta alquiler Centro Telefónico 3º trimestre 900.00 pesetas, Sr. Secretario Ayuntamiento por trabajos Estadísticos 500.00 pesetas, al Médico Civil y Practicante por asistencia familias Funcionarios municipales 3º trimestre 243.00 pesetas, a los Sres Maestros Nacionales por subvención edificación Escuelas 2º trimestre 500.00 pesetas, al Banco de Crédito Local de España por amortización de empréstito 890.82 ptas, D. Donaldo Rodríguez Fernández por lactancia 3º trimestre 240.00 ptas, al Sr. Depositario por material y quebranto de moneda 3º trimestre 135.00 ptas, a D. Don Isidro Lemos de Herrera por su factura material eléctrico 67.70 pesetas.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la presente sesión de orden del Sr. Alcalde firmando los Sres asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



B. Nieves *Donato Comand*

Agustín Maldonado
Emilio Pungas

[Signature]





Senores asistentes.

- D. Manuel Venegas Benocal
- " Emilio Venegas Benocal
- " Manuel Maldonado Maldonado
- " Dionisio Parnascal Praga
- " Agustín Maldonado Maldonado
- " Juan Maldonado Molano
- Secretario
- " Marcelino Pungos Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al día 20 de octubre de 1962.

En la villa de Badajoz a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y dos. Siendo la hora señalada se reunen en el local de las Casas Consistoriales los Señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria correspondiente al día expresado.

abierta el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario de orden, leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta y lectura de los Boletines oficiales y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Primero

Aprobación expediente cuentas de Caudales 3º Trimestre de 1962.

Examinada la cuenta de Caudales del tercer trimestre del año 1962, que rinde el Depositario de Fondos, y visto el informe de Intervención y lo dispuesto en los artículos 173 y 175 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 58 de la Circular del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales de 8 de Diciembre de 1958, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobarla.

Segundo
Cuenta liquidación - agente en Badajoz 3º Trimestre de 1962.

Acto seguido es dada cuenta de la liquidación formulada por D^a Adelaida Rodríguez Sánchez, agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz del 3º Trimestre de 1962, que arroja un saldo a favor del Municipio de 13.224,32 pesetas, se acuerda su aprobación y que por Secretaría e Intervención se ha contabilizado con las formalidades reglamentarias.

Tercero

Aprobación cuenta liquidación D. Antonio Muñoz Velasco 3º Trimestre de 1962.

Seguidamente se dio lectura a la cuenta liquidación formulada por Don Antonio Muñoz Velasco de Herrera, relativa a arbitrios municipales de rústica y urbana del 3º Trimestre de 1962, que asciende a 19.664,62 pesetas y 6.533,44 pesetas respectivamente, que hacen un total de 26.198,06 pesetas, se acuerda presentarle aprobación y que por Secretaría e Intervención ha sido contabilizado con las formalidades de Ley.

Quarto

Expediente de cumplimiento de crédito con transacción.

Enterada la Corporación de la propuesta de cumplimiento de crédito por medio de transferencia según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 1º del actual, acuerda aceptarla en principio, que se annuncie al público a los efectos de reclamación, por el término de quince días, remitiendo el correspondiente edicto al B. O. de la Provincia y exponiendo

Quinto
Recurso de la Décima Paro
obrero del 2º Trimestre
de 1962.

Sexto
Viaje del Sr. Alcalde
Presidente a Badajoz.

Septimo.
Subvención concedi-
da por el Excmo Sr. Go-
bernador Civil 25.000
Pesetas

otro en la tabilla de anuncios de estas Paras Provisionales.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta que, por la Delegación de Hacienda de la provincia, se ha recibido la suma de 2.565,26 pesetas, correspondiente al Recurso de la Décima Paro obrero del 2º Trimestre de 1962, una vez deducida el 25% aplicado al Instituto Nacional de la Vivienda según liquidación presentada por el agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz, D.ª Adelaida Rodríguez Sánchez, y que por intervención ha sido contabilizado como "Valores Auxiliares Metálicos". El Ayuntamiento Pleno queda ampliamente informado y enterado de dicho asunto.

Por la Presidencia se expone que, en cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad hace unos días se desplazó a Badajoz, y en visita con el Excmo Sr. Gobernador Civil, le fue entregada la suma de 25.000 pesetas, en concepto de subvención concedida a este Ayuntamiento para pagar el paro obrero y que serán aplicadas exclusivamente a conservación de vías Municipales. Que aprovechando la ocasión, había gestionado ante la Junta Provincial de Construcciones escolares, se llevarán a la práctica y con la máxima urgencia las obras de reparaciones en el Grupo Escolar, y en la Excmo. Diputación Provincial, solventó dos anticipos a fondo perdido o carácter reintegrable con aplicación a adquisición mobiliario escolar Escuelas nueva Creación y aportación Municipal arreglo de las que se encuentran en estado de ruina, sabiendo muy satisfecho de los organismos superiores, por las atenciones recibidas y el apoyo que le prestaron en todo momento.

El Ayuntamiento Pleno quedó ampliamente informado y acuerda la aprobación del pago por un importe de setecientas pesetas, locomoción e indemnización reglamentaria, con cargo al Capítulo 1º art. 1º del Presupuesto Municipal.

a continuación y por la propia Presidencia se manifiesta que como ya le consta a los Sres. Concejales, es necesario estudiar el plan de obras sobre conservación de vías Municipales, para invertir la subvención de 25.000 pesetas concedida por el Excmo Sr. Gobernador Civil y pagar el paro obrero que pueda derivarse a la terminación de la recogida de aceitunas de verdo.

La Corporación Municipal, previo un detenido estudio sobre el particular, por unanimidad acuerda:
al arreglo total de la calle Cieniento Mercedes por encontrarse



en estado intransitable, a base de empedrado fino, y con arreglo al Proyecto que formula el Maestro alarife de este Ayuntamiento

b) Arreglo igualmente de la calle General Sagie, partiendo del Molino conocido por "Cocinero" con direccion al arroyo de los Perales, a base de empedrado, y ajustandose al correspondiente Proyecto.

c) Reparacion general de los desperfectos que se observen en las demas calles de la localidad, arregladas con anterioridad.

Tambien se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que ordene al Maestro alarife de este Ayuntamiento, proceda al ceso y limpieza del Cementerio Municipal, con motivo de la festividad de los Fieles difuntos que tendra lugar el proximo 2 de Noviembre, cuyos gastos seran liquidados con cargo al Capitulo 2º articulo del Presupuesto Municipal vigente.

Se da cuenta de un oficio de la Junta Provincial de Construcciones Escolares n.º 959, de fecha 3 de los corrientes, relativo a reparaciones de obras en el Grupo Escolar de esta localidad, clase R. E. y dando normas para su tramitacion.

A la vista de dicho oficio y, suficientemente discutido el asunto, los Señores asistentes se muestran de completo acuerdo con cuanto en el mismo se expone - adoptandose en consecuencia y por unanimidad, los siguientes acuerdos:

a) Aprobar el plan de obras reparaciones del Grupo Escolar de esta villa, por haber sido autorizada por la Junta Central de Construcciones Escolares del Departamento, la inclusion en el Presupuesto de la Junta Provincial.

b) Comprometerse a ingresar en la Caja General de Depositos "Fincas de Badajoz" la aportacion legal de 6.787.25 pesetas, antes del dia 31 de los corrientes.

c) Comprometerse igualmente a presupuestar anualmente la cantidad necesaria para la conservacion del edificio.

d) autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que efectue cuantas gestiones y tramites sean necesarias para la ejecucion de lo acordado.

Se dio lectura a un oficio del Sr. Inspector de la Provincial de Enseñanza Primaria de fecha 17 de Setiembre pasado n.º 784, ordenando, que por el Ayuntamiento, se proceda a la adquisicion del mobiliario escolar con destino a Escuelas Nacionales de nueva creacion, equivalente al 50% del Presupuesto.

Sobre el presente particular, la Presidencia, manifiesta, que como se hace constar en el apartado 6º en su reciente viaje a Badajoz, habia

Octavo Conservacion y limpieza del Cementerio Municipal.

Noveno. Obras reparaciones Grupo Escolar.

Décimo Mobiliario Esco. lar Escuelas nueva Creacion.

Ovece
Anticipo Inmencionario
Municipal.

solicitado de la Excm. Diputación Provincial, un anticipo de 20.000 pesetas, a fin de perdido o reintegrable, con aplicación a dicho material escolar, cuya petición se resolverá en la próxima sesión plenaria.

La Corporación Municipal, queda ampliamente informada de las manifestaciones del Sr. alcalde y en su día se adoptará el acuerdo pertinente.

A continuación se dio lectura a un escrito que con fecha 10 del actual, formula D. Marcelino Burgos Fernández, Secretario de la Corporación Municipal, solicitando un anticipo de tres mil pesetas, a cuenta de su haber, reintegrable en un año.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda:

a). Conceder a D. Marcelino Burgos Fernández, Secretario de este Ayuntamiento, un anticipo de tres mil pesetas (3.000,00) con carácter reintegrable, en doce mensualidades, a razón de doscientas cincuenta pesetas y efectos mes de Noviembre proximo.

b). Autorizar al Sr. alcalde Presidente como ordenador de Pagos, para que liquide citado anticipo aprobado, con cargo al Presupuesto Municipal vigente, y que se notifique este acuerdo, a los interesados, digo al interesado a efectos de ley.

Doce
Campaña Pro-Laminación
Barcelona.

Seguidamente se dio cuenta de una carta del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, ordenando una suscripción pública, con el fin de recaudar fondos, destinados a laminas Pro-Laminados con motivo inundaciones Barcelona.

Visto el informe favorable del Sr. Secretario Interventor, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda, conceder una subvención de diez pesetas para dicho fin, con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

Once
Aplicación ordenanza
prestación personal y
de Transportes.

También se acuerda autorizar al Sr. alcalde Presidente para que proceda a ejecutar la ordenanza municipal actualmente en vigor sobre prestación personal y de transportes, en aquellas obras municipales que se realicen, previo acuerdo del Ayuntamiento Pleno, por gestión directa, tanto subvencionadas como del propio Presupuesto municipal ordinario, sujetándose para ello a las normas que constan en el expediente de su razón.

Catorce
Aprobación de
Pagos.

Y por último se aprobó por unanimidad la siguiente relación de pagos del mes actual.



Abonado Compañia Telefonica Nacional de España 10.80 pesetas, y present a la
 Competidora por material de oficina 380.00 pesetas, suscripcion revista tecnica adminis-
 trativa 100.00 pesetas, Mutualidad Nacional de Prevision de la admos local cuota del
 3.º trimestre 1.099.44 pesetas, y sueldo personal remuneraciones personal 1.168.16 ptas,
 Exama Dintacion Provincial derechos editos 276.00 ptas, por calefaccion Escuelas Nacio-
 nales 62.50 pesetas, aniceto Lopez porion calefaccion oficinas municipales 70.00 pesetas,
 nomina haberes funcionarios municipales mes actual 5.981.37 pesetas, nomina ayu-
 da auxiliar mes actual 2.740.00 ptas, al Guardia municipal D. Eduardo Nieves fue-
 ros haber mes actual 500.00 pesetas, al Sr Secretario Ayuntamiento por trabajos esta-
 disticos 500.00 pesetas, suscripcion periodico Hoy, meses Septiembre y octubre 700
 pesetas.

no habiendo mas asuntos a tratar se levanto la sesion de orden del Sr. alcalde
 mandando a todos los Sres. asistentes de todo lo cual yo el Sr. secretario



B. Jimenez Manuel Maldonado

Emilio Venegas Dionisio Casarca

Antonio Maldonado

[Signature]

[Signature]

M. Venegas



Diligencia

Por la presente hago constar a el Secre-
 tario de este Ayuntamiento, que la sesion or-
 dinaria correspondiente al dia de hoy, en la
 convocatoria no ha tenido efectividad por fal-
 ta de asistencia de los Sres Concejales habiendo
 concurrido solamente el Sr. alcalde Presidente
 certificado.

Trasierra 20 de octubre de 1962.

El Alcalde Presidente

B. Jimenez

[Signature]



Pres. asistentes.

D. Emilio Venegas Berrocal.

" Manuel Maldonado Maldonado

" Agustín Maldonado Maldonado

" Dionisio Carrascal Peragado.

" Juan Maldonado Molano

Concejales que han dejado de asistir.

D. Manuel Venegas Berrocal

Secretario

D. Marcelino Burgos Fernández

Primero.

Aprobación expediente suplemento de crédito dentro del Presupuesto Municipal vigente con Transferecia.

Segundo

Rectificación de acuerdo.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria, correspondiente al día 22 de Noviembre de 1962.

En la villa de Toralva a veintidos de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo la hora señalada se reunen en el local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en 2ª convocatoria correspondiente al día expresado.

Abierto el acto por el Sr. alcalde el Sr. Secretario de orden, leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y se dio cuenta y lectura de los Boletines oficiales y se tomaron los siguientes acuerdos:

Examinado el expediente de Transferecia propuesto por acuerdo de 20 de octubre pasado, y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna; de conformidad con lo determinado en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, con el "Quorum" de su número cuatro y lo dispuesto en los artículos 193 y 197 del Reglamento de 4 de agosto de 1952, se acordó aprobar definitivamente dicha Transferecia en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda.

Se dio lectura a un oficio del Sr. Delegado Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales n.º 664, de fecha 33 de octubre anterior, dando normas sobre rectificación de acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día cuatro de Septiembre pasado, concediendo retribuciones complementarias a los funcionarios de este Ayuntamiento, al amparo de la orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de agosto último.

El Sr. Secretario Interventor, emite informe, en el sentido de que el funcionario informante, debe quedar excluido de tales mejoras por percibir más de tres mil pesetas líquidas mensuales, y que dicha exclusión debe hacerse extensiva a los demás funcionarios, toda vez que con la concesión de la retribución se rebasan



los límites legales del artículo 9º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en los gastos de Personal y, utilizarse al mismo tiempo el Recurso Revivido, tramite este recurso para disfrutar de tales mejoras.

El Ayuntamiento Pleno, a la vista de dicho informe y, lamentando tener que adoptar un acuerdo en sentido negativo, por existir impedimentos legales por unanimidad, acuerdan:

1º: Rectificar el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Septiembre anterior, en el sentido de quedar nulo y sin efecto las retribuciones complementarias concedidas a los Funcionarios Municipales con arreglo a la orden Ministerial ya invocada.

2º: Remitir copia certificada de este acuerdo al Sr. Delegado Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Y igualmente y por unanimidad de los Señores asistentes, se acordó interesar del Sr. Delegado Provincial del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, que al informar el Recurso de alzada entablado por esta Alcaldía ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, sobre concesión del Recurso Revivido aprobado por la Excmo. Diputación Provincial para el próximo ejercicio de 1963, se mantenga tal y como se encuentra redactada la partida n.º 34 del ante proyecto de Presupuesto denominada "Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local", por un importe de 14.348.04 Ptas, y a que dicha carga debe caer a cargo de la Corporación, por existir acuerdo legal y estar debidamente autorizado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil como representante de la Dirección General de Administración Local, y máxime cuando los Funcionarios no disfrutarán de retribuciones complementarias.

El Sr. Alcalde manifiesta que, ha examinado la relación de deudores y acreedores referidas al 31 de Diciembre de 1961, apareciendo créditos que deben causar bajas, unos por prescripción y otros por salidas, proponiendo como medio extraordinario para su corrección y saneamiento proceder a la instrucción de un expediente en el que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 263, 292, y 294 del Reglamento de Haciendas Locales y normas concordantes, se desjuncen todos los créditos pendientes de cobro, declarando la prescripción de los que con arreglo a derecho correspondan y dar de bajas obligaciones reconocidas y no satisfechas.

Tercero
Expediente sobre
prescripción de créditos
y bajas en obligaciones
reconocidas y no
satisfechas.

Los Señores Concejales, considerando muy acertada la propuesta de la al-
caldía, toda vez, que sería el único medio de eliminar las partidas que
indebidamente vienen figurando año tras año como Resultas, acuerda
al que por el Sr. Secretario Interventor se forme relaciones de créditos
pendientes de cobros y pagos, con expresión nominal de deudores y
acreedores, cantidades y fecha a que correspondan, informando
en la misma los prescritos, con arreglo a la Ley de Regimen Local.
El que dichas relaciones pase a estudio e informe de la Comisión
de Hacienda.

Quarto.
Aprobación y devolución
de la fianza dehesa Ro-
yal "Lanzuela" celebrada
en el mes de Septiembre de 1960

El que, cumplidos que sea este trámite, vuelva el expediente
a la Corporación a efectos de su definitiva aprobación.

Vista la solicitud de Don Manuel León Jiménez, y otros 25 Señores
más, en petición de que le sean devueltas las fianzas complementa-
rias constituidas para garantizar la adjudicación definitiva de la
subasta sobre roturación de la Dehesa Royal, propiedad de este Mu-
nicipio en la Campaña 1961-1962, por haber expirado el contrato
formalizado al efecto, y haberse cumplido de una manera formal
y correcta las cláusulas del correspondiente pliego de condiciones por
un importe de 4.200 pesetas.

Veniendo en cuenta que el Sr. Secretario Interventor de este ayun-
tamiento ha emitido informe favorable, y se han cumplido los trá-
mites exigidos por el artículo 88 del Reglamento de Contratación
de las Corporaciones Locales, el pleno por unanimidad acuerda:
al que sean devueltas a Don Manuel León Jiménez y demás
solicitantes, las fianzas constituidas en la forma que aparece en el ex-
pediente de su razón.

El que por el Sr. Alcalde, como ordenador de Pagos, se proceda
a la devolución de dichas fianzas, y por Secretaría Interventora
se contabilicen como valores auxiliares e independientes del Pre-
supuesto "Metálico".

Quinto
Aprobación de
Pagos.

Por último, se aprobó la relación de Pagos del mes de la Le-
pta, según detalle:

a Manuel Morillo Berrojo, por un pago de 50.00 ptas. Compa-
ñía Telefónica Nacional de España por cuota del mes de octu-
bre y servicios interurbanos de Septiembre 92.80 pesetas, a

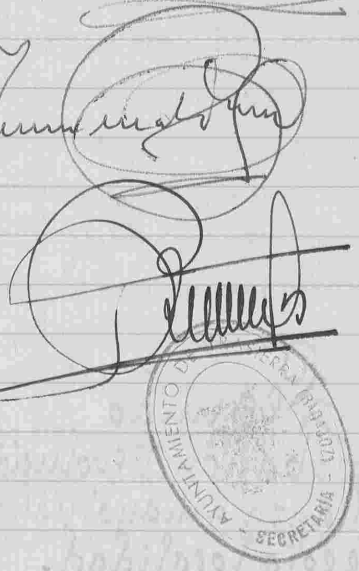


Anuncio López por pion calificación oficinas Municipales 10.00 pesetas. a D. Manuel Lato Campañario por una relación de jornales y materiales conservación Centro de Higiene 2.20.50 ptas, por impresos Penso requisición militar 13.65 ptas, al Sr. Cura Parroco D. Federico Riballo por su factura de dos funciones religiosas 250.00 ptas, por nómina haberes funcionarios Municipales mes actual 5.981.37 pesetas, por nómina de ayuda familiar 2.740.00 ptas, al Guardia Municipal D. Edmundo Bieles Fieros 500.00 ptas, al Sr. Secretario Ayuntamiento por trabajos Estadísticos mes actual 500.00 ptas.

Al no apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde firmando los señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



~~B. J. J. J.~~ Manuel Maldonado
 Dionisio Carrascal
 Emilio Venegas
 Agustín Maldonado
 Venegas



Señores asistentes.
 " Manuel Venegas Berrocal
 " Emilio Venegas Berrocal
 " Manuel Maldonado Maldonado
 " Dionisio Carrascal Bragado
 " Agustín Maldonado Maldonado
 " Juan Maldonado Molano
 Sr. D. Marcelino Burgos

Acta de la sesión celebrada en 2ª convocatoria ordinaria, correspondiente al día 20 de Diciembre de 1862.

En la villa de Trasierra a veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos.
 Siendo la hora señalada se reunen en el local de las Casas Consistoriales, los Señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Jiménez León

Primero.
Expediente de
Prescripción.

Segundo
Aprobación Devolución
Fianza a industriales
de esta localidad.

al objeto de celebrar Sesión Pública ordinaria en 3ª Convocatoria correspondiente al día expresado.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta y lectura de los Boletines Oficiales y se tomaron los siguientes:

Acerdos.

Por orden del Sr. Alcalde se da lectura por mi, el Secretario, a las actuaciones del expediente de prescripción, para dar de Bajas los derechos reconocidos y liquidados, y obligaciones reconocidas y no satisfechas de este Ayuntamiento, y especialmente al informe emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, así como a las relaciones de Deudores y acreedores que las acompañan.

Por los Señores asistentes se examinan detenidamente todos y cada uno de dichos créditos, comprobando estar comprendidos en el artículo 779 de la Ley de Régimen Local y 263 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Por consiguiente, los Sres asistentes acuerdan aprobar definitivamente las Bajas propuestas por dicha Comisión de Hacienda, acordando así mismo que se haga lo procedente para excluir las partidas correspondientes en el Capítulo de Resultas.

Vista la solicitud de D. Sufroso Rodríguez Maldonado, y varios industriales, en petición de que le sean devueltas las fianzas complementarias constituidas para garantizar Conciertos de Bebidas establecidos entre los mismos con este Ayuntamiento correspondiente a ejercicios atrasados, por haber expirado el contrato formalizado y haberse cumplido de una manera formal y correcta las cláusulas del correspondiente pliego de condiciones por un importe de Noil Trececientos setenta y nueve (79) y quince centimos (1.379.15 pesetas).

Teniendo en cuenta que el Sr. Secretario Interventor de este Municipio, ha emitido informe favorable, y se han cumplido los trámites exigidos por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Pleno por unani-



unidad, acuerda:

a) Que sean devueltas a D. Sixto Rodríguez Maldonado y demás solicitantes las fianzas constituidas en la forma que aparecen en el expediente de su razón.

b) Que por el Sr. alcalde, como ordenador de pagos, se proceda a la devolución de dichas fianzas y por Secretaría Intervención se contabilicen como valores auxiliares e independientes del Presupuesto "Metálico". De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dio lectura a una carta del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, concediendo a este Ayuntamiento una subvención de quince mil pesetas, para conservación de vías Municipales y acerados, al objeto de mitigar el paro obrero en este término. La Corporación queda ampliamente informada y, en su día se adoptará el acuerdo pertinente y demás trámites reglamentarios para la inversión de dicha subvención.

Seguidamente se dio lectura a un Oficio de la Excm. Diputación Provincial nº 5.896 de fecha 24 de Noviembre anterior, comunicando que en la sesión Plenaria celebrada el día 23 del mismo mes, acordó conceder a este Ayuntamiento una subvención a fondo perdido en cantidad de 6.787,25 ptas. para reparar un Grupo Escolar, obra comprendida en el Plan de la Junta Provincial de Construcciones Escolares. La Corporación Municipal queda ampliamente informada de dicho particular y se autoriza al Sr. alcalde, para que eleva atento saludo al Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial testimoniando el agradecimiento más sincero de la Corporación, por el interés que demuestra en los asuntos del Municipio.

Por la Presidencia se expone que, el día 31 próximo, termina el Contrato formalizado entre la alcaldía y D. Eduardo Vives Fierros, sobre servicios de Guardia Municipal, según acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 20 de Enero de 1962, estimando debe ampliarse dicho contrato por un año más que, debe comprender 1º de Enero al 30 de Diciembre de 1963, toda vez que las necesidades del Municipio así lo requieren, sobre todo, para garantizar el orden público y combatir el gaminismo durante las horas de la noche, y a que dicho servicio está concertado nocturnamente.

Tercero.
Subvención del Excmo. Sr. Gobernador Civil para resolver el Paro obrero.

Cuarto.
Subvención Excm. Diputación Provincial a fondo perdido.

Quinto
Aprobación expediente sobre ampliación de contrato concertado sobre nombramiento de Guardia Municipal.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, en el sentido de existir consignación adecuada en el Presupuesto Municipal, por unanimidad, se acuerda:

a) Prorrogar el contrato formalizado por la Alcaldía y D. Eduardo Vives Frieros, por el año 1963, de servicios de Guardia Municipal y haber consignación en el Presupuesto Municipal del ejercicio citado.

b) Facultar al Sr. Alcalde para que, como representante de este Ayuntamiento, formalice el convenio correspondiente con el interesado.

También se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente como ordenador de Pagos, para que con cargo al Presupuesto Municipal vigente liquida a todos los funcionarios Municipales con derecho a ello, una paga extraordinaria con motivo de las próximas Fiestas Navideñas, según determina el artículo 85 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, equivalente a una mensualidad del sueldo consolidado, a la vista de las consignaciones Presupuestarias.

Dada cuenta de una Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, dando normas con motivo de las Fiestas Navideñas con el fin de socorrer a las familias necesitadas de la localidad, se acuerda dar exacto cumplimiento a lo ordenado, abriendo una suscripción pública que encuadrará este Ayuntamiento con la suma de 500.00 ptas, con cargo al Presupuesto Municipal vigente y por último se aprobó la relación de pagos del mes actual, según detalle:

Sexto Pagos Extraordinarios con motivo de la Fiestas de Navidad.

Séptimo Campaña Pro-Navidad 1962.

Octavo Aprobación relación de Pagos mes actual.

Compañía Telefónica Nacional de España por cuota de abonado. 114.45 pesetas, Anuncio López por posición calefacción oficinas Municipales 70.00 ptas, D. Carlos Martínez por formación de Padrones. Contributivos 300.00 ptas, Haberes de Funcionarios sanitarios y extraordinaria de Navidad del 4.º trimestre 4.505.35 pesetas, a D. Antonio Espino por su factura de lámparas para oficinas Municipales. 57.50 ptas, Zona de Contribuciones por impuesto de este Ayuntamiento del 4.º trimestre 837.12 pesetas, D. Antonio Muñoz por premio de cobranza arbitros Municipales de rústica y urbana del 4.º trimestre 993.09 ptas, por subvención al Hospital de mujeres neurables de Córdoba 50.00 ptas, Compañía Sevillana de Electricidad



ciudad por alumbrado publico, oficinas municipales, Escuelas y Centro Tele-
 fónico, 3º trimestre 1.523.39 ptas; D Antonio Cosmo Rodriguez, subscri-
 cion como Peaton Cartero del año actual 500.00 ptas, ayuntamiento de Mo-
 rales de Rey Zamora, pension de D. Sixto Castro Hernandez 2º semestre
 366.58 ptas, amiesto López por pension cableacion oficinas Municipales -
 250.00 ptas, Consolacion Hernandez por aseo y limpieza de Escuelas Nacio-
 nales del 4º trimestre 350.00 ptas D Manuel Vera Sanchez por su factura
 de articulos menores suministrados a este ayuntamiento durante el año
 actual 590.50 ptas, por nomina haberes succionarios Municipales mes
 actual 5.981.73 ptas, nomina ayuda familiar mes actual 2.940.00 ptas
 por suscripcion al periodico Hoy de los meses de Noviembre y diciembre
 70.00 ptas, a D. Eduardo Nieves por su haber mes actual 500.00 pesetas,
 a Maria Hernandez Maldonado por sellos de correos y efectos timbrados
 200.00 ptas, a D. Damian Burgos Hernandez por alquiler casa instalacion
 del Centro Telefonico del 4º trimestre 900.00 ptas, al Sr. secretario del
 ayuntamiento por trabajos estadisticos del mes actual 500.00 ptas a D. Eduardo
 Abril Ramos y D. Adrian Mayoral Moya succionarios sanitarios por asistencia
 a familias de succionarios Municipales 243.00 ptas, Romualdo Rodriguez
 Hernandez por derechos de lactancia del 4º trimestre 240.00 ptas, al Sr.
 Depositario por material de oficina y quebranto de moneda del 4º
 trimestre 135.00 ptas, al Sr. secretario del ayuntamiento por un viaje
 oficial a Cleren 75.00 ptas, Educacion Municipal de Madrid por
 material de oficina 543.20 ptas, D. Luis Doucet de Badajoz por confe-
 ccion de documentos cobradores de risticia para el ejercicio del 1963
 450.00 ptas, D. Augustin Jimenez Jimenez, Maestro Nacional, por
 elases especiales de anal. Labetipmo 592.00 ptas, D. Marcelino Burgos Fer-
 nandez gratificacion por sus servicios extraordinarios prestados a la Cor-
 poracion Municipal durante el ejercicio actual 1.000 pesetas.

No habiendo mas asuntos a tratar se levanto la sesion de orden del Sr.
 alcalde, firmando los Sres asistentes de todo lo cual yo el Sr. certifica



B. Jimenez *Manuel Maldonado*
Manuel Maldonado
Juan Manuel Jimenez



Señores asistentes

D. Emilio Venegas Benocal
" Manuel Maldonado Mald:
" Dionisio Carrascal Bragado
" Agustín Maldonado Mald:
" Juan Maldonado Molano
Concejales que han dejado
de asistir.
" Manuel Venegas Benocal

Secretario

" Marcelino Burgos Fernández

Primero.

Aprobación expediente cuentas de caudales 4º Trimestre 1962.

Segundo

Aprobación Cuenta Liquidación Don Antonio Muñoz Velasco 4º Trimestre 1962.

Tercero.

Cuenta liquidación agente en Badajoz 4º Trimestre 1962

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, correspondiente al 10 de Enero de 1963.

En la villa de Trasierra a veinte de Enero de mil novecientos sesenta y tres

Siendo la hora señalada se reunen en el local de las Casas Consistoriales, los Sres. Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar Sesión pública ordinaria en 1ª convocatoria, correspondiente al día expresado.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Se dio cuenta y lectura de los Boletines Oficiales y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Examinada la cuenta de Caudales del Cuarto Trimestre del año 1962, que rinde el Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y lo dispuesto en los artículos 193 y 195 de la Ley de Régimen Local texto refundido, de 24 de Junio de 1955 las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 58 de la Circular del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1º de Diciembre de 1958, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobarla.

Seguidamente se dio lectura a la cuenta liquidación formulada por D. Antonio Muñoz Velasco de Llerena, relativa a arbitrios Municipales de rústica y urbana del 4º Trimestre de 1962, que asciende a 19.308.08 ptas, y 553.84 ptas respectivamente que hacen un total de 19.861.92 ptas, se acuerda presentarle aprobación y que por Secretaría e Intervención ha sido contabilizado con las formalidades de Ley.

Acto seguido es dada cuenta de la liquidación formulada por D. Adelaida Rodríguez Sánchez, agente administrativo de este Ayuntamiento en Badajoz del 4º Trimestre de 1962, que arroja resultado a favor del Municipio de 8.118.21 ptas.



Cuarto
 Aprobación recetas
 Beneficencia Municipal
 2º semestre 1962

se acuerda su aprobación y que por Secretaría Interventora se ha contabilizado con las formalidades reglamentarias.
 Se dio cuenta de las recetas de medicamentos suministrados a las familias de Beneficencia Municipal de esta villa, durante el 2º semestre de 1962 por los Farmacéuticos de Ilerna D. Miguel Díaz Bivero y D. José Rodríguez Triana, que ascienden a 5.018.85 ptas y 297.90 ptas, respectivamente, por un total de 5.316.75 ptas.

Quinto
 Nombramiento Gallador y Gestiones Operaciones de quintas reemplazadas 1963

Visto el informe del Sr. Secretario Interventor el Ayuntamiento Pleno, después de íntegra lectura de las recetas citadas y relaciones que se acompañan, acuerda por unanimidad prestar aprobación a las mismas, autorizando el pago con cargo a sus respectivas consignaciones.
 Tambien se acuerda por unanimidad nombrar a D. Manuel Maldonado Maldonado, Gallador para las operaciones de Quintas del Reemplazo de 1963, por el curso de este Municipio que tendrá lugar el próximo día 17 de febrero y a D. José Pascual Espino y D. Isidoro Rodríguez Ferrero como Gestores para que en representación del Ayuntamiento actúen igualmente en los expedientes de Jorronaga de 1ª clase, correspondientes a los Reemplazos de 1959, 1961, y 1963, que les corresponde revisar en el ejercicio actual.

Sexto
 Circular del Sr. Director General de Administración Local, en relación con la situación de algunos funcionarios reemplazados Hacienda Local.

Se dio lectura a una circular del Sr. Director General de Administración Local, de fecha 30 de Diciembre pasado, inserta en el B.O. de la provincia nº 4 del 5 de los corrientes, sobre reforma de Haciendas Municipales, al disponer la supresión de determinadas exacciones de tal naturaleza, ha de motivar así mismo la de los servicios que tenían encomendadas la gestión de tales exacciones y, por consiguiente, la inactividad de los funcionarios adscritos a los mismos.
 Así mismo, se prevé la necesidad, por otra parte de arbitrar una solución armónica de todos los intereses en juego, aconsejando dar una aplicación estricta a lo prevenido en el artículo 59 del Reglamento de Funcionarios cuyo contenido, ha de limitarse necesariamente a aquellos funcionarios afectados por la supresión de sus plazas que desempeñen en propiedad.
 El Sr. Alcalde, a la vista de dicha Circular, emite un amplio informe en el sentido de que el Recaudador Municipal Don Bartolomé Fernández Rodríguez, se encuentra de pleno con-

comprendido en el citado orden, y sería conveniente que, previa declaración
"a extinguir" de la plaza, es indudable la aplicación del dispuesto en el
artículo 59 del Reglamento ya citado, encomendando al titular de la
plaza suprimida otras funciones en la forma prevista en el citado ar-
tículo, sin que por ello pueda perjudicarse los derechos adquiridos por
el mismo en el orden económico, que los conservará aún cuando la
plaza que pase a servir tenga inferior dotación y sin derecho a exigir
se eleva la remuneración en el supuesto de tenerla superior la nueva
plaza.

Que dada las circunstancias y características de este pueblo, la im-
portancia y cultura de dicho funcionario, sería muy conveniente
que la plaza del mismo, se aco plaza debidamente a la de Guardia
Municipal, toda vez que, con ello, se garantiza más el orden públi-
co en esta localidad y se combaten de una vez el gamberrismo, ya
que este Municipio solamente cuenta con un Guardia Municipal
de Plantilla, que a su vez, presta servicios de alguacil y Voz
Pública, y otro Guardia dedicado a servicios nocturnos, por
el procedimiento de contrata.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario e Interventor
y tras un cambio de impresiones sobre el particular, la Corporación
Municipal por unanimidad acuerda:

a). Que las funciones del Recaudador Municipal D. Bartolomé Fer-
nandes Rodríguez, se aco plaza a la de servicios de Guardia Munici-
pal, con el haber anual que figura en el Presupuesto Municipal
ordinario vigente, a tal Recaudador y demás emolumentos lega-
les.

b). Autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que expida a su fa-
vor la correspondiente Credencial de Guardia Municipal y se le
provea de las insignias correspondientes.

c). Que se dé cuenta de este acuerdo a la Dirección General de ad-
ministración Local a los efectos que procedan.

Y por último se aprobó relación de Pagos del mes actual según
detalle:

al Sr. alcalde y D. Agustín y Mieres y Mieres, por un viaje ofi-
cial a Lastra, reunión de alcaldes y de J. Locales del Movimiento

Septimo
Aprobación relación
Pagos mes actual.



breviamente convocados por la Superioridad 500,00 ptas, Compañia Fele-
 tica Nacional de España por cuota abonada 109,40 ptas, Aniceto Lo por
 Servicio por acción calefacción oficinas municipales 70,00 ptas, Delegación de
 Hacienda Impuesto personal remuneraciones fijas 4º trimestre anterior 1.168,10
 ptas, Mutualidad Nacional de Previsión de la admos local cuotas afiliados
 4º trimestre 4.099,44 ptas, al Sr. alcalde y Secretario Ayuntamiento por
 un viaje oficial a Llerena 200,00 ptas, suscripción Revista El Consultor
 de los Ayuntamientos 306,00 ptas, suscripción al Boletín Oficial del Estado
 450,00 ptas, Imprenta La Nueva Extremeña por material de oficina
 232,50 ptas, Aniceto Lo por acción calefacción oficinas municipales 100,00
 ptas, por nómina haberes funcionarios municipales mes actual 5.981,37
 ptas, nómina ayuda familiar 2.880,00 ptas, al Guardia Municipal
 D. Eduardo Nieves Prieto por su haber mes actual 500,00 ptas al
 Sr. Secretario Ayuntamiento trabajos Estadísticos mes actual 500,00
 ptas

no habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión se levantó
 la misma de orden del Sr. alcalde, firmando los Dres asistentes
 de todo lo cual yo el secretario certifico.



B. Jimenez

Manuel Maldonado

Agustín Maldonado

Enrique Venegas

Desario Corral

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



Señores Concejales

Alcalde Presidente
D. Bartolomé Jiménez León
Concejales

- " Manuel Venegas Berrocal
 - " Emilio Venegas Berrocal
 - " Manuel Maldonado Maldº
 - " Dionisio Carrascal Bragado
 - " Agustín Maldonado Maldº
 - " Juan Maldonado Maldonado
- Secretario
" Marcelino Pungos Fernández

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria, correspondiente al día 22 de Febrero de 1963, sobre discusión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1963.

En la villa de Torasierra a las veintimás horas del día once de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1963, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 68º del texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

Capítulo	Conceptos	Conservación
Presupuesto de Gastos		
1º	Personal activo	185.727 40
2º	Materiales y diversos	66.093 20
3º	Clases Pasivas	"
4º	Deuda	"
Suma y sigue		251.820 60



Capít.	Conceptos	Consignación Ptas
	Suma anterior	25.820 62
5º	Subvenciones y participaciones en Ingresos	7.535 7
6º	Extraordinarios y de Capital	4.563 28
7º	Eventuales indeterminados e imprevistos	6.000 00
8º	Resultas	"
	Total del Presupuesto de Gastos	27.033 77

Presupuesto de Ingresos

1º	Ingresos directos	100.951 42
2º	Ingresos indirectos	"
3º	Bajas y otros Ingresos	17.240 00
4º	Subvenciones y participaciones en Ingresos	111.570 85
5º	Ingresos Patrimoniales	35.615 20
6º	Extraordinarios y de Capital	"
7º	Eventuales e imprevistos	4.960 00
8º	Resultas	"
	Total del Presupuesto de Ingresos	270.337 47

Resumen

Importan los Gastos.	270.337,47 Ptas
En los Ingresos.	270.337,47 "

El ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó

La sesion, de la cual se extiende la presente acta que firmaron todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.



B. Jimenez

Manuel Maldonado

Emilio Venegas

Agustin Maldonado

M Venegas

Juan Maldonado

Dionisio Carrascal

Manuel Maldonado



Señores asistentes

- D. Manuel Venegas Berrocal
- " Emilio Venegas Berrocal
- " Manuel Maldonado Maldonado
- " Dionisio Carrascal Berrocal
- " Agustin Maldonado Maldonado
- " Juan Maldonado Venegas
- Secretario
- Marcelino Pungos Fernandez

Acta de la sesion ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al dia 20 de Febrero de 1963.

En la villa de Craguerra a veinte de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.

Siendo la hora señalada se reunieron en el local de las Casas Consistoriales, los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Bartolome Jimenez Leon, al objeto de celebrar sesion Publica ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario desorden leyó el acta de la sesion anterior y extraordinaria del 11 actual, que fueron aprobadas por unanimidad.

Se dió cuenta y lectura de los Boletines oficiales y se tomaron los siguientes:

Acuerdos.

Primero Liquidación Presupuesto ordinario de 1962



Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1962, formulada por el Sr. Secretario Interventor, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos y de la justificación y explicación, especialmente de las relaciones de Deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1962, en los términos en que aparece redactada.

Segundo Aprobación de la Cuenta anual de los valores independientes y auxiliares del Presupuesto año 1962.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta general de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1962, rendida por el Depositario D. Manuel Maldonado Maldonado, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1962, referente a valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Manuel Maldonado Maldonado, fue aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Tercero. Aprobación relación de jornales y materiales de las obras Municipales C. Cemente Miranda

Se dio lectura a cuatro relaciones de jornales y materiales autorizadas por el Maestro alarife D. Manuel Sato Campanario invertidas en el arreglo y pavimentación calle Cemente Miranda, procedente de subvenciones concedidas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, cuyas relaciones importan la suma de siete mil setecientas sesenta y dos pesetas cincuenta centimos (7.762.50).

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, y no encontrando en las mismas, ni fracciones de clase alguna la Corporación por unanimidad, acuerda

Quarto
aprobación relación
Pagos mes actual.

presentarle aprobación.
Por último se aprobó relación de Pagos del mes actual.
según detalle.

al Sr. alcalde Presidente por un viaje oficial a La Plata 500.00 ptas
Compañía Telefónica Nacional de España por cuota abonada de
este ayunt. 111.65 ptas, al Sr. Secretario ayunt. por gastos locomoción
dietas reglamentarias en viaje oficial a Badajoz previamente
requerido por la Superioridad 700.00 ptas, suscripción Revista Certamen
250.00 ptas, suscripción Boletín Colegio Nacional de Secretarios 205.55
ptas, Sr. Registrador de la propiedad del Part. de personas jurídicas
295.38 ptas, Compañía Sevillana de Electricidad, alumbrado público
4º trimestre 1.465.13 ptas, Id. a la misma alumbrado Centro Telefo-
nico 142.99 ptas, Amiceto Lopez, por poción calefacción oficinas muni-
cipales 140.00 ptas, Bonifacio Lemus por su factura 90.00 ptas, por
operaciones de quinta a D. Manuel Maldonado 50.00 ptas, suscripción
al Boletín del Movimiento 30.00 ptas, al Sr. alcalde por un viaje
oficial a Huelva 75.00 ptas, al Sr. Secretario ayuntamiento por el mis-
mo concepto 75.00 ptas, Imprenta La Competidora por material de
oficina 634.50 ptas, Ediciones Municipales por el mismo concepto 576.00
ptas, por un sello candado para el ayuntamiento 63.00 ptas, por nómina
haberess Funcionarios Municipales 5.981.37 ptas, nómina ayuda la-
nchar 2.880.00 ptas, Guardia Municipal D. Eduardo Torres por nó-
mina mes actual 500.00 ptas, al Sr. Secretario ayuntamiento trabajos
Estadísticos 500.00 ptas, suscripción al Periódico Hoy meses de Enero
y Febrero 70.00 ptas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión de or-
den del Sr. alcalde, firmando todos los Sres. Concejales de todo lo
cual yo el Secretario certifico.



B. Jimenez Manuel Maldonado
Ornitio Venegas
Augusto Maldonado
Dionisio García
M. Venegas
R. Jimenez



Diligencia

La honra y el Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que la sesión ordinaria en primera convocatoria es por bondiente al día de hoy no ha tenido efecto por falta de asistencia de los señores Concejales, habiendo asistido solamente el Sr. Alcalde Presidente, certifíco.

Traserra 20 Marzo 1863

Yo D.
El Alcalde Presidente
B. Jiménez



Señores asistentes.

- D. Emilio Venegas Berocal
- " Agustín Maldonado Maldonado
- " Juan Maldonado Molano.

Concejales que han dejado de asistir.

- D. Manuel Venegas Berocal
- " Manuel Maldonado Maldonado
- " Dionisio Carrascal Braacho.

Secretario

D. Marcelino Romeros Senian Des.

Primero

Aprobación relación de jornales y materiales para pavimentación calle Benvenuto Miranda.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria, correspondiente al día 22 de Marzo de 1863.

En la villa de Traserra a veintidos de Marzo de mil novecientos setenta y tres.

Siendo la hora señalada se reunen en el local de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en 2ª convocatoria correspondiente al día expresado.

Abierto el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, se dio cuenta de los Boletines oficiales y se tomaron los siguientes:

Acuerdos.

Se dió lectura a tres relaciones de jornales y materiales autorizadas por el Maestro alarife D. Manuel Gato Campanario, invertidas en el arreglo y pavimentación calle Benvenuto Miranda, procedente de subvenciones concedidas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia cuyas relaciones importan la suma de cinco mil cuatrocientas veintiseis pesetas y veinticinco centimos. (5.426,25).

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor.

Segundo
Aprobación relación
pagos mes actual.

y no encontrando en las mismas, ni fracciones de clase alguna, la Corporación por unanimidad, acuerda, y resolviendo aprobación.

Por último se aprobó por unanimidad la siguiente relación de pagos del mes actual. Compañía Telefónica Nacional de España 87.30 pesetas, Mancomunidad Sanitaria Provincial medicamentos Beneficencia 2º semestre 1962. 5.316.75 ptas, D. Ametelo por precio calefacción oficinas municipales 140.00 ptas, Delegación de Hacienda impuestos Derechos reales ejercicio actual 1.073.95 ptas, Instituto Provincial de Previsión prima accidentes del trabajo, ejercicio anterior 636.78 ptas, a D. Ramón Jiménez Fernández y otros por varios artículos suministrados al Ayuntamiento con motivo de la comida ofrecida por la alcaldía al Excmo. Sr. Obispo de Badajoz, con motivo de la visita Pastoral a esta villa 1.086.25 ptas, al Sr. Secretario Ayuntamiento por un viaje oficial a Huelva 75.00 ptas, nómina haberes funcionarios Municipales mes actual 5.981.37 ptas y de ayuda familiar 2.880.00 ptas, al Guardia Municipal D. Eduardo Nieves prieros mes actual y servicios contratados 500.00 ptas, Imprenta La Muevea Extremadura material de oficina 1.046.00 ptas, Ediciones Municipales por el mismo concepto 248.00 ptas, a D.ª María Hernando Maldonado por sellos correos y efectos timbrados 795.00 ptas, al Sr. Secretario Ayuntamiento por trabajos estadísticos mes actual 500.00 pesetas, al Médico Titular asistencia a familias funcionarios Municipales 1º semestre 144.00 ptas, al Practicante Titular por el mismo concepto 99.00 ptas, a Consolación Fernández alencasar por aseo y limpieza de Escuelas Nacionales mes actual digo 1º semestre 150.00 ptas, al Sr. Depositario de fondos Municipales por quebranto de moneda y material de oficina 1º semestre 135.00 ptas a Romualdo Rodríguez por lactancia 1º semestre 240.00 ptas.

Al no habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión se levanta la sesión de orden del Sr. alcalde, firmando los D.ºs. Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



B. Jiménez

Emilio Senoz

Justino Maldonado

Juan María...
Secretario





Señores asistentes.

- D. Manuel Venegas Benocal
- Emilio Venegas Benocal
- Manuel Maldonado Maldonado
- Dionisio Carrascal Pragado
- Agustín Maldonado Maldonado
- Juan Maldonado Molano

Secretario

Marcelino Burgos Fernandez



Primer
Aprobación Presupuesto
Municipal ord. 1963.

Segundo.
Aprobación expediente
cuentas de caudales 1º
Trimestre 1963.

Tercero.
Cuenta liquidación
agente en Badajoz 1º
Trimestre 1963.

Cuarto
Expediente habilitación
de crédito dentro del Presu
puesto Municipal ordinario
sin transferencia.

Acta de la sesión ordinaria celebrada
en primera convocatoria correspondiente al día
20 de abril de 1963.

En la villa de Traiguera a veinte de abril de mil novecientos sesenta y tres. Siendo la hora señalada se reúnen en el local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión Pública ordinaria en 1ª convocatoria correspondiente al día expresado.

Abierto el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y se tomaron los siguientes:

Acuerdos.

Se dio lectura a un oficio del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales n.º 334, de fecha 25 marzo anterior, dando cuenta de la aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1963, la Corporación queda enterada y ampliamente informada, acordándose se proceda a su ejecución en los propios términos que aparece redactado.

Examinada la cuenta de Caudales del 1º Trimestre del año 1963, que rinde el Depositario de Fondos, y vistos el informe de intervención, y lo dispuesto en los artículos 193 y 195 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1º de Diciembre de 1958, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobarla.

Acto seguido es dada cuenta de la liquidación formulada por D.ª Adelaida Rodríguez Sánchez, agente administrativo de este ayuntamiento en Badajoz, del 1º Trimestre de 1963, que arroja un saldo a favor del Municipio de 10.264.51 pesetas, se acuerda su aprobación y que por Secretaría e intervención se ha contabilizado con las formalidades reglamentarias.

Enterado el ayuntamiento Pleno de la Propuesta de Habilitación de Crédito, según dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha tres del actual, se acuerda aceptarla provisionalmente y que-

Quinto
Recurso Décima Paro obrero
3º Trimestre 1962.

Sexto
Aprobación Padrones
arbitrios Municipales
ejercicio 1963.

Septimo
Aprobación relaciones
jornales y materiales ba-
rimentación vias mun-
icipales

Octavo
Petición de D. Fidel Ro.

se anuncie al público a los efectos de reclamación, por término de quince días, haciendo envío del correspondiente edicto al B.O. de la Provincia y fijándose un ejemplar del mismo en el sitio de costumbre de la Casa Consistorial.

Por el Sr. Alcalde Presidente se dio cuenta que, por la Delegación de Hacienda de la provincia, se ha recibido la suma de 2.407.71 pesetas correspondiente al Recurso de la Décima Paro obrero 3º Trimestre de 1962 una vez deducido el 25% aplicado al Instituto Nacional de la Vivienda según liquidación presentada por el agente administrativo de este ayuntamiento en Badajoz D.ª Adelaida Rodríguez Sánchez, y que por intervención ha sido contabilizado como "valores auxiliares e independientes del Presupuesto "Nocturno". El ayuntamiento Pleno queda ampliamente informado y enterado de dicho asunto.

Se dio cuenta de los Padrones arbitrios Municipales "Desagüe de Canalones, rodaje o arrastre por Vías Municipales, portes y Palomillas, tramitados para el ejercicio 1963, que importan 20.047,35 ptas 2.910,00 ptas, respectivamente.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, así como el de la Comisión respectiva, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad prestarles la correspondiente aprobación y que se expongan al público por término de quince días para oír reclamaciones, previo edicto en el B.O. de la Provincia y sitios de costumbres.

Se dio lectura a varias relaciones de jornales y materiales autorizadas por el Maestro alarife D. Manuel Lato Campanario, inverteídas en el arreglo y pavimentación calles General Lague y Comandante Rostegon, procedente de subvenciones concedidas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, cuyas relaciones importan la suma de 11.774,50 ptas (once mil setecentas setenta y cuatro ptas, cincuenta centimos).

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor y no encontrando en las mismas infracciones de lege alguna, la Corporación por unanimidad, acuerda presentarle a aprobación y continuación se dio lectura a una petición formulada por D. Fidel Rodríguez Carrasco, Inspector Veterinario con residencia

Dirigese Carayco Inspector
Veterinario sobre reclamacion
pago quinquenio.

Go verno
Aprobacion Pagos
mes actual.



en Llerena mancomunado con este Ayuntamiento, dando cuenta que por la
Direccion General de Ganaderia, se le ha reconocido el derecho a disfrutar
los beneficios del 3º quinquenio, con arreglo a los servicios prestados en el
Pueblo, y que deberia abonar entre los ayuntamientos de Llerena y Trasierra,
en la proporcion que legalmente corresponda a cada una de estas Entidades.
Visto el informe favorable del Sr. Secretario Interventor y como quiera que
el reconocimiento de dicho quinquenio tiene efectividad desde el mes
de Septiembre a Diciembre del año 1962, la Corporacion Municipal
acuerda presentarle conformidad por unanimidad, autorizandole al
Sr. alcalde Presidente para que se dirija al Ayuntamiento de Llere-
na, interesando informe correspondiente, comprensivo de la canti-
dad que le corresponda satisfacer a este ayunt. por carecerse en el ar-
chivo municipal del expediente personal del funcionario reclamante
y a la vista del mismo habilitar el correspondiente credito, dentro
del Presupuesto Municipal vigente.

Y por ultimo se acordó aprobar relacion de Pagos del mes actual.
segun detalle: a D. Ramon Burgos Bonnides, arriendo casa instalacion Centro
Telefonico 1º trimestre 900.00 ptas, al Banco de credito Local de España amortizacion
empresarial 1º trimestre 890.82 ptas, Delegacion de Hacienda Impuesto Personal
remuneraciones 1º trimestre 876.12 ptas, Mutualidad Nacional de
Prevision de admos Local, cuota afiliados 1º trimestre 3.074.57 ptas, por vision
oficinas municipales 50.00 ptas, al Sr. Secretario ayunt. por gastos viaje ofi-
cial a Llerena 15.00 ptas, Compania Telefonica Nacional de España cuota
mes actual 93.55 ptas, nomina haberes mes actual 5.981.37 ptas, nomina ayun-
ta familiar 2.880.00 ptas, haber Guardia Municipal D. Eduardo Torres mes
actual 500.00 ptas, al Sr. Secretario Ayuntamiento trabajos estadisticos mes actual
500.00 ptas, suscripcion al Periodico Hoy meses mayo y abril 90.00 ptas.
Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesion de orden del Sr. alcalde
limpando los res. asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



B. Juiem Emilio Vargas

Manuel Blato y de Mendez
Juan Antonio Duran
Eugenio Meléndez



Señores asistentes

D. Manuel Venegas Berrocal.

" Emilio Venegas Berrocal.

" Manuel Maldonado Maldonado.

" Dionisio Carrascal Bragado.

" Agustín Maldonado Maldonado.

" Juan Maldonado Molano

Secretario D

" Marcelino Burgos Fernández.

Primero
Aprobación Cuenta General del Presupuesto ordinario año 1962.

Segundo.
Aprobación Cuenta de Administración del Patrimonio año 1962.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al día 20 de Mayo de 1962.

En la villa de Trasierra a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y tres. Siendo la hora señalada se reunen en el local de las Casas Consistoriales, los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar Sesión Pública ordinaria en 1ª convocatoria correspondiente al día expresado.

abierto el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y se tomaron los siguientes

Acuerdos

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que someterá a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta del Presupuesto ordinario correspondiente al año 1962, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el art. 79º del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias en 31 de Diciembre de 1962	16.472.10 ptas.	36.497.36
Restos por cobrar al final del ejercicio	20.025.26	"
Restos por pagar al final del ejercicio	15.028.73	15.028.73
Superavit.		21.468.63

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, con arreglo al artículo 791, número 3, del referido Texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta había de elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Se pone al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta anual de Administración del Patrimonio correspondiente.



al ejercicio de 1962. una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarlo en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Tercero.
Aprobación relaciones
diurnales y materiales
parlamentación viajes
municipales

Se dio lectura a varias relaciones de jornales y materiales autorizadas por el Maestro alarife D. Manuel Lato Campanario, invertidas en el arreglo y pavimentación calles General Dagnie y Comandante Castellón, procedente de subvención concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, cuyas relaciones importan la sum de once mil setecientos (15.000 ptas).

Cuarto.
Pose agente administrativo en Badajoz y nombramiento de abogado asesor.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor y no encontrando en las mismas, infracciones de clase alguna, la Corporación por unanimidad, acuerda presentarle a aprobación. Acto seguido la Corporación conoce de la remuneración al ejercicio del cargo de agente representante en Badajoz, D.ª Adelaida Rodríguez Sánchez, y habida cuenta de las consideraciones que formula, la Corporación acuerda por unanimidad aceptar tal remuneración a partir del próximo día 30 de junio, final del segundo trimestre natural, en cuyo día ha de rendir la oportuna cuenta, de acuerdo con la legislación en vigor.

Se autoriza al Sr. alcalde Presidente para que en nombre de la Corporación testimonie a D.ª Adelaida Rodríguez Sánchez, la satisfacción de la misma por la diligencia y esmerpulosidad profesional con que ha servido el cargo.

Y conociendo perfectamente el contenido de la Circular del Servicio Nacional de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, de 27 de febrero de 1958, mediante la información que en el acto hace el Sr. Secretario, y que por pagar directamente la Hacienda Pública y Diputación Provincial a la cuenta corriente de este ayuntamiento y posibilidad de empleos de giro tributario, quedan reducidas

en casi la totalidad las funciones del agente representante, se acuerda tambien por unanimidad no nombrar a ninguna otra persona agente representante en Badajoz.

A continuacion la Corporacion conoce de ofrecimiento del Letrado con ejercicio y Colegiado en el Colegio de abogados de Badajoz, D. Luis Salán Paesa. y considerandose la utilidad que sus servicios pueden prestar a la Corporacion, acuerda por unanimidad nombrarle Agente Juridico de este Ayuntamiento, a partir del dia 1.º de Julio proximo. Queda facultado el Sr. alcalde Presidente de la Corporacion para otorgar el correspondiente poder notarial, tan amplio en Derecho como sea necesario, y tambien se faculta al Sr. Salán Paesa para que si en la gestion y defensa de los asuntos municipales hallase alguno que no tuviese caracter netamente juridico, encargue de su tramite a un Jefe Administrativo.

A continuacion, por la Presidencia se informa de la peticion que le ha sido formulada por la Junta Directiva de la Hermandad San Antonio, solicitando una subvencion para sufragar en parte los gastos que lleva consigo las proximas Fiestas Patronales, que tendran lugar los dias 14 y 15 de Junio proximo.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor la Corporacion Municipal por unanimidad acuerda conceder a dicha Hermandad una subvencion de Cincuenta pesetas con cargo al Capitulo 2.º art.º unico del Presupuesto Municipal ordinario vigente.

Por la Presidencia se expone, que es necesario proceder al arreglo aseo y limpieza de todos los Edificios Municipales, propiedad del Ayuntamiento, pues ademas de estar autorizado por la vigente legislacion, asi lo ordena los organismos superiores y es necesario dar mayor realce y esplendor a las proximas Fiestas de San Antonio Patron de este pueblo.

Visto el informe favorable de la Comision respectiva y del Sr. Secretario Interventor, tras deliberar la Corporacion acordó por unanimidad, autorizar al Sr. alcalde Presidente, para que ordene al Maestro alarife de este Ayuntamiento el arreglo de Edificios Municipales, con cargo al Capitulo

Quinto
Fiestas San Antonio
Patron de esta villa

Sexto
Obras conservacion
de edificios Municipales.



Sextimo.
Subvencion Seccion
Femenina S. E. y G. de
la D. M.

2º articulo unico del Presupuesto Municipal vigente los gastos que se originen.
El Sr. alcalde Presidente ordeno la lectura de una carta de D. Francisco San-
cho Duran, Inspector Provincial de S. E. y G. de la D. M., solicitando de
este Ayuntamiento una subvencion de Cien pesetas para la
adquisicion de un magnetofon con destino a la Seccion Femenina
apoyando dicha peticion por estimarla justa y dado los fines bene-
ficos que se persigen.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor y
esti mandose razonable los argumentos de la Presidencia, la Corpo-
racion Municipal por unanimidad, acuerda conceder a la Seccion
Femenina de Badajoz, una subvencion de Cien pesetas
con destino a la adquisicion de un magnetofon, con cargo al
Presupuesto Municipal vigente.

Octavo
Licencia por enferme-
dad a un funcionario
Municipal.

Por la propia Presidencia se da cuenta, que con arreglo al apartado
6. del art. 47. del Reglamento de Funcionarios Municipales, y habien-
dose justificado ampliamente la enfermedad que padece el Guardia
Municipal D. Bartolome Fernandez Rodriguez, ha decretado la
concesion de licencia por enfermedad a favor del mismo por tres
meses, la Corporacion Municipal queda enterada e informada
de dicho particular.

Noveno
Expediente de Habi-
litacion de Creditos en
el Presupuesto Municipal
ordinario de 1963.

Visto el tramitado expediente de Habilitacion de creditos; vistos
asimismo el dictamen de la Comision de Hacienda y demas
informes reglamentarios y considerando que los pagos que se
trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la
Corporacion por unanimidad, acuerda aprobar el expe-
diente de que se trata.

Décimo
Aprobacion Pagos
mes actual.

Y por ultimo se aprobo la relacion de Pagos del mes
actual, segun detalle:
Suscripcion pro. duplicados mes actual 50.00 ptas, por suscripcion
de edictos P. G. 164.00 ptas, al Sr. alcalde por gastos viaje oficial a
Llerena 75.00 ptas, Imprenta Ediciones Municipales por material
de Licencia 259.30 ptas, suscripcion Revista Municipal año
actual 256.65 ptas, Compania Sevillana de Electricidad alumbrado
publico, Escuelas Nacionales, Oficinas Municipales y Centro Telefo-
nico 1º Trimestre 1772.37 ptas, por contribucion Territorial

visto que grava los bienes del Municipio 1.º semestre 1.804.00 pesetas a D. Antonio Muñoz elaseo premio de sobranca arbitrio Municipales 1.º semestre 1.676.00 pesetas, a D. Miguel Regal por su factura placas de arbitrio Municipales 687.00 pesetas, Antonio Pérez Woodano, por una relacion de jornales y materiales conservacion del Cementerio Municipal 552.50 pesetas, por calefaccion Escuelas Nacionales 1.º semestre 500.00 pesetas, nomina haberes funcionarios Municipales mes actual 5.981.37 pesetas, y de ayuda familiar mes actual 2.880.00 pesetas, al Sr. Secretario ayuntamiento por dietas reglamentarias viaje oficial a Clerena 15.00 pesetas, al Guardia Municipal D. Eduardo Bieles Haber mes actual 500.00 pesetas, al Sr. Secretario del ayuntamiento Trabajos Estadisticos mes actual 500.00 pesetas y no habiendo mas asuntos a tratar en la presente sesion se levanta la misma de orden del Sr. alcalde firmando los Sres. Concejales asistentes de lo cual yo el Secretario certifico.



~~B. Muñoz~~

~~M. Muñoz~~

~~Juan Muñoz~~

~~Antonio Maldonado~~

~~Emilio Benegas~~

~~Manuel Maldonado~~

~~Donato Carrascal~~

~~[Signature]~~





Señores asistentes

- D. Manuel Venegas Berrocal
 - " Emilio Venegas Berrocal
 - " Manuel Maldonado Maldonado
 - " Dionisio Carrascal Pragado
 - " Agustín Maldonado Maldonado
 - " Juan Maldonado Molano
- Secretario D.
" Aureliano Burgos Hernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada en el día Convocatoria correspondiente al día 20 de Ju- nio de 1962.

En la villa de Sagerna a veinte de junio de mil novecientos sesenta y dos.
Siendo la hora señalada se reunen en el local de las Casas Consistoriales,
los Señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde
D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión Pública ordinaria
en 1ª convocatoria correspondiente al día expresado.
Abierto el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta
de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.
Se dio lectura de los Boletines oficiales y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Primero

Préstamo Banco de Crédito Local de España.



De orden de la Presidencia se dio lectura a una carta del Banco de
Crédito Local de España, fecha 3 del actual, relativa a expedien-
te de concesión de préstamo iniciado a favor de este ayuntamien-
to con destino a pavimentación y alcantarillado y que data desde
el año 1959, esperando noticias e instrucciones sobre el particular para
el buen Gobierno de citada Entidad Bancaria.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario Interventor, y teniendo
en cuenta han desaparecido las circunstancias y demás características
en que se basaba dicha petición, previo un detenido estudio la Corpe-
ración Municipal, se acuerda por unanimidad, dejar nula y
sin efecto dicho expediente de préstamo, sin perjuicio de estu-
diar e iniciar nueva petición para otros fines más urgentes, autori-
zando al Sr. alcalde Presidente para que gestione y ejecute este
acuerdo con las formalidades reglamentarias.

Segundo Recurso Décima Pars Obrero 4º Trimestre 1962.

Por el Sr. alcalde Presidente se dio cuenta que, por la Delegación de
Hacienda de la Provincia, se ha recibido la suma de 122.78 pesetas, corres-
pondiente al Recurso de la Décima Pars obrero del 4º Trimestre 1962,
una vez deducido el 25% aplicado al Instituto Nacional de la Vivienda
según liquidación presentada por el agente administrativo de este
ayuntamiento D.ª de la Cda Rodríguez Sánchez, y que por Secre-
taría Intervención ha sido contabilizado como "Valores auxilia-
res e independientes del Presupuesto Metálico". El ayuntamiento
Pleno queda ampliamente informado y enterado de dicho asunto.

Decreto
Aprobación relación pagos
més actual.

Y por último se aprobó relación de Pagos del mes actual, según detalle:
 Compañía sevillana deigo telefónica Nacional de España cuota mes actual 116.10
 ptas. y importe a La Competidora material de oficina 457.00 ptas. a D.
 Eduardo Vieves Fueros por alojamiento. Fueros de la Guardia Civil 250.00
 ptas. al Maestro Nacional D. Agustín Jiménez Jiménez por elages Especie-
 des analfabetismo 600.00 ptas. al Sr. Secretario ayunt. por dietas viaje
 Oficial a Herena 15.00 ptas. Funcionarios Municipales nómina Haberes
 mes actual 5.983.37 ptas. nómina ayuda familiar 2.880.00 ptas.
 al Guardia Municipal D. Eduardo Vieves Fueros por su haber mes ac-
 tual 500.00 ptas. a D. Isaura Remando Maldonado sellos de correo y elec-
 tos timbrados 105.00 ptas. a D. Ramón Purgos Remides, arriendo local instala-
 ción Centro telefónico 2.º trimestre 900.00 ptas. al Sr. Secretario ayunt. por tra-
 bajos Estadísticos 500.00 ptas. suscripción al Periódico Hoy meses Mayo y
 Junio 90.00 ptas. a Funcionarios sanitarios, asistencia familias Funcionarios
 2.º trimestre 243.00 ptas. aseo y limpieza grupos Escolares 2.º trimestre
 150.00 ptas. y importe a Minería Extremeña por material de oficina
 287.00 ptas. al Banco de Crédito Local de España amortización de emprés-
 titos 890.82 ptas. a D. Romualdo Rodríguez por derechos de lactancia
 240.00 ptas. al Sr. Depositario Municipal por quebranto de moneda
 y material de oficina 2.º trimestre 135.00 ptas.

No habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión, se levantó la misma
 de orden del Sr. alcalde, firmando los Sres. asistentes de todo lo cual yo el
 Secretario certifico.

B. Jiménez

Emilio Venegas



Juan María

M. Venegas

Agustín Maldonado

Manuel Maldonado

Diomiro Escobar





Diligencia.

La Juntación y el Secretario de este Juzgado de Paz, digo ayuntamiento, para hacer constar que la sesión ordinaria en primera convocatoria convocada para el día de hoy, no habiendo efecto por falta de asistencia de los Señores Concejales, habiendo asistido solamente el Sr. alcalde Presidente, certifico.

Trasiera 20 Julio 1963

[Handwritten signature]



V.º B.º
El alcalde
B. Jiménez

- Señores asistentes
- D. Manuel Venegas Berrocal
 - Emilio Venegas Berrocal
 - Agustín Maldonado Mald.
 - Juan Maldonado Molano
- Concejales que han dejado de asistir.
- D. Manuel Maldonado Maldonado
 - Dionisio Carrascal Bragado
- Secretario
- Marcelino Burgos Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria correspondiente al día 22 de Julio de 1963.

En la villa de Trasiera a veintidos de Julio de mil novecientos sesenta y tres.

Siendo la hora señalada se reunen en el local de las Casas Consistoriales, los Sres que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en 2ª convocatoria correspondiente al día expresado.

abierto el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Se dió lectura de los Boletines oficiales y se tomaron los siguientes

Acuerdos.

Primero
Aprobación Cuentas Caudales 2º Trimestre 1963

Segundo
Cuenta liquidación agente 2º Trimestre 1963.

Vistas las precedentes cuentas de caudales, que con arreglo a las vigentes disposiciones rinde el Sr. Depositario de Fondos por el periodo Segundo Trimestre de 1963. Vistos, asimismo los dictámenes emitidos, la Corporación acordó su aprobación. Acto seguido es dada cuenta de la liquidación formulada por Dª Adelaida Rodríguez Sánchez, agente administrativo de este ayuntamiento en Badajoz, del 2º Trimestre 1963, que arroja un saldo a favor del Municipio de cuatro mil seiscientos setenta y nueve pesetas y cinco centimos. Se acuerda su aprobación y que por Secretaría Intervención se ha contabilizado con las formalidades reglamentarias.

Segundo
Cuenta liquidación Don
Antonio Monio Velasco
de Llerena.

Quarto
Expediente habilitación
de crédito dentro del Presu-
puesto ordinario sin trans-
ferencia.

Quinto
Aprobación nómina pagas
extraordinarias 28 de Julio

Sexto
Fiestas Santa Marta
Patrona de esta villa

Septimo
Permiso Funcionarios
Municipales.

Seguidamente se dio lectura a la cuenta liquidación formulada por D. Antonio Monio Velasco de Llerena, relativa a arbitrio Municipal establecido sobre la Contribución Territorial Rústica correspondiente al 2º semestre 1963, que asciende a treinta y tres mil quinientas veintinueve pesetas y diez y seis centimos (33.521.16) se acuerda presentarle aprobación y que por Secretaría e Intervención ha sido controlado con las formalidades reglamentarias.
Enterado el Ayuntamiento Pleno de la Propuesta de habilitación de crédito, según dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha única actual, se acuerda aceptarla provisionalmente y que se anuncie al público a los efectos de reclamación, por término de quince días haciendo envío del correspondiente edicto en el B.O. de la provincia y fijándose un ejemplar del mismo en el sitio de costumbre de la Casa Consistorial.

Se dio cuenta de la nómina comprensiva de Funcionarios Municipales de este Ayuntamiento, por pagas extraordinarias con motivo aniversario 16 de Julio, con arreglo a lo que determina el artº 85 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, equivalente a una mensualidad del sueldo consolidado, a la vista de las consignaciones presupuestarias y que han sido liquidadas por el Sr. Alcalde como ordenador de Pagos, acordándose por unanimidad presentarle su debida aprobación.

Celebrándose el próximo día 29, la festividad de Santa Marta Patrona de este pueblo, se acuerda celebrar solemne función religiosa y procesión, que recorrerá las principales calles de la población, invitándose a las autoridades locales y vecindario en general a dichos actos religiosos, y a las doce de citado día, se celebrará una recepción oficial en el salón de actos de este Ayuntamiento, con cargo al Presupuesto Municipal vigente, los gastos que se originen se acordó aprobar el plan de vacaciones de verano, formulado por el Sr. Secretario de la Corporación, para todos los Funcionarios Municipales que deseen disfrutarlo con arreglo al vigente Reglamento de Administración Local, teniendo en cuenta que los distintos servicios quedarán perfectamente atendidos, y el periodo será de un mes para cada uno de los que figuran en la



Octavo.
aprobacion relacion
pagos mes actual.



correspondiente Plantilla, autorizándose al Sr. alcalde Presdiente para que de acuerdo con las peticiones de los interesados, extienda las correspondientes autorizaciones.

Y por ultimo se aprobó la relacion de pagos mes actual, segun detalle:

Compañia Telefonica Nacional de España por cuota abonado y servicios interurbano 87.35 ptas, por una relacion jornales y materiales conservacion vias Municipales 552.50 ptas, Delegacion de Hacienda Impuesto personal remuneraciones 1º y 2º trimestre 876.12 pesetas, Mutualidad Nacional de administracion local 2º trimestre 3.074.58 pesetas, al Sr. alcalde por gastos viaje oficial a Llerena 155.00 ptas, a D. Jose Jimenez Fernandez por su factura de un ventila dor Oficinas Municipales 237.50 ptas, al Sr. secretario Ayuntamiento por dietas viaje oficial a Llerena 75.00 ptas, al Guardia Municipal D. Eduardo Nieves Pueros haber mes actual servicios contratados 5090 ptas, Imprenta Ediciones Municipales material de oficina 176.00 ptas, El Graficas Melquizo por igual concepto 376.00 ptas, nomina haberes mes actual funcionarios Municipales 5.981.37 ptas, nomina ayuda familiar 2.880.00 ptas.

Y no habiendo más asuntos a tratar en la presente sesion, se levanta la misma de orden del Sr. alcalde firmando los Sres. Concejales asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

B. Jimenez Emilio Vargas

Juan Manuel Mendonza Mendonza

Augusto Maldonado

[Signature]



Diligencia

La ponzo y el Secretario accidental de este Ayuntamiento, para hacer constar que la sesión ordinaria en primera convocatoria correspondiente al día de hoy, no ha tenido efecto, por encontrarse en uso de licencia oficial "vacaciones de verano" el Sr. Secretario de la Corporación Municipal D. Marcelino Burgos Fernández, certifico.
Traserra 20 agosto 1963.



V.º B.º
El alcalde.
B.º J.º J.º

Marcelino Burgos



Señores asistentes.

- D. Manuel Venegas Berrocal
 - " Emilio Venegas Berrocal.
 - " Manuel Maldonado Mald.
 - " Dionisio Carrascal Pragado
 - " Juan Maldonado Molano
- Concejales que han dejado de asistir.
- D. Agustín Maldonado Maldonado.

Secretarios

- " Marcelino Burgos Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al día 20 de Septiembre de 1963.

En la villa de Traserra a veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres. Siendo la hora señalada se reunen en el local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria correspondiente al día expresado. abierto el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y se tomaron los siguientes:

Acuerdos



Primer.
Expediente Habilitación de
Crédito en el Presupuesto Mun-
icipal ordinario de 1963

Segundo
Aprobación recetas Be-
neficia Municipal
2º semestre 1963.

Tercero.
Conservación Edificios
Municipales.

Cuarto
Presupuesto Compañía
Sevillana Electricidad am-
pliación alumbrado pú-
blico.

Visto el tramitado expediente de Habilitación de créditos, vistos asi-
 mismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y demás informes -
 reglamentarios y considerando, que los pagos que se trata de reali-
 zar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación por una-
 nidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata.

Se dio cuenta de las recetas de medicamentos suministrados a las fa-
 milias de Beneficencia Municipal de esta villa, durante el Primer
 semestre de 1963, por los farmacéuticos de Herrera D. Miguel Diaz Puero
 y D. Pablo Cuadrado Ramos, que asciende a 2.570.30 ptas. y
 486.30 ptas, respectivamente, por un total de 3.056.60 pesetas.

Visto el informe del Sr. Secretario Interventor el Ayuntamiento Pleno,
 después de íntegra lectura de las recetas citadas y relaciones que se
 acompañan, acuerda por unanimidad prestar aprobación a las
 mismas, autorizando el pago con cargo a sus respectivas consigna-
 ciones.

Por la Presidencia se expone, que es necesario, proceder realizar
 obras, sobre conservación de Escuelas Nacionales de nueva creación
 Casa Ayuntamiento y Cementerio Municipal, así como aseó, pin-
 tura de los mismos, y a que actualmente así lo requieren, y
 es de ineludible obligación atenderlos con el esmero necesario.

Visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda y del Sr.
 Secretario Interventor, tras deliberar la Corporación, acordó por
 unanimidad, autorizar al Sr. alcalde Presidente, para que
 ordene al Maestro alarife de este Ayuntamiento el arreglo
 de dichos Edificios Municipales, con cargo al Capítulo 2º
 artº único del Presupuesto Municipal vigente los gastos que
 se originen.

A continuación se dio lectura al Presupuesto autorizado por la Com-
 pañía Sevillana de Electricidad "Departamento de Badajoz".
 Fecha 22 actual, sobre instalación de ocholámparas de alumbrado
 público de 55 vatios en distintas calles de esta localidad
 por un importe de 4.575.33 pesetas.

Visto el informe del Sr. Secretario Interventor, en el sentido de no
 existir consignación presupuestaria y no poderse habilitar
 los créditos necesarios, y considerarse excesivo, se acordó.

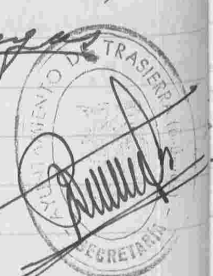
Quinto
Formación listas cobratorias
nísticas ejercicio 1964.

Sexto
Aprobación relación
pagos mes actual.

por unanimidad desestimar lo en todas sus partes.
Tambien se acordó autorizar a D^a Ana Timenez Maqueda
Funcionario de la Delegación de Hacienda de Badajoz para
confecionar las listas cobratorias de nística de este término Mun-
icipal, mancomunado con los ayuntamientos de Reina y Casas
de Reina para el proximo ejercicio 1964, con cargo al Presupuesto
Municipal ordinario vigente los Honorarios reglamentarios.
Por ultimo se aprobó por unanimidad la siguiente relación de
Pagos: Conservación de edificios Municipales 205.00 ptas, Compañia
Telefónica Nacional de España cuota abonada 66.55 ptas, subvención
Junta Provincial Lucha contra el Cáncer 50.00 ptas, a José Espino Ven-
gas por su factura de bebidas 99.00 ptas, por material de oficina
416.60 ptas, subvención al Colegio Provincial de Secretarios ad-
ministración local 100.00 ptas, Comisión Provincial de urbanismo
cuota actual 500.20 ptas, aportación Municipal alósito 2.703.37
ptas, nómina haberes Funcionarios Municipales 5.981.37 ptas, nó-
mina ayuda familiar 2.880.00 ptas, por un viaje oficial a here-
na Sr. secretario ayunt. 15.00 ptas, al Sr. abogado asesor D. Luis
Salán Jaega consignación 3.º trimestre y suplidos 200.00 ptas, al Suo-
dha Municipal D. Eduardo Torres. Haber mes actual 500.00 ptas, a D^a
María de Bernardos sellos correos y efectos embreados 100.00 ptas, arriendo
Centro Telefónico 3.º trimestre 900.00 ptas, por cen calefacción y leña
Municipales 100.00 ptas, por ejecución edicto B.O. provincia 64.00 ptas
por cuota abonada Compañia Telefónica Nacional de España 100.30
suscripción B.O. provincia 160.00 ptas, gratificaciones Funcionarios Santa-
nos 3.º trimestre 243.00 ascos y limpieza Escuelas Nacionales 150.00 ptas
calefacción Escuelas Nacionales 2.º trimestre 500.00 ptas amortización de
emprestito 890.82 ptas material Depositaria 3.º trimestre 135.00 ptas
no habiendo mas asuntos a tratar se levanta la sesión de orden del Sr.
alcalde firmando los Pres. asistentes de que yo el secretario certifico.



B. Jueves
Francisco Estrella
Indulgencia
Juan Martínez
Samuel Hacheros





Señores asistentes
Presidente

Bartolomé Jiménez León
Concejales

Emilio Venegas Berrocal

Manuel Venegas Berrocal

Manuel Maldonado Maldonado

Dionisio Carrascal Bragado

Agustín Maldonado Maldonado

Juan Maldonado Maldonado
Secretario

Marcelino Burgos Semánder

Sesión extraordinaria del día once de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

En la villa de Trasierra a las veinte horas del día once de octubre de mil novecientos sesenta y tres, en 1ª convocatoria se reunió en la casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Jiménez León, y con asistencia del Secretario que da fe, los Señores Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar Sesión pública extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día.

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Declaración de vacantes de Concejales existentes en este ayuntamiento, y de puestos renovables.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden por mí, el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Seguidamente por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º del Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, en relación con la convocatoria de Elecciones Municipales para el año actual, ordenada por Decreto de fecha 23 de Septiembre de 1963.

Dada lectura del artículo y Decreto citados, y examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales del año 1957 y demás pertinentes, el ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.º Que las vacantes de Concejales de este ayuntamiento a que se refiere el artículo 4º citado, a cubrir en este periodo son los siguientes:

- a) Grupo de Labores de Familia: Ninguno.
- b) Grupo de representación Sindical: Ninguno.
- c) Grupo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales: Ninguno.

2.º Que los puestos de Concejales de este ayuntamiento



que procedo renovar en este periodo son los siguientes:
a) Grupo de Cabezas de Familia: D Emilio Venegas Berrocal
b) Grupo de Representación Sindical: D Manuel Maldonado Maldonado

c) Grupo de Entidades Económicas, Culturales y profesionales
D Agustín Maldonado Maldonado.

3º Que se remita certificación de esta sesión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas, extendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

~~B. Juvarez~~

~~Emilio Venegas~~

~~Manuel Maldonado~~

~~Juan Maldonado~~

~~Dionisio Carroscá~~

~~Agustín Maldonado~~

~~Emilio Venegas~~





Señores asistentes.

- D. Manuel Venegas Benocal
- .. Emilio Venegas Benocal
- .. Manuel Maldonado Maldonado
- .. Dionisio Carrascal Prigado
- .. Agustín Maldonado Maldonado
- .. Juan Maldonado Molano
- Secretario
- .. Marcelino Burgos Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al día 20 de octubre de 1963.

En la villa de Toral de las Terzetas a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

Siendo la hora señalada se reunen en el local de actos de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria correspondiente al día expresado, abierto el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y se tomaron los siguientes:

Acuerdos.

Primero
Aprobación Cuentas Caudales 3º Trimestre 1962.

Vistas las precedentes cuentas de caudales, que con arreglo a las vigentes disposiciones rinde el Sr. Depositario de Fondos por el periodo Tercer Trimestre de 1962. Vistos, asimismo los dictámenes emitidos, la Corporación acordó su aprobación.

Segundo
Cuenta Liquidación de agente en Badajoz 3º Trimestre.

Acto seguido es dada cuenta de la liquidación formulada por D. Luis Galán Paesa, abogado asesor de este Ayuntamiento en Badajoz, del 3º Trimestre de 1962, que arroja un saldo a favor del Municipio de Dos mil quinientas treinta y nueve ptas y noventa y tres centimos (2.539,93) se acuerda su aprobación y que por Secretaría e Intervención se ha contabilizado con las formalidades reglamentarias.

Tercero.
Expediente Suplemento de Crédito con Transferencia.

Enterada la Corporación de la propuesta de Suplemento de Crédito por medio de transferencia según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 5 del actual, acuerda aceptarla en principio, y que se anuncie al público a los efectos de reclamación, por término de quince días, remitiendo el correspondiente edicto al B. O. de la provincia y expo-

Cuarto
Oficio Junta Provincial
Instrucciones Escolares
sobre reparacion Escuelas

viendo otro en la tablilla de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Por la Presidencia se informa que con fecha lo actual y oficio n.º 504, elevó un amplio informe a la Junta Provincial de Instrucciones Escolares, dando cuenta del Estado mismo del Pueblo Escolar, con grave perjuicio para la enseñanza primaria, ya que los D.ºs Maestros, previamente autorizados, han tenido necesidad de habilitar un turno reglamentario de clases, privándose a los niños varias horas diarias de enseñanza; que con anterioridad y en reciente visita al Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, informó verbalmente sobre el particular, pidiendo dicha autoridad superior apoyar con el mayor interés tan justificada petición, y máxime, cuando por la Cooperación se han cumplido los trámites reglamentarios.

Que con fecha 19 del actual se ha recibido un oficio de la Junta Provincial de Instrucciones Escolares registrado con el n.º 633, participando a esta alcaldía que la reparación de las obras de Escuelas está incluído en una serie de obras que se subastarán próximamente y se adjudicarán desde luego antes de la terminación del presente año.

El Ayuntamiento Pleno queda ampliamente informado sobre el particular y solicita de la alcaldía, por este el mayor interés posible para resolver este problema de vital importancia para la enseñanza primaria.

Quinto.
Viaje del Sr. Alcalde
Presidente a Badajoz.

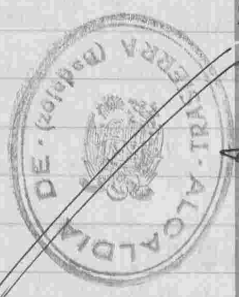
Por la Presidencia se informa nuevamente, que el día 14 del actual y previamente convocado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, asistió en Badajoz a una reunión oficial para recibir instrucciones con motivo de las próximas elecciones Municipales.

Que aprovechando esta ocasión, sostuvo audiencia particular con la Primera autoridad de la provincia, informándole ampliamente de los problemas más importantes de este pueblo, reparación de Escuelas Nacionales, subvención con destino a paro obrero y otros asuntos de vital importancia, sabiendo altamente satisfecho en tal cordial visita, y recibiendo el apoyo superior para la realización de estas obras. El Ayuntamiento Pleno queda ampliamente



Sexto
Aprobación relación
pagos mes actual

informado y acuerda se abonen los gastos ocasionados con cargo al capítulo 1º
art. 1º 9º 1º del Presupuesto Municipal vigente.
Y por último se aprobó la relación de pagos del mes actual según
detalle: Vinda de D. José León Cordero por su factura de una gora suar-
día Municipal 103.30 pesetas; Delegación de Hacienda y impuesto per-
sonal remuneraciones 3º trimestre 1.168.16 ptas, Mutualidad
Nacional de Previsión de la administración local cuota del 3º trimestre
4.099.44 ptas, El Consultor de los ayuntamientos por un presos Eleccio-
nes municipales 244.75 ptas. D. Manuel Pato Campanario por una re-
lación de jornales y materiales conservación edificios Municipales -
628.00 ptas, al Sr. Secretario ayuntamiento por dietas viaje oficial a He-
rena 75.00 ptas. id. D. Federico Reballo Martini, Cura Parroco, donativo
Festividad Dominical 25.00 ptas; por subvención asilo ancianos de Huelva
100.00 ptas; D. Antonio Parascas Molano, relación jornales y materiales conser-
vación del Cementerio Municipal 287.50 ptas; Centro Telefónico por baja
de un telegrama cursado al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia 11.50
ptas, a D. Eugenio de las Heras Sevilla, por material de oficina 40.00 ptas, por
suscripción al periódico Hoy meses de Septiembre y octubre 90.00 ptas, por nó-
mina funcionarios Municipales haber mes actual 5.981.37 ptas por nómi-
na ayuda familiar 2.610.00 ptas, Guardia Municipal D. Eduardo Nieves
fueros haber mes actual 500.00 ptas Compañía sevillana de Electricidad
por alumbrado público 3º trimestre 1.618.64 ptas a Dolores Chaver Pato por
una relación de jornales y materiales conservación edificios Municipales 416 ptas
Y no habiendo más asuntos de que tratar en la presente sesión se levantó
la sesión de orden del Sr. alcalde dejando los Sres. asistentes de que yo
el secretario certifico.



B. Juicenas

Agustín Malabrado

Facilitis Varejo

Juan Manuel Pato Campanario

Quirino Carracedo

M. Mengal

Manuel Pato Campanario

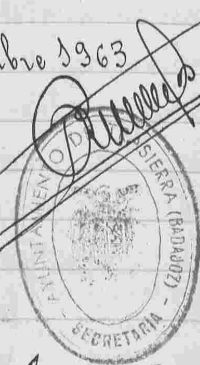


Diligencia. La ponga yo el Secretario de este ayuntamiento para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha tenido efectividad, con motivo de celebrarse el aniversario de la muerte de José Antonio Primo de Rivera y Cárdenas por Dios y España, ordenándose por el Sr. alcalde se celebre en 2ª convocatoria el próximo día 22 próximo.

Trasierra 20 Noviembre 1963



Vº Bº
El alcalde
Bartolomé Jiménez León



Acta de la Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria correspondiente al día 22 de Noviembre de 1963.

Señores asistentes.

D. Manuel Venegas Berrocal.

D. Emilio Venegas Berrocal.

D. Manuel Maldonado Maldonado

D. Dionisio Carrascal Bragado

D. Agustín Maldonado Maldonado

Juan Maldonado Molano

Secretario

D. Marcelino Domínguez Semán
dez.

En la villa de Trasierra a veintidos de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

Siendo la hora señalada se reunen en el local de actos de las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en 2ª convocatoria correspondiente al día expresado.

Abierto el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y se tomaron los siguientes:

Acuerdos.

Se dió lectura a un oficio de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz, fecha 24 de octubre anterior número 646, comunicando que a tenor de lo dispuesto en el acuerdo de Ministros de fecha 8 de febrero último, procede aumentar en un 20% el importe de la

Primero
Exente aportación Municipal reparación Ex. cuentas Nacionales.



ejecucion material de Reparacion Escuelas a construir en esta localidad con motivo de la subida de jornales y precios, por un importe de 1357.45.

Visto el informe favorable del Sr. Secretario Interventor, la Corporacion Municipal por unanimidad acuerda prestarle aprobacion, autorizandose al Sr. alcalde para que eleve escrito razonado a la Excm. Diputacion Provincial solicitando un anticipo a fondo perdido por dicha cuantia, por no existir consignacion presupuestaria, y de no obtenerse mencionado prestamo se habilite el credito necesario dentro del Presupuesto Municipal vigente.

Igualmente se dio lectura a un oficio de la Junta Municipal del Censo Electoral fecha 18 del actual, dando cuenta que en las Elecciones Municipales convocadas por Decreto de 23 de setiembre ultimo, han sido proclamados Concejales electos de este ayuntamiento los siguientes Señores y por los tercios que tambien se indican:

1º Grupo de representacion familiar D. Manuel Leon Jimenez
2º Grupo de representacion judicial D. Agustin Maldonado y Maldonado.

3º Grupo representativo de Entidades Economicas, culturales y Profesionales: D. Manuel Rodriguez Jimenez.

La Corporacion Municipal queda ampliamente informada, acordandose solicitar a los nuevos Ediles que han de formar parte integrante del nuevo ayuntamiento que se constituya en su dia y que de ellos se espera excelente labor dada las condiciones y características de laboriosidad y probidad que concurrieron en los nombrados.

Vista la peticion formulada por el Guardia Municipal D. Antonio Lopez Berrojo, solicitando un mes de permiso, en atencion no haber disfrutado vacaciones de Verano, y teniendo en cuenta el informe favorable del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Corporacion Municipal por unanimidad acuerda concederle permiso solicitado a contar desde el dia tres del proximo mes de Diciembre.

Segundo.
Excmo Junta Municipal
Censo Electoral y Combramiento
de Concejales Elecciones
Municipales.

Tercero
Permiso Guardia Municipal
D. Antonio Lopez Berrojo.

Quarto
Aprobación relación
pagos mes actual.

Y por último se aprobó relación de pagos correspondiente al mes de la fecha, según detalle:
Abonado Fena Reclutamiento por impresos confección censo de la nados 14.85 ptas, a D. Sedenio Riballo Martín, Cura Parroco, por sus honorarios celebración funerales aniversario José Antonio y caídos 100.00 ptas, al Sr. Secretario Ayuntamiento por dietas viaje oficial a Herrera 15.00 ptas, por contribución territorial rústica 2.º semestre 1.788.40 ptas, a D. Antonio Muñoz Velasco por premio cobranza arbitrios municipales Rústica y urbana 2.º semestre 2.572.75 ptas. Ediciones Municipales material de oficina 175.00 ptas, nómina haberes funcionarios Municipales mes actual 5.981.37 ptas, nómina ayuda familiar mes actual 2.61.00 ptas, haber Guardia Municipal D. Eduardo Biebes Prieros mes actual 500.00 ptas.

Y no apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión se levanta la misma, siendo las veintidos horas, de orden del Sr. alcalde Presidente, firmando los Señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

B. Juárez

Emilio Vences

Donoso Escoscat

Agustín Maldonado

Juan Maldonado
Meneses

Samuel Maldonado

Ruiz



Señores asistentes

D. Manuel Venegas Maldonado B

" Emilio Venegas Maldonado B

" Manuel Maldonado Maldonado

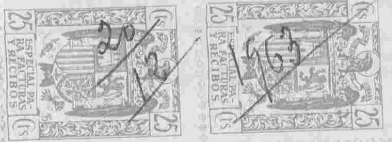
" Dionisio Carrascal Pragaño

" Agustín Maldonado Maldonado

" Juan Maldonado Molano

Secretario

" Marcelino Burgos Fernández



Acta de la sesión ordinaria celebrada en 1ª convocatoria correspondiente al día 20 de Diciembre de 1963.

En la villa de Trasierra a veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

Siendo la hora señalada se reúnen en el local de actos de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Bartolomé Luñener León, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria correspondiente al día expresado.

abierto el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y se tomaron los siguientes:

Acuerdos.

Primero.

Aprobación expediente Suplemento de crédito con transferencia.

Visto el tramitado expediente de Suplemento de crédito, vistos así mismo el dictamen de la Comisión de Hacienda y de sus informes reglamentarios y considerando; que los pagos que se trata de realizar son de reconocida necesidad y urgencia, la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda aprobar el expediente de que se trata.

Segundo
Cuenta liquidación arbitrios Municipales Rústica y Urbana 2º semestre 1963

Seguidamente se dió lectura a la cuenta liquidación formulada por D. Antonio Román Velasco de Hlerena, relativa arbitrios Municipal establecido sobre la Contribución Territorial Rústica correspondiente al 2º semestre 1963, así como urbana, que ascienden a 42.472.09 pesetas y 8.982.94 pesetas, que hace un total de 51.455.03 ptas, se acuerda presentarle a aprobación y que por secretaría Intervención ha sido contabilizado con las formalidades reglamentarias.

Tercero
Nombramiento de Depositario Municipal.

Se da cuenta por el Sr. alcalde que vista la cuantía del Presupuesto Municipal ordinario y características del Municipio, no corresponden el desempeño de la plaza de Depositario de Fondos Municipales a funcionarios del Cuerpo Baccio-

nal, y se ha de proceder a cubrir la misma a tenor de lo dispuesto en la orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Julio de 1963 (inserta en el Boletín oficial de la Provincia número 200, y considerando que entre las modalidades que señala dicha orden, la más apropiada para este ayuntamiento, dadas sus condiciones y capacidad económica, es la de designar a uno de sus miembros mediante acuerdo de la Corporación, es por lo que se creto se tramitase el expediente pertinente al caso, en el que figuran el informe del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales - preceptivo según la expresada orden, y hoy da cuenta detallada de dicho expediente a la Corporación para que ésta resuelva lo más procedente.

La Corporación Municipal, después de deliberar y teniendo en cuenta en especial el informe antes dicho, acuerda por unanimidad de los asistentes:

a) Encomendar las funciones de Depositario de Fondos Municipales a uno de sus miembros, recayendo el nombramiento en el Sr. Concejal D. Agustín Maldonado Maldonado, al que no afectan ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad para serlo. Dicho Señor Concejal, presente en la sesión, acepta el nombramiento.

b) El nombramiento se realiza por el mismo de un año y un mes del tiempo en que conserve la condición de Concejal el designado, a no ser que la Corporación acordase lo contrario en cualquier momento.

c) Relevarle de la obligación de prestar fianza y haciéndose responsables solidariamente del resultado de su gestión los restantes miembros de la Corporación.

d) El cargo será gratuito, percibiendo como quebranto de moneda el uno por mil del total del Presupuesto Municipal ordinario, e igualmente se le abonarán los gastos de material que justifique, previo informe del Secretario Interventor.

e) En cuanto a custodia de Fondos, libros Contables y docu-

mentos a formalizar, le serán aplicables las instrucciones pertinentes de la orden Ministerial de 26 de Julio de 1963 en relación con la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, Reglamento de Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad de 4 de agosto de 1952, y demás legislación aplicable al caso.

La Secretaría certificación literal del presente acuerdo a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, haciendo constar en el oficio de remisión que ha tomado posesión de su cargo el Depositario designado.

Después de haberse leído en un oficio de la Exma. Diputación Provincial n.º 6.103 de fecha 29 Noviembre último, comunicando que en la sesión Plenaria celebrada el día 27 citado, acordó conceder al Ayuntamiento de esta villa, una subvención con destino a Construcciones Escolares (aumento de los Presupuestos) en la cuantía de 1.357.45 pesetas) para pago de aportación Municipal, la Corporación quedó ampliamente enterada e informada del particular.

A continuación es dada cuenta por integral lectura, de una instancia que con fecha 16 actual, registrada con el número 538, ha presentado en esta Secretaría el auxiliar de administración Local D.º Carmen Pablo León, en súplica de que se le reconozca el derecho a disfrutar de un cuarto quinquenio a todos los efectos legales, por contar con veinte años, tres meses y quince días de servicios en este Ayuntamiento, en cargos de plantillas y considerarse con derecho a ello por virtud de lo dispuesto en los artículos 81 y 82 y siguientes, del Reglamento de 30 de Mayo de 1952.

Visto el expediente tramitado al efecto y certificado de servicios que aporta la interesada y, resultando que este funcionario ha prestado servicios como auxiliar de este Ayuntamiento desde el día 1.º de Septiembre de 1943 hasta la fecha, en que continúa, con cuyos servicios prestados cuenta exactamente con veinte años, tres meses y quince días, en total.

Resultando: Que dicho funcionario disfruta de un suel-

Quarto
Oficio de la Exma. Diputación Provincial con-
cediendo anticipo a por-
tación Escuelas P.º a.
cionales

Quinto
Reconocimiento quinquenio Auxiliar ad-
ministrativo D.º Car-
men Pablo León.

do base anual de catorce mil pesetas, retribución complementaria de catorce mil pesetas, con arreglo a la Ley número 108 de 20 de Julio de 1963, más tres quinquenios de once mil doscientas sesenta y ocho pesetas, que en junto suman treinta y siete mil doscientas sesenta y ocho pesetas, como sueldo consolidado, sobre el cual se le debe reconocer el derecho a disfrutar el Cuarto quinquenio que sobreviene, la Corporación en Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

a) Reconocer al auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento D. Carmen Pablo León, el derecho a disfrutar de un cuarto quinquenio importante en el 10% del último sueldo consolidado y que asciende a la suma de tres mil setecentas veintiseis pesetas y ochenta centimos y con efectos primero de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

b) Habilitar el crédito necesario dentro del Presupuesto Municipal vigente en la cantidad de mil doscientas cuarenta y dos pesetas y veinticuatro centimos, que le correspondió percibir desde 1.º de Septiembre al 31 de diciembre de 1963, y caso de imposibilidad se cifre como crédito reconocido en el próximo Presupuesto 1964, consiguiendo en sucesivos Presupuestos la de tres mil setecentas veintiseis pesetas y ochenta centimos (3.726.80) como aumento total reconocido por este quinquenio, siempre que este funcionario perciba los mismos haberes hasta ahora consignados o por disposiciones superiores no sean modificados.

c) Notificar este acuerdo a la interesada a los efectos procedentes.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que el próximo día 31 termina el contrato "prorrogado" entre el Ayuntamiento y D. Eduardo Treves Triveros, servicios contratados como Guardia Municipal y a la vista de la Ley n.º 108 de 20 de Julio de 1963 e instrucciones n.ºs 1 y 2 del Ministerio de la Gobernación para su ejecución, estima debe cesar en sus funciones, citado funcionario, sin perjuicio y teniendo en cuenta los méritos adquiridos por el mismo y si las cir-

Sexto
Terminación contrato
concertado entre el Ayun-
to y D. Eduardo Treves
Triveros



circunstancias Presupuestarias de 1964 lo permitiera, formalizar un nuevo contrato.

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario Interventor, la Corporación en Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:
a) Aprobar la Propuesta de la Presidencia, debiendo cesar D. Eduardo Oreves Juecos como Guardia Municipal de este Ayuntamiento "servicios contratados" con efecto 31 Diciembre de 1963
b) Agradecer al interesado los servicios prestados
c) Que se le notifique que este acuerdo al interesado con las formalidades de Ley.

Septimo
Campaña Pro-Navidad
1963-1964.

Dada cuenta de una Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, dando normas con motivo de las fiestas Navideñas con el fin de socorrer a las familias necesitadas de la localidad, se acuerda dar exacto cumplimiento a lo ordenado, abriendo se una suscripción pública que encabezará este Ayuntamiento con la suma de 100.000 ptas. en cargo al Presupuesto Municipal vigente.

Octavo
Aprobación de
Padrón Municipal de Benefi-
cencia año 1964.

Acto continuo y previo minucioso examen, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda:
a) Aprobar el Padrón de familias pobres confeccionado por la Junta Local de Beneficencia, en el que se relacionan por orden alfabético de apellidos de los respectivos cabezas de familia, todas aquellas familias residentes o domiciliadas en este término Municipal, que tendrán derecho a recibir la asistencia Médico Farmacéutica y de profesora en partos gratuita durante el año 1964.
b) Que se exponga al público el expresado Padrón por espacio de quince días, previo anuncio por medio de pregón y edictos, a los efectos de reclamación y:

Noveno
Renta al quiler Local
ocupado por la Herman-
dad Sindical

Acto que se reputa una lista de las familias incluidas en dicho Padrón a los facultativos titulares de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos consiguientes.
Por la propia Presidencia se hace la siguiente exposición que el Ayuntamiento tiene cedida a la Hermandad Judicial de esta villa, una habitación en la planta baja del edificio de las Casas Consistoriales, donde tiene instalada su oficina.

na y satisface una renta anual de Crecientas pesetas, anual la cual considera exigida a todas luces, si se tiene en cuenta la rigurosa imponible del edificio en cuestion, y la nueva Ley sobre arrendamientos urbanos, por cuya razon propone un aumento de renta para el proximo ejercicio de 1964, atendiendo para ello al espíritu de la Ley.

Visto el informe favorable del Sr. Secretario Interventor, la Corporacion en Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acuerda: a) Señalar a la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Ganaderos de esta villa, la renta anual de Seiscientas pesetas (600.00) por la cesion de una habitacion enclavada en la planta baja del edificio de las Casas Consistoriales, con efecto primero del Enero de 1964.

b) Que se notifi que este acuerdo con las formalidades de Ley.

Décimo
aplicación Ley nº 208
de Julio de 1963 regulando
emolumentos funcionarios
Administración Local.

Dada cuenta de la Ley 108-1963, sobre los emolumentos de los funcionarios de la administración local, así como instrucciones números 1 y 2 del Ministerio de la Gobernación, fechas 15 y 18 de octubre anterior, para la aplicación del precepto mencionado, se acuerda por unanimidad, se proceda a su ejecución, liquidando a los funcionarios Municipales sus haberes retribución complementaria, quinquenios y demás emolumentos, con arreglo a los grados retributivos que legalmente le correspondan a cada uno, con efecto primero de Julio último.

Vii décimo
Aprobación relación
pagos más actual.

También se acordó por unanimidad aprobar los pagos realizados por el Sr. Alcalde Presidente hasta el día de la fecha y los que han de realizarse hasta final del ejercicio según detalle: Por malinrosna a Francisco Guardado 125.00 ptas, al El Consultor de los Ayuntamientos material de oficina 251.00 pesetas, anualmente por pion oficinas Municipales 105.00 ptas, aportación al S.N. año actual 60.00 ptas, a D. Miguel Regal por su factura sellos Municipales 344.00 ptas, a D. Antonio Espino por su factura material eléctrico 11.15 ptas, Imprenta Monierwa Externos material oficina 116.40 ptas, al Sr. Secretario Ayuntamiento por gastos viaje a Llerena 75.00 ptas suscripción Revista Noticias

208

58
CALVO

idad Nacional administración local 50.00 ptas, Imprenta la Competidora por material de oficina 617.00 ptas, D.ª Maria Hernandez Roalgonado por sellos correos y efectos timbrados 300.00 ptas, por nómina haberes funcionarios municipales mes actual 6.469.73 ptas, por nómina extraordinaria funcionarios Guardia 6.008.50 ptas, por nómina ayuda familiar 2.430.00 ptas, por nómina haberes retribución complementaria y quinquenios de Julio a Diciembre con arreglo a la Ley n.º 108 de 20 Julio 72.966.50 ptas, al Inspector Veterinario reconocimiento quinquenios 94.39 ptas, haber Guardia Municipal D. Eduardo Reyes Sueros mes actual 500.00 ptas, arriendo Local Centro Telefónico 4.º Trimestre 900.00 pesetas suscripción periódico Hoy sobre y diciembre 90.00 ptas, funcionarios sanitarios asistencia familiar funcionarios municipales 4.º Trimestre 243.00 ptas, asco y limpieza a Escuelas Nacionales 4.º Trimestre 150.00 ptas, subvención al Peatón Cartero 500.00 ptas, al Depositario Fondos Municipales quebranto moneda y material 135.00 ptas, a D. Manuel Gera por su factura artículos menores 559.20 ptas, a D. Luis Galán, abogado asesor del ayunt.º 4.º Trimestre 300.00 ptas al Banco de Crédito Local de España amortización del préstamo 890.72 ptas.

Y por último el Sr. Secretario Interventor, informa a la Corporación Municipal de acuerdo con el art.º 144, apartado 9.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, que el Recaudador de arbitrios Municipales D. Bartolomé Fernández Rodríguez, ha dejado de presentarse diariamente a la oficina Municipal, según se justifica por el libro de Entradas Personales, y si bien es cierto, que dicho funcionario ha sido acoplado a servicios de Guardia Municipal, por no tener una dedicación primordial y permanente, al conservar los derechos inherentes al cargo de Recaudador, es indudable debe guardar los deberes y obligaciones que como tal le corresponden.

No habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión se levanta la misma de orden del Sr. alcalde, firmando los Pres. asistentes de que yo el secretario certifico.

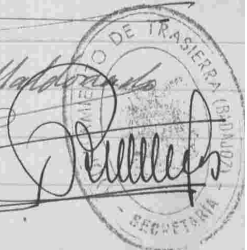
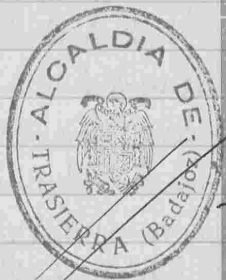
B. Fernández

Emilio Venegas

Romero Corral Manuel Maldonado

Manuel Venegas

Agustín Maldonado
SECRETARÍA



Diligencia

La pongo yo el Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que la sesión ordinaria en 1ª convocatoria correspondiente al día de hoy, no ha tenido efecto, por falta de asistencia de los Señores Concejales, habiendo concurrido solamente la Presidencia, certifico.

Trasierra 20 Enero 1964

Vº Bº

El alcalde

B. Jiménez



Señores asistentes:

- D. Emilio Venegas Berrocal.
- " Manuel Maldonado Maldonado
- " Dionisio Carrascal Bragado
- " Agustín Maldonado Maldonado
- " Juan Maldonado Molano.

Secretario

" D. Marcelino Burgos Semánder

Concejales que han dejado asistir.

D. Manuel Venegas Berrocal.

Primer

Plantilla de encuadramiento y clasificación de sus funcionarios y personal Municipal

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria, correspondiente al día 22 de Enero de 1964.

En la villa de Trasierra a veintidos de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

Siendo la hora señalada se reunen en el local de actos de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Bartolomé Jiménez León. al objeto de celebrar Sesión pública ordinaria en 2ª convocatoria correspondiente al día expresado.

abierta el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de los Boletines oficiales y se tomaron los siguientes:

Acuerdos.

Dada lectura a la propuesta de clasificación y encuadramiento de los funcionarios de este Ayuntamiento a tenor de la aplicación de la Ley número 108 de 20 de Julio último e instrucciones de la Dirección General, de administración local números 1 y 2 de 15 y 17 de octubre últimos según estudio conjunto de las Comisiones de Gobierno, y Régimen Interior y Hacienda de este Ayuntamiento, y tras detenido estudio y cambio de impresiones se acordó su aprobación y remisión a la Dirección General de administración local para aprobación definitiva de los grados fijados y percepciones y emolumentos acordados.



Segundo
Aprobacion Cuentas
Caudales 4º trimestre
1963.

Vistas las precedentes cuentas de Caudales, que con arreglo a las vigentes disposiciones rinde el Sr. Depositario de Fondos por el periodo cuarto trimestre de 1963. Vistos asi mismo los dictámenes emitidos, la Corporacion acordó su aprobacion.

Tercero
Cuenta liquidacion agen-
te en Badajoz 4º trimes-
tre 1963.

Acto seguido es dada cuenta de la liquidacion formulada por D. Luis Galán Paces, abogado asesor de este ayuntamiento en Badajoz, del 4º trimestre de 1963, que arroja un saldo a su favor de Setecientas setenta ptas y veintisiete centimos (670.27) se acuerda su aprobacion, que se proceda al reintegro de dicho saldo y que por Secretaria e Intervencion se contabilice con las formalidades reglamentarias.

Cuarto
Aprobacion recetas Be-
nificencia Municipal
2º semestre 1963.

Se dio cuenta de las recetas de medicamentos suministrados a las familias de Beneficencia Municipal de esta villa, durante el segundo semestre de 1963, por los Farmaceuticos de Hlerena, D. Miguel Diaz Rivero, D. Pablo Cuadrado Ramos y D. Jose Rodriguez Guitierrez, que ascienden a 4.194.30 ptas, 81.10 ptas y 280.15 ptas, respectivamente por un total de Cuatro mil quinientas cincuenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco centimos.

Quinto
Nombramiento Gallador
y Vestigos operaciones de
quintas recemplazo 1964.

Visto el informe del Sr. Secretario Interventor el ayuntamiento, despues de integra lectura de las recetas citadas y relaciones que se acompañan, acuerda por unanimidad prestar aprobacion a las mismas, autorizandose el pago con cargo a sus respectivas consignaciones. Tambien se acuerda por unanimidad nombrar a D. Manuel Maldonado Maldonado, Gallador para las operaciones de quintas del Recemplazo de 1964, por el cupo de este Municipio que tendra lugar el proximo dia 26 de Febrero y a D. Julian Morillo Leon y D. Jose Espino Venegas, como Vestigos para que en representacion del ayuntamiento actuen igualmente en los expedientes de proroga de 1ª clase, correspondiente a los Recemplazos de 1960, 1962 y 1964 que le corresponden revisar en el ejercicio actual.

Sexto
Alojamiento Fuerzas
de la Guardia Civil.

El Sr. alcalde Presidente hace uso de la palabra, manifestando ha sido requerido por el Sr. Capitan de la Guardia Civil de Hlerena sobre la obligacion que tiene el ayuntamiento de facilitar alojamiento a las Fuerzas de la Guardia Civil, que tengan necesidad de permanecer en esta localidad, y antes de adoptarse acuerdo en este sentido, solicita que por el Sr. Secretario de la Corporacion se

emite el correspondiente informe.

El Sr. Secretario en cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia emite el siguiente informe:

El alojamiento no es una atención municipal sino una prestación o carga vecinal regulada por la Ley, incumbiendo únicamente a la autoridad Local la formación de padrones vecinales y disponer el orden equitativo de la prestación del servicio por los vecinos cuando haya lugar a reclamarlo.

Consiste el alojamiento nos lo enseña el artículo 22 de la Ley de 29 de Junio de 1918, en: "todo alojamiento del personal precisa habitación, una cama completa por hombre, luz, asiento a la lumbre y, en caso necesario, utensilios para guisar y comer.

Con lo expuesto queda suficientemente informada la Corporación municipal, debiendo atenderse que tienen derecho a alojamiento los individuos, clases de tropa, y Superiores de la Guardia Civil, y que la obligación de alojamiento afecta a todos los pueblos y sus habitantes en donde hayan de permanecer temporalmente las Fuerzas, siempre que no haya acuartelamiento fijo para ellas.

Por último, estima el Secretario informante que el pago por el ayuntamiento al posadero y casa de huéspedes es ilegal, pudiendo derivarse del mismo responsabilidades de diversos órdenes.

La Corporación Municipal a la vista del informe emitido por el Sr. Secretario, estima más adecuado, adquirir dos camas con sus correspondientes equipos de vestuario con destino a alojamiento de Fuerzas de la Guardia Civil que tengan necesidad de permanecer en la localidad, cuyos gastos serían sufragados por los propios vecinos, en aportaciones voluntarias y así quedaría resuelto favorablemente este problema de una sola vez, evitándose los interesados y molestias al tener que alojar en sus propios domicilios a fuerzas de la Guardia Civil a altas horas de la madrugada.

En su consecuencia se acordó nombrar una Junta integrada por D. Agustín Maldonado Maldonado, D. Emilio García



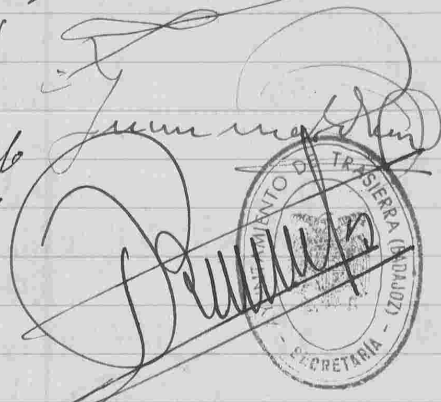
Moisés, D. Manuel Vera Saizgo, D. Antonio Mendonza, D. Juan Rodríguez Guerrero y D. Luciano Rodríguez León, bajo la Presidencia del Sr. alcalde, los que se encargaron de los trabajos necesarios para la adquisición de dos camas y demás enseres, dando cuenta en su día al ayuntamiento Pleno a los efectos de ley.



Y no habiendo más asuntos de tratar se levantó la sesión de orden del Sr. alcalde, firmando los Pres. asistentes de que yo el secretario certifico.

~~B. Jiménez~~ Emilio Pérez
 Agustín Maldonado

Dionisio Corrales
 Manuel Maldonado



Acta de la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al día 2 de febrero de 1964.

En la villa de Trasierra a dos de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, y hora de las doce, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Consistorio los Señores Concejales que continúan en sus cargos, los que deben cesar y los elegidos con arreglo al Decreto de 23 de Septiembre de 1963, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Bartolomé Jiménez León, con objeto de proceder a la Constitución del ayuntamiento, determinada por las Elecciones Municipales celebradas con arreglo al citado Decreto. Declarada abierta la sesión pública por la Presidencia, de su orden se procedió a la lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como a los artículos 82 a 88.

Del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, conforme a los preceptos mencionados, se desarrolló la sesión de constitución del Ayuntamiento en dos partes:

Parte Primera
Aprobación de actas anteriores. Concurrieron a esta primera parte los Señores Concejales que deben cesar y que son los siguientes: D. Emilio Venegas Berrocal, D. Agustín Maldonado Maldonado y D. Manuel Maldonado Maldonado, que en unión de los que deben continuar, presididos por D. Bartolomé Jiménez León, actuaron corporativamente, y después de leída el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

La Presidencia, pronunció unas sentidas y afectuosas frases, agradeciendo la colaboración prestada por los Señores Concejales salientes, los cuales se retiraron seguidamente, dando así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial, que firman los Señores que han actuado, de que yo, el Secretario certifico.



B. Jiménez

Manuel Maldonado

Agustín Maldonado

Emilio Venegas

José María Carral

Manuel Maldonado

Venegas

[Signature]





Parte Segunda

Constitución Provisional

Se procedió a la lectura de los nombres de los Señores que han de constituir la Corporación por cada uno de los tres Grupos señalados por la Ley, así como de los que en esta renovación deben continuar en el cargo, según resulta de las respectivas credenciales, que mediante recibo, tienen presentadas los interesados en la Secretaría del ayuntamiento a estos exclusivos efectos, en cumplimiento del artículo 82 del Reglamento de organización, las cuales se ponen de manifiesto en este acto por el Sr. Secretario:

Primer Grupo: Cabezas de Familias

Continúan.	Edad.	Votos
D. Manuel Venegas Berrocal.	60	26

Elegidos en 1963.

D. Manuel León Jiménez	46	art. 55
------------------------	----	---------

Segundo Grupo: Representación Sindical

Continúan.	Edad.	Votos
D. Dionisio Carrascal Bragado	56	6

Elegidos en 1963.

D. Agustín Maldonado Maldonado	53	8
--------------------------------	----	---

Tercer Grupo: De Entidades.

Continúan.	Edad.	Votos
D. Juan Maldonado Molano	46	3

Elegidos en 1963.

D. Manuel Rodríguez Jiménez	52	3.
-----------------------------	----	----

El Sr. alcalde recibió a cada uno de los Señores Concejales electos en 1963, anteriormente relacionados, el juramento promisorio que prevé el Decreto de 10 de agosto de 1963, contestando:

"Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal para el que he sido nombrado. El Presidente contestó: Si lo haces así, Dios y

España os lo premien. y sino, os lo demanden.

Seguidamente y por el mismo Sr. Presidente, se les dió posesión de sus cargos, y declaró constituido provisionalmente el ayuntamiento.

De Constitución definitiva.

Examinadas las condiciones legales de los Señores Concejales proclamados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127, de la Ley de Régimen Local y 84 y 85 del mencionado Reglamento de organización, resultaron sin tacha legal, todos los Señores proclamados.

Siendo el número legal de Concejales de este Municipio el de seis y el de los posesionados sin tacha es de seis, superior a las dos terceras partes del total, se declara definitivamente constituido este ayuntamiento con los Señores relacionados en el apartado a) de la segunda parte de este acto.

El Sr. Alcalde manifestó que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local y artículos 15 y 88 del Reglamento de organización, había tenido a bien designar para las Tenencias de Alcaldía, a los Concejales siguientes:

Para el Distrito único: Manuel Vegas Berrocal.

Hechos los nombramientos de Tenientes de alcalde, y componiéndose este Municipio de menos de 2.000 habitantes de derecho, según el Censo general de población vigente, no corresponde constituir Comisión Permanente con arreglo a los artículos 15 de la citada Ley, 19, 30 y 88 del precitado Reglamento de organización.

Seguidamente y en cumplimiento de lo preceptado en los artículos 19 al 24 del mencionado Reglamento de organización, se acordó la constitución de las siguientes Comisiones Informativas, para las que, por unanimidad, resultaron elegidos los Señores siguientes:

Comisión de Gobernación.

Presidente: D. Bartolomé Jiménez León.

Vocales : D. Juan Maldonado Molano

" : D. Manuel Rodríguez Jiménez

Comisión de Hacienda y Presupuestos

Presidente: D. Bartolomé Jiménez León

Vocales : D. Juan Maldonado Molano



Vocales: D. Dionisio Carrascal Bragado
Comision de obras Publicas.

Presidente D. Bartolome Jimenes Leon.

Vocales : D. Agustín Maldonado Maldonado

Vocales : D. Manuel Leon Jimenes

Comision de Educacion Nacional.

Presidente: D. Bartolome Jimenes Leon

Vocales : Agustín Maldonado Maldonado.

Vocales : Manuel Venegas Berocal.

Delegaciones especiales y representaciones en Jun-
tas Municipales Locales y Organismos:

Junta u organismo.

Designaciones

Educacion Nacional

D. Manuel Leon Jimenes

Censo Electoral

D. Manuel Venegas Berocal

Y por ultimo, conforme a los articulos 292 y siguientes de la Ley de
Regimen Local y 88 del Reglamento de organizacion, se acordó el
siguiente regimen y horario de sesiones Municipales del ayuntamien-
to Pleno:

Los dias veinte de cada mes, a las veinte horas, y las supletorias los
dias veintidos a la misma hora.

Cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levanto la
sesion, a las catorce horas, del dia al principio mencionado, exten-
diéndose de su resultado la presente acta, de que yo, el secretario
certifico.



B. Jimenes *Agustin Maldonado*

Manuel Leon

Manuel Venegas

Juan Manuel

Dionisio Carrascal

M. Venegas

[Signature]



Señores asistentes

- D. Manuel Venegas Berrocal
 - " Manuel León Jiménez
 - " Dionisio Canascal Bragado
 - " Agustín Maldonado Maldonado
 - " Juan Maldonado Molano
 - " Manuel Rodríguez Jiménez
- Secretario
- " Marcelino Burgos Fernández

2

Primero
Liquidación Presu-
puesto ordinario de 1963

Segundo
Aprobación de la cuenta
anual de valores indepen-
dientes y auxiliares del
Presupuesto de 1963.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al día 20 Febrero de 1964.

En la villa de Trasierra a veinte de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.

Siendo la hora señalada se reunen en el Local de actos de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, correspondiente al día expresado.

Abrió el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y se tomaron los siguientes **Acuerdos**

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1.963. Formada por el Sr. Secretario Interventor, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de Deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1.963 en los términos en que aparece redactada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta general de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondientes al ejercicio económico de 1963, remitida por el Depositario D. Manuel Maldonado Maldonado la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y comprobación.

Seguítamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1963, referente a valores independientes y auxiliares del Presupuesto,



Verdadero.
Autorización para la
adopción de medidas
art. 6º de la Ley 108.
1963.

reudida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Manuel Maldonado Maldonado, fue aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Por el Sr. Alcalde Presidente se expone: que es necesario solicitar del Ilmo. Sr. Jefe Superior del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, la correspondiente autorización para la adopción de medidas con arreglo al artículo 6º de la Ley 108-1963, por no permitir la situación económica de la Corporación implantar el total de las percepciones establecidas por la ley citada, y no estando incluido dicho particular en el orden del día, y como por otra parte se trata de un asunto de urgencia, sería conveniente incluirlo en la presente sesión, siempre que se dé cumplimiento a lo prevenido en el artículo 297 de la Ley de Régimen Local y 222 del Reglamento de organización, y se adopte acuerdo por el voto favorable de la mayoría de los miembros que forman la Corporación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó incluir dicho asunto en la presente sesión, previa declaración de urgencia.

Por la propia Presidencia, se dio cuenta del expediente tramitado previo Decreto de la Alcaldía, de fecha 10 del actual, por estimar que este Ayuntamiento por su situación económica no puede dar cumplimiento a lo preceptuado por la Ley 108-1963 de 20 de Julio del pasado año, siendo preceptivo solicitar del Ilmo. Sr. Jefe Superior del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, autorización para la adopción de medidas con arreglo al artículo 6º de la Ley invocada, por no permitir la situación económica de la Corporación implantar el total de las percepciones establecidas por la misma, según se justifica en el anteproyecto del Presupuesto ordinario del 1964, tramitado por el Sr. Secretario Interventor y proyecto redactado por la Alcaldía.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Secretario Interventor y Comisión de Hacienda, que aparecen en su respectivo expediente, previo un detallado estudio sobre los documentos reseñados anteriormente, la Corporación Municipal, por

manimidad, de la totalidad de sus miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que eleve instancia razonada al Ilmo. Sr. Jefe Superior del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre imposibilidad económica para la implantación total de las percepciones establecidas por la Ley citada, con arreglo a la Instrucción 2.ª de la orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 12 de Diciembre de 1963, para la formación de Presupuestos de las Corporaciones Locales en 1964, acompañándose los documentos a que se refiere el apartado 2.º de dicha Instrucción.

2.º Que las medidas que estima oportuna la Corporación de las señaladas en el artículo 6.º de la Ley 108 de 20 de Julio de 1963, y que deben aplicarse a este Municipio son las reseñadas en los apartados a) b) y c) del mismo, es decir la prestación de asistencia de carácter transitorio, que puede acordar el Consejo de Ministros a propuesta de los de Hacienda y Gobernación; autorización, previo acuerdo del Ministro de la Gobernación para rebasar los porcentajes máximos señalados en la Ley de Régimen Local sobre los Presupuestos ordinarios de la Corporación, que ésta puede destinar a gastos de personal y por último, velar por el más estricto cumplimiento en su Administración económica de las limitaciones legales sobre gastos de carácter voluntario y pagos de naturaleza preferente. Y por último se acordó aprobar relación de pagos ordenados por el Sr. Alcalde Presidente desde primero del ejercicio actual, según detalle:

Por cuota Rentabilidad Nacional de Previsión admos. Local 4.º Trimestre 4.099,44 ptas, Compañía Sevillana Electricidad alumbrado público, Escuelas Nacionales, Centro Telefónico y oficinas Municipales 4.º Trimestre 1963, 1.846,29 ptas, a D.ª Ana Jimenez de Badajoz, por sus honorarios en la confección padrones contributivos mixta del ejercicio actual 465,00 ptas, por cuota abono Teléfono mes de Diciembre 106,70 ptas a D. Bonifacio Lemus de Llerena por su factura de

Cuarto
Aprobación de Pagos
mes actual.



cristales para Escuelas Nacionales 94.50 ptas, por suscripción al
 B.o. del Estado, ejercicio actual 600.00 ptas, por cuota abonada Bele-
 fino mes de Enero anterior 110.65 ptas, Arrieto Lopez por con-
 oficinas Municipales 350.00 ptas, al Instituto Provincial de Previsión
 cuota accidente del trabajo ejercicio anterior 425.02 ptas, Ediciones
 Certamen material de oficina 55.00 ptas por inserción de un Edic-
 to B.o. provincia 64.00 ptas, Registro de la Propiedad Derechos Rea-
 les 295.31 ptas, suscripción Revista Certamen año actual 250.00
 ptas, Subvención Hospital de Córdoba 50.00 ptas, Imprenta
 Belquizo de León por material de oficina 224.00 ptas, Idem Edi-
 ciones Municipalia por el mismo concepto 17.00 ptas, al Sr. Se-
 cretario Ayuntamiento por dietas, y gastos locomoción via-
 je oficial a Badajoz 1.000 ptas, por suscripción periódico Hoy
 mes de Enero y febrero 90.00 ptas, Imprenta Municipalia mate-
 rial de oficina 137.00 ptas, Idem Monina Extremeña por el
 mismo concepto 255.20 ptas.

No habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión se
 levanta la misma de orden del Sr. alcalde firmando los Sres
 Concejales asistentes de que yo el secretario certifico.



B. Juárez

Donisio Zarocal

Juan Verdeja

Agustín Maldonado

M. Menega

Manuel León

J. B. Rodríguez

[Signature]



Señores asistentes

- D. Manuel Venegas Benocal
- " Manuel León Jiménez
- " Dionisio Carrascal Boragado
- " Agustín Maldonado Maldonado
- " Juan Maldonado Molano
- " Manuel Rodríguez Jiménez
- Secretarios
- " Marcelino Bujagos Fernández

Primero
Nombramiento de
Regidor Sindico.

Segundo
Beneficencia
Municipal.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en
primera convocatoria correspondiente al día
20 de Marzo de 1864.

En la villa de Trasierra a veinte de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

Siendo la hora señalada se reunen en el Local de actos de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria correspondiente al día expresado.

Abierto el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Por la Presidencia se manifiesta que con motivo de la renovación de la Corporación Municipal, se encuentra vacante el cargo de Regidor Sindico de este ayuntamiento, que venia desempeñado por un Concejal que le ha correspondido cesar por imperio de Ley, y que es procedente el nombramiento de un Concejal que ejerza dichas funciones en sustitución del cesante.

El ayuntamiento Pleno, despues de un breve estudio sobre el particular, y teniendo en cuenta las circunstancias y características que concurren en el Concejal D. Juan Maldonado Molano, acordó por unanimidad nombrarlo para dicho cargo, y que por la alcaldia se le provea de la correspondiente credencial.

Acto seguido se dió cuenta de una petición formulada por D.^a Mercedes Durán Monjos, vecina de esta villa, solicitando su inclusion en el Padrón Municipal de Beneficencia, por career de Bienes y estar considerada como pobre de solemnidad a todos los efectos legales.



Merced.

Aprobación relación de pagos

Visto el informe emitido por la Junta Municipal de Beneficencia y Sr. Secretario de la Corporación y previo estudio sobre el particular. Se acuerda por unanimidad, incluir a D^a Mercedes Durán Muñoz en el Padrón Municipal de Beneficencia del año actual con el número 13 de orden, y se le provea de la correspondiente cartilla familiar.

Y por último se aprobó relación de pagos, según detalle por nómina empleados Municipales 1^o Trimestre actual 26.427,36 ptas a D^a María Bernarda Maldonado por sellos correos y efectos timbrados 90,00 ptas. El Consultor ayuntamientos material de oficina 55,00 ptas por alquiler Centro telefónico 1^o Trimestre 900,00 ptas, arrendo libro Bengi, material de oficina 140,00 ptas, abono cuota abonado Beneficio mes de Febrero 113,00 ptas, subvenciones funcionarios Sanitarios, asistencias familias funcionarios Municipales mes actual 243,00 ptas, al Sr. Depositario fondos Municipales material oficina y quebranto moneda 1^o Trimestre 135,00 ptas, Cuota donum 25,00 pesetas y limpieza Escuelas Nacionales 1^o Trimestre 150,00 pesetas Delegación Hacienda Derechos Reales 1.124,00 ptas.

No habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión se levantó la misma de orden del Sr. alcalde, firmando los Sres. Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



B. Juárez

Juan Maldonado

Dionisio Escarcal

M. M. M.

M. M. M.

H. C. Rosendo



Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el Domingo 22 de Marzo de 1864.

En la Casa Consistorial de Trasierra, siendo las tres horas del Domingo día veintidos de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro; se reunió en sesión extraordinaria, por primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Jiménez León, con la asistencia de los Señores Concejales D. Manuel Venegas Berrocal, D. Manuel León Jiménez, D. Dionisio Carrascal Dragado, D. Agustín Maldonado Maldonado, D. Juan Maldonado Molano, y D. Manuel Rodríguez Jiménez, y actuando como Secretario el interasunto, que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conocido el objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de un Compromisario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de Diputados Provinciales, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presente del Ayuntamiento, advirtiéndoseles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciera con el nombre señalado se sobreentenderá la votación efectuada a favor del figurado en primer término en la relación. Tras depositarse en la urna por cada uno de los Señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procedió por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes:

Número de votos obtenido por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

D. Bartolomé Jiménez León	6 votos
D. Juan Maldonado Molano	2 votos



En consecuencia se proclama Combrisario a
D. Bartolomé Jiménez León, Alcalde Presidente
del Ayuntamiento de esta villa.

Y no siendo otro el motivo de la reunión se levanta la presente,
que leída y ballada conforme por los señores asistentes, es firmada
seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por
finalizado el acto, de todo lo que, como Secretario, certifico.



B. Jiménez *M. Venegas*
Juan Maldonado

Dionisio Carrascal
Agustín Maldonado
Manuel Rodríguez



Acta de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el Domingo 22 de Marzo de 1864.

En la Casa Consistorial de Trasierra, siendo las once horas
del Domingo día veintidos de Marzo de mil novecientos sesen-
ta y cuatro, se reunió en sesión extraordinaria, por primera
convocatoria, el ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del
Sr. alcalde D. Bartolomé Jiménez León, con la asistencia de
los Señores Concejales D. Manuel Venegas Berrocal, D. Manuel León
Jiménez, D. Dionisio Carrascal Pragado, D. Agustín Maldonado
Maldonado, D. Juan Maldonado Molano, y D. Manuel Ro-
dríguez Jiménez, y actuando como Secretario el infrascrito,
que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conoído

el objeto de la reunion que es el de proceder en forma legal a la designacion de un Compromisario entre los miembros de la Corporacion, para que participe en la eleccion de Procuradores en Cortes, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se reparte una de estas a cada uno de los miembros presente del Ayuntamiento, advirtiendoseles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel que elijan para que actúe de Compromisario, entendiendose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciese con el nombre señalado se entenderá la votacion efectuada a favor del figurado en primer termino en la relacion.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los Señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra los siguientes resultados:

Número de votantes

Número de votos obtenido por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

D. Bartolomé Jiménez León	6 votos
D. Juan Maldonado Molano	2 votos

En consecuencia se proclama Compromisario a:
D. Bartolomé Jiménez León, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

No siendo otro el motivo de la reunion se levanta la presente que leida y hallada conforme por los Señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que, como Secretario, certifica



B. Jiménez
Mémpas
Juan Maldonado
Dionisio Egorral
Vacante
J. B. Rodríguez





Diligencia

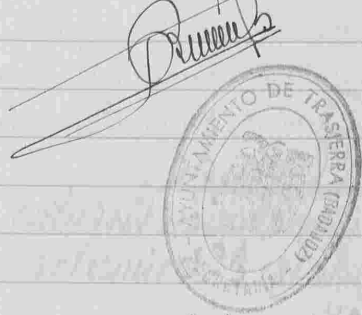
La pongo yo el Secretario de este Ayuntamiento, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, en 1ª convocatoria, no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Señores Concejales, habiendo concurrido solamente el Sr. alcalde Presidente, certifico

Trasierra 20 de abril de 1964

Vº Bº

El alcalde

B. Jiménez



Señores asistentes

- D. Manuel Venegas Berrocal
 - D. Dionisio Carrascal Bragado
 - D. Agustín Maldonado Maldº
 - D. Juan Maldonado Molano.
- Concejales que han dejado de asistir.

D. Manuel León Jiménez

D. Manuel Rodríguez Jiménez

Secretarios

D. Marcelino Burgos Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria correspondiente al día 22 de abril de 1964.

En la villa de Trasierra a veintidos de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

Siendo la hora señalada se reunen en el local de actos de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en segunda convocatoria correspondiente al día expresado.

abierto el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó las actas de la sesión ordinaria del día 20 de marzo y extraordinarias del 22 del mismo mes, que fueron aprobadas por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y setomaron los siguientes.

Acuerdos

El Sr. alcalde Presidente da cuenta al Ayuntamiento que en uso de las facultades determinadas en la Ley de Régimen Local y artículo 15 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, ha acordado el cese de D. Manuel Venegas Berrocal.

Primero
Renovación de Veniente de alcalde.

Segundo
Aprobación Cuentas
Caudales 1º Trimestre
de 1964.

Tercero
Cuenta liquidación agente
en Badajoz 1º Trimestre
de 1964.

Cuarto
Aprobación Padrones ar-
bitrios Municipales ejer-
cicio de 1964.

Quinto.
Extraordinaria Liquidación
Municipales de 18 de
Julio de 1963.

como Teniente de alcalde de este ayuntamiento, y efecto desde el día de hoy.

Igualmente se procede a la renovación de Teniente de alcalde y a tal efecto y en méritos de lo dispuesto en el repetido precepto, ha nombrado primer Teniente de alcalde a D. Manuel Rodríguez Jimenez.

El ayuntamiento Pleno queda ampliamente informado y enterado del Decreto de la alcaldía, por ser función o atribución de su exclusiva competencia.

Vistas las precedentes cuentas de caudales, que con arreglo a las vigentes disposiciones, rinde el Sr. Depositario de Fondos por el período primer Trimestre de 1964. Vistos así mismo los dictámenes emitidos, la Corporación acordó su aprobación.

Acto seguido es dada cuenta de la liquidación formulada por D. Luis Salán y Paesa, abogado asesor de este ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al 1º Trimestre del ejercicio actual, que arroja un saldo a su favor de seiscientos cuarenta y nueve ptas y noventa y seis centimos, (649.96) se acuerda su aprobación, que se proceda al reintegro de dicho saldo, y por Secretaría Intervención se contabilice con las formalidades reglamentarias.

Se dio cuenta de los Padrones arbitrios Municipales "Desagüe de cañales, rodaje o arrastre de vehículos por vías Municipales, postes y palanillas, tramitados para el ejercicio actual, que importan 10.057.22 ptas. 3.075.00 ptas y 600.00 ptas respectivamente, que en total suman 13.732.22 ptas.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor, así como el de la Comisión de Hacienda, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, prestarles la correspondiente aprobación y que se expongan al público por término de quince días para oír reclamaciones, previo edicto en el B.O. de la provincia y sitios de costumbres.

Por la Presidencia se expone: Que a los Funcionarios Municipales de este ayuntamiento, incluidos en Plantilla, en el mes de Julio anterior, se les practicó liquidación por el concepto de "Extraordinaria del 18 de citado mes, con arreglo a los haberes consolidados del 1º



semestre de 1963, según nómina extendida al efecto, esti mando que, con arreglo a la ley n.º 108 del ejercicio anterior, les asista, por perfectísimo derecho, al percibo de las diferencias no liquidadas a tenor del precepto invocado.

A mayor abundamiento, en consulta elevada al Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales y evacuada con fecha 7 del actual, oficio n.º 181, se comparte dicha opinión, en el sentido que la paga extraordinaria del 18 de Julio del pasado año, debe ser satisfecha a los funcionarios de esta Corporación, de acuerdo con los sueldos determinados por la ley 108-1963, y en tal cuantía deben ser cotizadas las cuotas a la Rontunalidad Vocacional.

La Corporación Municipal despues de un breve estudio sobre el particular, por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda:

a) Aprobar en todas sus partes la mocion de la alcaldia, y en su consecuencia, se liquida a los funcionarios Municipales de este Ayuntamiento, las diferencias de la paga extraordinaria de 18 de Julio anterior, con arreglo a la ley n.º 108 del 1963.

b) Que se habilite dentro del Presupuesto Municipal vigente los créditos necesarios para el pago de esta atencion.

El asunto sobre roturación de la finca Dehesa Boyal denominada Zarzuela, ubicada en el término Municipal de esta villa, actualmente arrendada a D. Manuel Valencia Montalvo, vecino de Berlanga cuyo contrato sobre aprovechamientos de hierbas termina el día 30 de Septiembre del próximo ejercicio 1965, en el cual el Ayuntamiento Pleno se reservo el derecho de roturarla en el mes de marzo de citado ejercicio, entre colonos vecinos de esta villa, por unanimidad se acuerda dejar el presente asunto pendiente de estudio hasta la próxima sesion ordinaria.

Y por último se aprobó relación de pagos del mes actual, ordenado por el Sr. alcalde Presidente de la Corporación Municipal, según detalle:

A funcionarios Municipales de este Ayuntamiento por nómina haberes mes actual, y demás emolumentos legales 8.684.12/ ptas, al Sr. Secretario Ayuntamiento por gastos viaje oficial a Herrera 15.00 ptas, limpieza y aseo oficinas Municipales mes actual 125.00 ptas, Imprenta La Competidora por material de oficina

Sexto.
Roturación Finca De.
Dehesa Boyal Zarzuela.

Septimo.
Aprobación relación
pagos mes actual.

596.00 ptas, Compañía Sevillana de Electricidad alumbrado público
Escuelas Nacionales, oficinas Municipales y Centro telefónico 1.º Escuela
1.842.50 ptas. suscripción periódico dos meses Marzo y abril 90.00 ptas
por picon calefacción oficinas Municipales 110.00 ptas
no apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión, se levanta
la misma de orden del Sr. alcalde Presidente, firmando todos los Sres
Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico



B. Jiménez

[Signature]

Dionisio Carrascal

Agustín Maldonado

Mencías

[Signature]



Diligencia La pongo yo el Secretario de este Ayunta-
miento, para hacer constar que la sesión ordi-
naria en primera convocatoria correspondien-
te al día de hoy no ha tenido efecto por falta
de asistencia de los Señores Concejales, habién-
do concurrido solamente el Sr. Alcalde Presi-
dente, certifico.

Trasierra 20 de Mayo de 1906



El Sr. Alcalde.
B. Jiménez

[Signature]





Señores asistentes

- D. Manuel León Jiménez
 - " Dionisio Carrascal Bragado
 - " Agustín Maldonado Mald.
 - " Juan Maldonado Molano
 - " Manuel Rodríguez Jiménez
- Concejales que han dejado de asistir.
- D. Manuel Venegas Berrocal.

Secretario

Marcelino Burgos Lemandor.

Acta de la Sesión ordinaria celebrada en 2ª Convocatoria correspondiente al día 22 de Mayo de 1964.

En la villa de Trasierra a veintidos de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

Siendo la hora señalada se reunen en el Local de Actos de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar Sesión pública ordinaria en 2ª convocatoria correspondiente al día expresado.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Primero
Cuentas Municipales

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1963, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los Señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Segundo
Cuentas Municipales

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta anual de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1963, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los Señores asistentes, tras deliberar

Decreto
Reconocimiento quin-
quenio al Sr. Secretario
Ayuntamiento Don
Marcelino Burgos Fer-
nández.

La Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

A continuación es dada cuenta por íntegra lectura, de una instancia que con fecha 12 actual, registrada con el número 188, ha presentado en esta Secretaría el Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Marcelino Burgos Fernández, en solicitud de que se le reconozca el derecho a disfrutar de un sexto quinquenio a todos los efectos legales, por contar con más de treinta años de servicios prestados en la Administración Local, en cargos de plantillas y considerarse con derecho a ello por virtud de lo dispuesto en los artículos 81 y 82 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952.

Visto el expediente tramitado al efecto y, certificado de ser-
vicios que aporta el interesado y, resultando que éste Fun-
cionario ha prestado servicios en el ramo de la administra-
ción Local y Cuerpo Nacional, con carácter de interinidad y
propiedad, continuando actualmente en este Ayuntamiento,
con cuyos servicios prestados cuenta exactamente con treinta
años y Diez días.

Resultando: Que dicho funcionario disfruta de un sueldo
base anual de veinticinco mil pesetas, retribución complemen-
taria de veinte mil setecientos cincuenta ptas. con arreglo
a la Ley n.º 108 de 20 de Julio de 1963 (Grado 15.º) más vein-
tisiete mil novecientos treinta ptas y ochenta y tres centimos
por cinco quinquenios, que en junto suman Setenta y tres
mil seiscientos ochenta ptas y ochenta y tres centimos, como
sueldo consolidado, sobre el cual se le debe reconocer el derecho a
disfrutar el sexto quinquenio que solicita, la Corporación en
Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:

a) Reconocer al Sr. Secretario de este Ayuntamiento D. Marceli-
no Burgos Fernández el derecho a disfrutar de un sexto quin-
quenio importante en el 10% del último sueldo consolidado
y que asciende a la suma de Siete mil Trececientas sesenta
y ocho pesetas y ocho centimos, y con efectos Diez de



Madrid de mil novecientos sesenta y cuatro.

6.º Habilitar el crédito necesario dentro del Presupuesto Municipal vigente en la cantidad correspondiente que le corresponda percibir desde 1.º de Mayo de 1.964, consiguiendo en sucesivos Presupuestos la de siete mil Cientos sesenta y ocho ptas. y ochocientos (7.368.08) como aumento total reconocido por este quinquenio, siempre que este funcionario perciba los mismos haberes hasta ahora consignados o por disposiciones Superiores no sean modificados.

Quarto. Conservación de Edificios Municipales.

7.º Notificar este acuerdo al interesado a los efectos procedentes. Por la Presidencia se expone, que es necesario, proceder al arreglo aseo y limpieza de todos los Edificios Municipales, propiedad del Ayuntamiento, pues además de estar autorizado por la vigente Legislación, así lo ordena los organismos Superiores y es necesario dar mayor realce y esplendor a las próximas fiestas de San Antonio Patrón de este pueblo.

Visto el informe favorable de la Comisión respectiva y del Sr. Secretario Interventor, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad, autorizar al Sr. alcalde Presidente, para que ordene al Maestro alarife de este Ayuntamiento el arreglo de Edificios Municipales, con cargo al Cap. 2.º art. único del Presupuesto Municipal ordinario vigente los gastos que se originen.

Quinto. Cementerio Municipal.

Se dió lectura a una carta del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 18 de abril último, participando, que en relación con los deseos de este Ayuntamiento, de construir un Cementerio Municipal, debe efectuarse la petición oficial de dicha obra a Cooperación y a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y pueda llevarse la misma lo más pronto que sea posible.

Tras un breve estudio sobre el particular, en relación con la adquisición de un solar, situación económica del Ayuntamiento para el pago de aportación Municipal y otros extremos, se acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. alcalde Presidente para que inicie la tramitación del correspondiente expediente cuyas resoluciones se someterán a la consideración de la Corporación.

Sexto Nombramiento de Comisionado a efectos de quintas

ración Municipal, para su aprobación definitiva.

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de que el próximo día 25, tendrá lugar en la Sala de Placeta nº 12 de Villanueva de la Serena, el juicio de Revisiones del Reemplazo 1964, estando obligado a comparecer, los mozos declarados soldados útiles para servicios auxiliares y los excluidos totales, acompañados por un miembro de la Corporación Municipal o funcionarios que en calidad de Comisionado represente a este Ayuntamiento.

Visto el informe del Sr. Secretario Interventor, se acuerda por unanimidad, nombrar al Guardia Municipal D. Antonio López Berrojo, Comisionado, para que en representación del ayunt: asista al juicio de Revisiones que tendrá lugar en Villanueva de la Serena el próximo día 25, cuyas dietas reglamentarias y gastos de locomoción se cubrirán con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

Septimo Beneficencia Municipal.

A continuación se dio cuenta de peticiones formuladas por D^a Agustina Morillo Sieros y D^a Gracia Carrascal Alencar, vecinas de esta villa, solicitando ser incluidas en el Padrón de Beneficencia, por carecer de Bienes y estar consideradas como pobres de solemnidad a todos los efectos legales.

Visto el informe emitido por la Junta Municipal de Beneficencia y Secretario de la Corporación y previo estudio sobre el particular se acuerda por unanimidad, incluir a D^a Agustina Morillo Sieros y D^a Gracia Carrascal Alencar, en el Padrón Municipal de Beneficencia del año actual, con los números 14 y 15 de orden, y se les provea de los correspondientes cartillas familiares, dando cuenta a los Pres. funcionarios sanitarios de dichas alturas a los efectos de Ley.

Octavo Pliegos de condiciones y Subasta Dehesa Royal.

a. Aprobar el pliego de condiciones redactado por la Comisión de Hacienda para el arriendo en pública subasta de la Dehesa Royal denominada "Lanzuela" propiedad de este Ayuntamiento, sobre roturación de la misma, por colonos vecinos de esta villa, año agrícola 1964-1965.

b. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponga al público dicho pliego durante ocho días, mediante



anuncio en el Tablero de edictos y en el B.O. de la provincia, resolviéndose por la Corporación las reclamaciones que pudieran presentarse. El que transcurrido que sea el mencionado plazo de ocho días se proceda a dar publicidad a la licitación mediante anuncios con el contenido que determina el artículo 25 del antes citado Reglamento de Contratación.

Moreno
Aprobación relación
Pagos mes actual.

Y por último se aprobó la siguiente relación de pagos mes actual.

Por nómina haberes funcionarios Municipales a cuenta mes actual -
 9.009.12 ptas, por aseo y limpieza de Salones Escolares 2.º semestre
 150.00 ptas a D. Antonio López Berrojo por gastos de quintas 400.00
 ptas, a los D.ºs Maestros Nacionales calefacción Escuelas 1.º semestre
 500.00 ptas, Imprenta Moderna Extremeña material de oficina
 863.00 ptas, Imprenta Municipal por el mismo concepto 81.00 ptas.
 Y no habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión se levanta la
 misma de orden del Sr. alcalde firmando los D.ºs. asistentes de todo
 lo cual yo el Secretario.



B. Sánchez

Alc. Rodríguez

Juan Maldonado Aguirre Maldonado

Dionisio González

Manuel León



Señores asistentes

D. Manuel Venegas Benocal
D. Dionisio Larrañaga Dragado
" Agustín Maldonado Maldonado
" Juan Maldonado Molano
" Manuel Rodríguez Jiménez
Concejales que han dejado de asis-
tir.
D. Manuel León Jiménez
Secretario D
D. Marcelino Burgos Jernandos

Primer
Aprobación relación
pagos mes actual.

Acta de la sesión ordinaria celebrada
en primera convocatoria correspondiente al
día 20 de Junio de 1964.

En la villa de Erasierra a veinte de Junio de mil nove-
cientos sesenta y cuatro.

Siendo la hora señalada se reunen en el local de actos de las Casas
Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Jiménez León,
al objeto de celebrar Sesión pública ordinaria en 2ª convocatoria
correspondiente al día expresado.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden
leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unani-
midad.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y se tomaron los siguien-
tes:

Acuerdos.

Seguidamente se dió lectura a una relación de Pagos ordenados
por el Sr. Alcalde Presidente y los que han de efectuarse en el pre-
sente mes, aprobándose por unanimidad, según detalle:

apostolado de Látunia por una colección de almanaques apostolado
de Látunia 65.25 pesetas, por contribución territorial rústica que grava
los bienes de este Ayuntamiento del primer semestre actual 1.897.92
pesetas, a D. Antonio Muñoz Velasco de Llerena por el 5% pre-
mio de cobranza sobre 36.002.16 pesetas, recaudadas por arbitrio
Municipal de rústica en el 1º semestre actual 1.800.00 ptas, a D.
Manuel Lato Campanario por una relación de jornales y materia-
les invertidos en la conservación de edificios Municipales la
suma de 1.650.00 ptas, a D. Miguel Regal Moraques por su fac-
tura de placas arbitrios Municipales 687.00 pesetas, por sus-
cripción a la revista Mutualidad Nacional de Previsión de la
administración local 50.00 ptas, al Sr. Secretario Ayuntamiento
por dietas viaje oficial a Llerena 75.00 ptas, por subvención a D.
Luis Salán Baesa, abogado asesor 2º trimestre 250.00 pesetas -
al Sr. Depositario de fondos Municipales por material Depositario



2º Trimestre 135.00 ptas, a D.ª Mariana Hernando Maldonado por sellos correos y efectos timbrados 100.00 ptas. D.ª Mariana Burgos Fernández, arriendo casa dentro teléfono 2º Trimestre 900.00 ptas; suscripción al Periódico de los meses Mayo y Junio 90.00 ptas, a funcionarios Sanitarios gratificación asistencia familias funcionarios Municipales 2º Trimestre 243.00 ptas, al Banco de Crédito Local de España por amortización empréstito 890.82 pesetas por nómina haberes funcionarios Municipales a cuenta mg actual 9.009.12 ptas y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la sesión de orden del Sr. alcalde firmando los Dres. Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

B. Jiménez

Francisco Escorial

[Handwritten signature]

M. Menegat

[Handwritten signature]

R. Rodríguez

Agustín Maldonado



Diligencia:

La pongo yo el auxiliar administrativo de este ayuntamiento, en funciones de Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 20 actual y supletoria de fecha 22, no ha tenido efecto por encontrarse enfermo el titular D. Marcelino Burgos Fernández, certifico
Trasierra 22 Julio 1969

Vº Bº:
El alcalde
B. Jiménez

El secretario habilitado
Carmen Pablos



Diligencia { La ponga yo el Secretario de la Corporación Municipal, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales, habiendo asistido solamente la Presidencia, certifico
 Trasierra 20 agosto 1964.



V.º B.º
 El Alcalde
 B. Jimenez



El Secretario
 [Signature]

- Señores asistentes
- D. Dionisio Carrascal Bragado
 - " Juan Maldonado Maldonado
 - " Agustín Maldonado Maldonado
- Concejales que han dejado de asistir:
- " Manuel Venegas Berrocal
 - " Manuel León Jimenez
 - " Manuel Rodríguez Jimenez
- Secretario
- " Marcelino Burgos Serrano

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria correspondiente al día 22 de agosto de 1964.

En la villa de Trasierra a veintidos de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.

Siendo la hora señalada se reunen en el local de actos de las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Jimenez León, al objeto de celebrar sesión pública Ordinaria en 2ª convocatoria correspondiente al día expresado.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad. Se dió cuenta de los Boletines Oficiales y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Primero.
 Aprobación Cuentas Caudales 2º Trimestre 1964

Vistas las precedentes cuentas de caudales, que con arreglo a las vigentes disposiciones rinde el Sr. Depositario de Fondos por el periodo 2º Trimestre de 1964, vistos, asimismo, los dictámenes emitidos, la Corporación acordó su aprobación.

Segundo
 Cuenta Liquidación arbitrio Municipal rústica 2º semestre de 1964.

Segundamente se dió lectura a la cuenta liquidación formulada por D. Antonio Muñoz Velasco de Hlerena, relativa arbitrio Municipal establecido sobre la contribución territorial rústica correspondiente al primer semestre de 1964, que ascien-do a la suma de treinta y seis mil dos ptas Diez y seis centimos (36.002.16) se acuerda presentarle a aprobación y que por Secretaria Juber-



Tercero
Cuenta liquidación Agente en Badajoz 2º trimestre de 1964.

venion, ha sido contabilizado con las formalidades reglamentarias. Voto segundo es dada cuenta de la liquidación formulada por D. Luis Salas Daza, abogado asesor de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al 2º trimestre actual, que arroja un saldo a su favor de Doscientas noventa y nueve ptas y noventa y seis centimos, (299.96) se acuerda su aprobación que se proceda al reintegro de dicho saldo, y por Secretaría Intervención se contabilice con las formalidades reglamentarias.

Quarto
Subvención del Excmo Sr. Gobernador Civil para resolver el paro obrero

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dio lectura a una carta del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, concediendo a este Ayuntamiento una subvención de cincuenta mil pesetas (50.000.00) con destino a pavimentación de vías Municipales, al objeto de mitigar el Paro obrero en este término.

La Corporación Municipal previo el correspondiente estudio sobre el particular y teniendo en cuenta el informe emitido por el Maestro alarife de este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad su inversión en pavimentación Plaza de Salange, y arreglo de las calles - C. Pastojón, José Antonio Brimo de Rivera y Sargento Antonio Fernández a la vista del proyecto del Técnico del Municipio.

Quinto
Permiso Funcionarios Municipales.

Se acordó aprobar el plan de vacaciones de verano, formulado por el Sr. Secretario de la Corporación, para todos los funcionarios Municipales que deseen disfrutarlo con arreglo al vigente Reglamento de Administración Local, teniendo en cuenta que los distintos servicios quedarán perfectamente atendidos, y el periodo será de un mes para cada uno de los que figuran en la correspondiente Plantilla, autorizándose al Sr. Alcalde Presidente para que, de acuerdo con las peticiones de los interesados extienda a las correspondientes autorizaciones.

Sexto
Viaje oficial del Sr. Alcalde y Sr. Secretario a Huelva.

El Sr. alcalde hace uso de la palabra, para exponer que en unión del Sr. Secretario Interventor, el día 5 actual, se desplazaron a Badajoz, previamente citado por la Dirección General de Administración Local, para practicar un estudio detallado en el Presupuesto Municipal ordinario del año 1964, ante la imposibilidad de aplicar los haberes a los funcionarios Municipales con arreglo a la Ley n.º 108 de 20 de Julio de 1963.

Que en unión del Sr. Inspector nombrado al efecto, se de mutuo acuerdo se disminuyeron algunas partidas de carácter voluntario en el Presupuesto Municipal de Gastos y se aumentaron en la parte de Ingresos las

Séptimo
Aprobación Pagos mes
actual.

partidas referidas al sello Municipal, construcciones de obras y Industrias callejeras y ambulantes, por estimarse mayor rendimiento de los consignados en D^o presupuesto.

La Corporación queda ampliamente informada, que se ejente por la Presidencia lo convenido, y los gastos originados sean sufragados con cargo al Cap^o 1^o art. 1^o B^o 1^o del Presupuesto.

Y por último se a probaron relaciones de Pagos de los meses de Julio y agosto, ordenados por el Sr. Alcalde Presidente, según detallo:

a D. Eduardo Nieves por alojamiento fuerzas de la Guardia Civil 125.00 ptas, Compañía Telefónica Nacional de España por cuota abonado mes de Julio 51.85 pesetas, Ediciones Municipalia de Madrid por material de oficina 735.50 ptas. Delegación de Hacienda Impuesto personal remuneraciones fijas 2^o Trimestre 876.12 ptas, Mutualidad Nacional de Previsión de la administración local 2^o Trimestre 3.074.58 pesetas, por nómina funcionarios Municipales extraordinaria 18 de Julio 6.103.38 ptas, al Sr. cura Parroco y otros por fiestas 564.00 ptas, por nómina haberes de funcionarios mes de Julio 8.563.36 ptas. Compañía Telefónica por cuota abonado mes de Julio 78.75 ptas, al Sr. alcalde y Sr. Secretario Ayuntamiento por un viaje a Badajoz 1.400.00 ptas, al Sr. alcalde y Sr. Secretario por un viaje oficial a Huelva 150.00 ptas, Imprenta Minerva Extremeña por material de oficina 358.50 ptas, Compañía Sevillana de Electricidad alumbrado público 2^o Trimestre 1.753.18 ptas, por cuota abonado teléfono mes actual 128.15 ptas, por nómina haberes funcionarios Municipales mes actual 8.563.36 ptas, suscripción al Periódico Hoy meses Julio y agosto 900 ptas, aseo y limpieza Escuelas Nacionales 3^o Trimestre 150.00 ptas
Y no habiendo más asuntos a tratar se levanto la presente sesión firmando los Sres asistentes de que yo el Sr. certifico.



B. Juncos

Augusto Maldonado

Diomiro Casarcal

Juan...

[Signature]



Señores asistentes

D. Manuel León Jiménez
D. Manuel Venegas Berrocal
" Dionisio Parrascal Bragado
" Agustín Mial Donado Maldonado
" Manuel Rodríguez Jiménez
Concejales que han dejado de
asistir por ausencia justificada
" Juan Maldonado Molano.

Secretario

" Marcelino Burgos Fernández

Primero
adhesión al acuerdo
adoptado por el Ayun-
tamiento de Santiago
de Compostela.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en
primera convocatoria correspondiente al día 20
de Septiembre de 1864.



En la villa de Travesera a veinte de Septiembre de mil novecientos
sesenta y cuatro.

Siendo la hora señalada se reunen en el local de actos de las Casas Consueta-
riales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia
del Sr. alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión
Pública ordinaria en 1ª convocatoria correspondiente al día expresado.
abrió el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el
acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.
Se dió cuenta de los Boletines oficiales y se tomaron los siguientes:

Acerca de

El Sr. alcalde Presidente hace uso de la palabra para mani-
festar que, por la Prensa y noticias particulares, conoce la solici-
tud del Municipio de Santiago de Compostela, dirigida al
Vaticano para que su Santidad Pablo VI, venga a España
para asistir a los actos del año Jubilar del apóstol, y venia
con sumo gusto que la Corporación Municipal, siguiendo
las mismas directrices de dicho Ayuntamiento, se adhiera
con el mayor cariño a tan justificadísima petición de Su-
plíca a su Santidad para que se traslade a nuestra Nación,
y con ello, expresar una vez más nuestra filial devoción
a la primera Jerarquía de la Iglesia Católica apostólica
Romana, a la cual nos sentimos tan profundamente unidos.
La Corporación Municipal, teniendo en cuenta la acertada
moción de la alcaldía, tras un breve y detallado estudio,
sobre el particular, y en medio del entusiasmo de los Concejales
asistentes, acordó por unanimidad aprobar en todas sus par-
tes la proposición del Sr. alcalde Presidente, adhiriéndose
con toda sinceridad y afecto a la iniciativa del Ayuntamiento
de Santiago de Compostela, y que se remita copia certificada
de este particular al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación,
por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia,

Segundo Licencias construcciones obras.

Acto seguido se dió lectura á los expedientes instruidos para la concesión de permisos solicitados por D.^a Josefa Rodriguez Leon, D. José Carrascal Espino, D. Basilio Matdonado Mo. Lano, D. Saturnino Garcia Carrascal, D. Juan Rodriguez Guerrero D. Suetoso Viejo Durán, D.^a Isabel Lebrón Varela, D. Angel Rodriguez Rodriguez, en los que constan los informes favorables emitidos por el Maestro alarife de este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad, conceder los permisos solicitados en las condiciones que se detallan en los expedientes de su razón.

Tercero Reparación Edificios Municipales

Por el Sr. Alcalde Presidente se expone, que es necesario y de urgencia atender á la conservación de Edificios Municipales propiedad del Municipio, que algunos de ellos se encuentran en pésimas condiciones, principalmente el destinado á casa Racional, en la parte que afecta á porteras y tejado, que en el próximo periodo invernal imposibilitaría el trabajo de funcionarios en las distintas dependencias Municipales.

Vistos los informes técnicos, así como los del Sr. Secretario Interventor, todos favorablemente, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde Presidente, para que ordene los trabajos de referencia, con cargo al Capít. 2.^o artículo único los gastos que se ocasionen.

Cuarto Formación Padrones Contributivos del Estado.

También se acordó autorizar á D.^a Ana Jiménez Maqueda funcionario de la Delegación de Hacienda de Badajoz, para confeccionar las listas cobratorias de la Contribución Territorial rústica de este término Municipal, mancomunado con los Ayuntamientos de Benia y Casas de Benia, para el próximo ejercicio 1964, con cargo al Presupuesto Municipal ordinario vigente los honorarios reglamentarios.

Quinto Aprobación Pagos mes actual.

Y por último se aprobó la siguiente relación de Pagos correspondiente al mes actual.

Imprenta Ediciones Municipales por material de oficina 627.00 ptas. al Sr. Secretario Ayuntamiento por dietas viaje oficial á Huelva 75.00 ptas. por nómina



Haberes funcionarios Municipales mes actual 8.383.36 pesetas,
 al Sr. Depositario de fondos Municipales por material y quebranto
 moneda del 3º trimestre 135.00 ptas, a D^a Maria Bernando Mal
 donado por sellos correos y efectos timbrados del trimestre 150.00
 ptas, a D^a Maria Burgos Fernandez por arriendo local instala-
 cion Centro telefonico 3º trimestre 900.00 ptas, funcionarios fami-
 liarios asistencia a familias de Empleados Municipales 3º Trimes-
 tre 243.00 ptas, al Banco de Credito Local de España por amor-
 tizacion de empristito vencimiento 3º trimestre 890.82 ptas.

Y no habiendo mas asuntos a tratar en la presente sesion se
 levanto la misma de orden del Sr. alcalde Presidente, fir-
 mando los Señores Concejales asistentes de todo lo cual yo
 el Secretario certifico.



B. Jimenez

M. Encinas

Agustina Maldonado

A. Rodriguez

Domingo Carrascal
Manuel Lopez

[Signature]



Señores asistentes.

- D. Manuel Rodríguez Jiménez
 - " Manuel Venegas Berrocal
 - " Dionisio Carrascal Pragado
 - " Agustín Maldonado Valdó
 - " Juan Maldonado Molano
- Concejales que han dejado de asistir.
- D. Manuel León Jiménez
Secretario.
Marcelino Burgos Fernández

1º Expediente subasta
Dehesa Boyal.

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al día 20 de octubre de 1964.

En la villa de Orasierra a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.
Siendo la hora señalada se reunen en el local de las Pasas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar Sesión Pública ordinaria en 1ª convocatoria correspondiente al día expresado, abierto el acto por el Sr. alcalde y el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y se tomaron los siguientes:

Acuerdos.

Se dio cuenta del resultado de la subasta para el arriendo de la Dehesa Boyal "Lanzuela" propiedad de este Municipio, que comprende roturación de lotes para la siembra durante el año agrícola 1º de Marzo de 1965 al 5 de Julio de 1966. El Ayuntamiento, considerando que en el desarrollo del acto licitatorio se han seguido todos los trámites reglamentarios, y que durante el plazo de cinco días, que determina el artículo 36 del Reglamento de Contratación, no ha sido presentada reclamación alguna contra el mismo, acuerda por unanimidad declarar válida la licitación celebrada quedando firme por tanto la adjudicación del remate a favor de los siguientes postores.

Nº del Lote.	Nombres y apellidos de los adjudicatarios	Precio de los lotes Pesetas.
26	D Casimiro Salgado Maldonado	2.466 00
6	" Antonio Pablo Torres	1.100 00
7	" Dionisio Carrascal Pragado	900 00
5	" José Herrojo Candabiza	900 00
Suma y sigue.		5.366 00



Nº del lote	Nombre de los adjudicatarios	Precio de los lotes
	Suma anterior	5.366 00
23	Moanuel Espino Carrascal	2.475 00
3	Daniel Waldonado Hernandez	675 00
12	Julian Molano Torres	1.688 00
21	Adolfo Tomas Gato	2.701 00
25	Guillermo Jimenez Suardado	2.475 00
22	Miguel Hernandez Lucios	2.701 00
20	Angel Gurillo Leon	2.701 00
19	Moanuel Rodriguez Jimenez	1.688 00
13	Geodora Velazquez Rodriguez	1.900 00
1	Marcelino Leon Gato	2.475 00
2	Moanuel Varela Gato	900 00
24	Saturmino Jimenez Rodriguez	2.475 00
10	Moanuel Leon Jimenez	1.688 00
11	Moanuel Leon Jimenez	1.688 00
15	Juan Espino Waldonado	1.238 00
16	Juan Espino Waldonado	1.238 00
14	Juan Espino Waldonado	1.688 00
7	Luciano Rodriguez Leon	1.688 00
8	Moanuel Gato Carreño	1.688 00
18	Moanuel Gato Frigos	1.688 00
17	Guillermo Jimenez Suardado	1.688 00
4	Lucio Leon Jimenez	900 00
	Suma Total	45.412 00

Asi mismo se acuerda que, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 46 del Reglamento, se notifique a los remanentes el presente acuerdo, requiriendoles al mismo tiempo, para que, dentro de los Diez dias siguientes al en que reciban las notificaciones, presenten documentos acreditativos de haber completado la fianza definitiva, emplazandolos en la propia notificacion para que comparezcan en la Casa Consistorial el dia treinta del actual y hora de las doce de su mañana a fin de formalizar el correspondiente contrato.

Segunda Amortización Para Recaudador Municipal.

Se dio lectura íntegra al expediente instruido por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, debidamente aprobado por la Dirección General de Administración Local, según comunicación del día 9 del actual, n.º 8.595, para determinar la situación económica de este Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 6.º 2.º de la Ley 108 de 20 de Julio de 1963, y entre otros extremos, se ordena "La Corporación acordará la amortización del Recaudador Municipal en la Plantilla de su personal, declarándole en situación de excedencia forzosa".

Conoció así mismo el informe del Sr. Secretario Interventor, en el sentido de que la excedencia forzosa determinada en este caso, se encuadra en el n.º 5.º del artículo 57 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 y según el n.º 2 del artículo invocado, el excedente forzoso tendrá derecho a percibir, mientras permanezca en tal situación, el 80% del sueldo consolidado, de los aumentos graduales que vaya devengando y de las mejoras que se concedan a los funcionarios en activo, y como quiera que de acuerdo con el n.º 1.º del artículo 1.º de la Ley 108/63, los emolumentos de los funcionarios al servicio de las Corporaciones Locales, están constituidos por el sueldo base y la retribución complementaria que a cada cargo o puesto de trabajo señala la propia ley, es indudable que estos dos conceptos se han de estimar como parte integrante de los emolumentos, y a que también se computan a efectos de quinquenios, de conformidad con el n.º 2.º del artículo 1.º y no da derecho a pagar extraordinarias, gratificaciones, ni ningún otro concepto, más que el haber consolidado. En cuanto a la ayuda familiar que pueda corresponder al referido funcionario, en el n.º 1.º del artículo 2.º de la Ley de 27 de diciembre de 1956 se dispone que serán beneficiarios de la ayuda familiar los que ostenten la condición de funcionarios u obreros de Plantilla en propiedad" en servicios activos, en mera interrupción de servicio activo o excedencia forzosa", y en el n.º 1.º a) de la Circular de 17 de Enero de 1957, se dispone que "son beneficiarios de la ayuda, con arreglo a la Ley; 4.º Los funcionarios que se encuentren en la situación de excedentes forzosos, con arreglo a las normas



del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo de 1952, por tanto, corresponde percibir al funcionario excedente forzoso que nos ocupa, la ayuda familiar en su totalidad y grado normal, al no prevverse en dichas disposiciones nada que exija reducir la cuantía de dicha ayuda familiar. La Corporación Municipal, previa deliberación al efecto, por unanimidad de los señores asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

A) Amortizar la plaza del Recaudador Municipal en la Plantilla de su personal, declarando a D. Bartolomé Fernández Rodríguez, que actualmente la desempeña, en situación de excedente forzoso, con el derecho a percibir, mientras permanezca en tal situación, el 80% del sueldo consolidado (haber, retribución complementaria y quinquenios), ayuda familiar en su totalidad y grado normal, de los aumentos graduales que vaya devengando y de las mejoras que se concedan a los funcionarios en activo, y no dá derecho a pagar extraordinarias, gratificaciones y otros conceptos.

B) El tiempo de excedencia forzosa se computará a todos los efectos al amparo del apartado 3º del repetido artículo 57 del Reglamento.

C) Dicha excedencia forzosa tendrá efectos administrativos y económicos a partir de 1º de noviembre de 1964.

D) Que se notifique este acuerdo al interesado con las formalidades previstas en el art. 355, apartado 1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952.

Tercero.
Modificación de las
Barbas de ordenanzas
Municipales.

También se acordó por unanimidad, prorrogar todas las ordenanzas Municipales en vigor para el próximo ejercicio de 1965, en la forma que aparece en su expediente respectivo, excepto la de Derecho y tasa por expedición de documentos, Derecho y tasa por licencias para construcciones y obras, Derecho y tasa por licencias por ventas callejeras en ambulancia, las que se rectifican sus tipos impositivos en la forma que también aparece en el expediente de su razón, de acuerdo con lo ordenado por el Servicio Nacional de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, en el estudio realizado para determinar la situación económica de este

Quarto.
Presupuesto Municipal.

Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 108 de 20 de Julio de 1963, y que se expongan al público por término de quince días para oír reclamaciones, cuyo edicto se insertará en el Boletín oficial de la Provincia y expirado el mismo se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para su debida aprobación.

Igualmente y por unanimidad de los Señores asistentes, la Corporación Municipal acordó introducir en el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1964, las modificaciones ordenadas por el Servicio Nacional de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales que figuran en los apartados 6º y 7º de la Propuesta elevada a la Dirección General de Administración Local, sobre reducción de aquellos gastos que figuran individualizados en la relación n.º 5, que se une a dicho estudio por un importe de 65.492.01 pesetas, y llevar a dicho documento las nuevas retribuciones al personal del Ayuntamiento, en la cuantía y forma que determina la Ley 108 de 1963, por un importe de 239.931.01 ptas.

Quinto
Cuenta de caudales 3º Trimestre de 1964.

Vistas las precedentes cuentas de caudales, que con arreglo a las vigentes disposiciones rinde el Sr. Depositario de Fondos por el período 3º Trimestre de 1964, vistos, así mismo, los dictámenes emitidos, la Corporación acordó su aprobación.

Sexto.
Cuenta liquidación del asesor Jurídico de este Ayuntamiento en Badajoz 3º Trimestre de 1964.

A continuación es dada cuenta de la liquidación formulada por D. Luis Salas Paesa, abogado asesor de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al 3º Trimestre actual, que arroja un saldo a su favor de 761.96 pesetas, se acuerda su aprobación y que se proceda al reintegro de dicho saldo, y por Secretaría Intervención se contabilice con las formalidades reglamentarias.

Septimo.
Reconocimiento quinquenio al Sr. Recaudador Municipal.

A continuación es dada cuenta por integra lectura, de una instancia que con fecha 17 del actual, registrada con el n.º 485, ha presentado en esta Secretaría el Sr. Recaudador Municipal de este Ayuntamiento D. Bartolomé Fernández Rodríguez, en súplica de que se le reconozca el derecho a disfrutar de un quinto quinquenio, a todos los efectos legales,



por contar con más de 25 años de servicios prestados en la administración local, en cargos de plantillas y con derecho a ello, por virtud de lo dispuesto en los artículos 83 y 82 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952.

Visto el expediente tramitado al efecto y certificado de servicios que aporta el interesado, resultando que este funcionario ha prestado servicios en el ramo de la administración local, con carácter de interinidad y propiedad, continuando en este Ayuntamiento, con cuyos servicios prestados cuenta exactamente con veinticinco años cinco meses y veintinueve días.

Resultando: Que dicho funcionario disfruta de un sueldo base anual de tres mil pesetas, retribución complementaria de catorce mil trescientas ptas. con arreglo a la Ley 10 de 20 de Julio de 1963 (Prado 4º) más doce mil seiscientos sesenta y nueve ptas. y noventa y tres centimos por cuatro quinquenios, que en junto suman treinta y nueve mil novecientos sesenta y nueve ptas. y noventa y tres centimos, como sueldo consolidado, sobre el cual se le debe reconocer el derecho a disfrutar el quinto quinquenio que solicita, la Corporación en Pleno, por unanimidad de sus asistentes, acuerda:
a) Reconocer al Sr. Recaudador de este Ayuntamiento D. Bartolomé Fernández Rodríguez, el derecho a disfrutar de un quinto quinquenio importante en el 10% del último sueldo consolidado y que asciende a la suma de tres mil novecientos noventa y seis ptas. con noventa y nueve centimos, y con efectos 18 de abril de 1964.

b) Habilitar el crédito necesario dentro del Presupuesto Municipal vigente en la cantidad correspondiente que le corresponda percibir desde el 18 de abril de 1964, consiguiendo en sucesivos Presupuestos la de tres mil novecientos noventa y seis pesetas y noventa y nueve centimos (3.996,99) como aumento total reconocido por este quinquenio, siempre que, este funcionario perciba los mismos haberes hasta ahora consignados o por disposiciones superiores no sean modificados.

c) Notificar este acuerdo al interesado a los efectos procedentes.

Octavo Conservación del Cementerio Municipal.

Por el Sr. alcalde Presidente se expone que es necesario y de urgencia atender a la conservación del Cementerio Municipal propiedad de este Ayuntamiento que, se encuentra en deficientes condiciones y, teniendo en cuenta que el día 2 del próximo mes de Noviembre se celebra la festividad de todos los fieles difuntos y visto el informe emitido por el Maestro alarife del Municipio y Sr. Secretario Interventor, se acuerda por unanimidad autorizar al Sr. alcalde Presidente, para que ordene los trabajos de referencia, con cargo al Capítulo 2.º articulo inicio los gastos que se ocasionen.

NoVENO. Licencias para Construcciones y Obras.

Seguidamente se dió lectura a los expedientes instruidos para la concesión de permisos solicitados por D. Dionisio Herógenes Rodríguez, D. Gabriel Maldonado Guerrero, D. Julián Sando Peroro, D. Enrique Treros Carrascal, D. Manuel Santos Pérez, D. Manuel Varela Lato, D. Evaristo Maldonado Hernando, D. Juan Venillo Molano, D. Manuel Benja Sánchez Don Marcelino Antonio Molano Torres, D. Celestino Maldonado Maldonado, D. Eugenio Carrascal Aleuésca, en los que constan los informes favorables emitidos por el Maestro alarife de este Ayuntamiento.

La Corporación acuerda por unanimidad, conceder los permisos solicitados en las condiciones que se detallan en los expedientes de su razón.

Décimo Beneficencia Municipal.

Es dada cuenta de la petición formulada por D.^a Leonarda Villanoel Puerto, vecina de esta villa, solicitando ser incluida en el Padrón de Beneficencia Municipal, por carecer de bienes y estar considerada como pobre de solemnidad a todos los efectos legales.

Visto el informe emitido por la Junta Municipal de Beneficencia y Secretario de la Corporación y previo estudio sobre el particular, se acuerda por unanimidad, incluir a D.^a Leonarda Villanoel Puerto en el Padrón Municipal de Beneficencia del año actual, con el número que le corresponda y se le provea de la correspondiente cartilla familiar, dando cuenta de ello a los Sres. Funcionarios Sanitarios de dicho alta a los efectos

Décimo Primero
Aprobación relación
Pagos del mes actual.



de ley.

Y por último se aprobó por unanimidad la relación de pagos del mes actual, según detalle: Asilo de Nuestro Padre Jesús de Córdoba, subvención año actual 50.00 ptas, a D. José Espino Venegas por su factura de bebidas 102.50 ptas, Exma. Diputación Provincial, por gastos de envío placas rodaje 14.00 ptas, a D. Luis Salán Paesa, por sus honorarios como abogado asesor del 3º trimestre 250.00 ptas, al mismo por gastos de correos y suplidos 50.00 ptas, a la Exma. Diputación Provincial por suscripción al B.o del año actual 160.00 ptas, a la misma por derechos de anuncios en el B.o 288.00 ptas, al Banco Hispanoamericano de Badajoz, por gastos de transferencia 30.60 ptas por cuota Mutualidad Nacional de Previsión del 3º trimestre 4.184.85 ptas al Ministerio de Agricultura incremento Pó sito 1º del Presupuesto ordinario del año actual 2.742.70 ptas, Compañía Telefónica Nacional de España por cuota del mes actual 332.15 ptas, a D. Federico Rivallo Martín, Cura Parroco por sus honorarios en la celebración de un Votum el día 2º del actual fiesta del Candillo 25.00 ptas, a la Imprenta Moderna Extremeña de Badajoz, por material de oficina 686.30 ptas, por nómina haberes de funcionarios del mes actual 8.503.36 ptas a D. Alfonso Muñoz Guardado por trabajos en Casas Consistoriales 820.00 ptas, al mismo por reparación y reposición del mobiliario 500.00 ptas, por suscripción al Periódico Hoy de la provincia meses de Septiembre y octubre 90.00 ptas.

Y no apareciendo más asuntos a tratar en la presente sesión se levantó la misma de orden del Sr. alcalde firmando los Señores asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



B. Jiménez J. Rodríguez
Alcalde 1º de Teniente

Juan Maldonado
Dionisio Carroca



Señores concurrentes
 Alcalde Presidente
 Bartolomé Jiménez León
 Concejales

Moanuel Rodríguez Jiménez
 Moanuel Venegas Berrocal
 Dionisio Canáscot Paragado
 Agustín Maldonado Maldonado
 Juan Maldonado Molano
 Concejales que han dejado
 de asistir

Moanuel León Jiménez
 Secretario
 Marcelino Burgos Ser.
 uander.

Acta de discusión y aprobación del
 Presupuesto Municipal ordinario para
 el ejercicio de 1964.

En la villa de Trasierra a las veinte horas del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. alcalde, se constituyeron en el ayuntamiento los Sres. alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1964, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 68º del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de Ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose los ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Conceptos	Consignación Pesetas
Presupuesto de Gastos		
1.º	Personal activo	305.915 16
2.º	Materiales y diversos	51.422 00
3.º	Clases pasivas	"
4.º	Deuda	"
Suma y sigue		357.337 16

Conceptos	Pesetas
Suma anterior	357.337 16
5º Subvenciones y participaciones en ingresos	4.683 37
6º Extraordinarios y de Capital	3.563 28
7º Reintegrables, indeterminados e imprevisos	4.220 00
8º Resultas	"
Total del Presupuesto de Gastos	369.803 81
Presupuesto de Ingresos	
1º Impuestos directos	100.951 42
2º Impuestos indirectos	"
3º Tasas y otros ingresos	18.625 00
4º Subvenciones y participaciones en ingresos	209.742 19
5º Ingresos patrimoniales	35.615 20
6º Extraordinarios y de capital	"
7º Eventuales e imprevisos	4.870 00
8º Resultas	"
Total del Presupuesto de Ingresos	369.803 81

Resumen

Importan los Gastos	369.803 81
Importan los Ingresos	369.803 81
	"

El ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia y que después de remitirse copia certificada del mismo al Sr. D. Señor Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Fui otros asuntos de que tratar

se levanto la sesion, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Pres. asistentes, conungo el Secretario de que certifico.



~~Benigno~~ ~~H. Rodriguez~~

~~Agustin Maldonado~~ ~~Menegat~~

~~Dionisio Carrascal~~ ~~Ruiz~~

~~Juan Maldonado~~



Señores asistentes

- D. Manuel Rodriguez Jimenez
 - " Manuel Venegas Berrocal
 - " Dionisio Carrascal Bragado
 - " Agustin Maldonado Mald.
 - " Juan Maldonado Molano
 - " Manuel Leon Jimenez
- Secretario D.
- " Marcelino Pungos Hernandez

Acta de la sesion ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al dia 20 de Noviembre 1864.

En la villa de Trasierra a veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Siendo la hora señalada se reunen en el local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolome Jimenez Leon, al objeto de celebrar sesion publica ordinaria en 1ª convocatoria correspondiente al dia de hoy.

abierto el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el act. de la sesion ordinaria del veinte de octubre anterior y extraordinaria de citado dia que fueron aprobadas por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia les de la ultima sesion y se tomaron los siguientes



Primero
Aprobación Presupuesto Municipal ordinario 1964.

Se dio lectura a un oficio del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales número 993, de fecha 13 del actual, dando cuenta de la aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1964, la Corporación queda enterada y ampliamente informada, acordándose de proceda a su ejecución en los propios términos que aparece redactado.

Segundo
Expedientes Habilitación y Suplemento de crédito dentro del Presupuesto Municipal ordinario.

Enterado el ayuntamiento Pleno de la propuesta de dos expedientes de créditos, según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 17 del actual, uno con cargo al superávit del ejercicio de 1963, y otro de transferencia, dentro del año 1964, se acuerda aceptarlos provisionalmente y que se anuncie al público a los efectos de reclamación, por término de quince días, haciendo envío del correspondiente edicto al Boletín Oficial de la Provincia y fijándose un ejemplar del mismo en el sitio de costumbre de la Casa Consistorial.

Tercero
Licencias para Construcciones y obras.

Seguidamente se dio lectura a los expedientes instruidos para la concesión de permisos solicitados por D. Valeriano Romillo León y D. Bonifacio Espino Hercejo, en los que constan los informes favorables emitidos por el Maestro alarife de este ayuntamiento, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, conceder los permisos solicitados en las condiciones que se detallan en los expedientes de su razón.

Cuarto
Aprobación relaciones de jornales y materiales invertidos pavimentación vías Municipales.

Se dio lectura a varias relaciones de jornales y materiales autorizadas por el Maestro alarife de este ayuntamiento D. Manuel Gato Campanario, invertidas en el arreglo y pavimentación Plaza de Salas de esta villa, procedente de una subvención concedida por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, cuyas relaciones importan la suma de C 17.545,20 ptas) Diez y siete mil quinientas cuarenta y cinco ptas veinte centimos.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor y no encontrándose en las mismas, infracciones de clase alguna, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda presentar

Quinto
Aprobación recetas Bene-
ficiencia Municipal
del año 1964.

De aprobación.

Se dio cuenta de las recetas de medicamentos suministrados a las familias de Beneficiencia Municipal de esta villa, por el Farmacéutico de Herrera D. Miguel Diaz Rivero y que comprenden 1.º de Enero al 30 de Septiembre de 1964 por un importe de Seis mil ciento ochenta y cinco pesetas y Cuarenta y cinco centimos. (6.185,95 ptas).

Visto el informe del Sr. Secretario Interventor el Ayuntamiento Pleno, después de íntegra lectura de las recetas citadas y relaciones que se acompañan, acuerda por unanimidad prestar aprobación a las mismas, autorizándose el pago con cargo a sus respectivas consignaciones.

Sexto
Aprobación rela-
ción Pagos mes actual

Y por último se aprobó la relación de pagos del mes actual según detalle: Compañía Telefónica Nacional de España por cuota abonada 508,85 ptas. Arrendo López calefacción de oficinas Municipales 120,00 ptas. Imprenta Duravim material de oficina 255,60 ptas. nómina haberes funcionarios Municipales mes actual 8.563,36 pesetas, Compañía Telefónica Nacional de España 127,30 ptas. por calefacción Escuelas Nacionales 2.º semestre 500,00 ptas. al Sr. Lura Barroco por un funeral con motivo aniversario de los Caídos 100,00 ptas.

Y no habiendo mas asuntos a tratar en la presente sesión se levanta la misma de orden del Sr. alcalde, firmando los Sres. Concejales asistentes de todo lo cual yo el Sr. certifico.



[Handwritten signatures]
Antonio Maldonado
Dionisio Carrasca
Alfonso Rodríguez
Juan Maldonado





Señores asistentes

D. Manuel Rodríguez Jiménez

" Manuel Venegas Becerra vocal

" Manuel León Jiménez

" Agustín Maldonado Maldonado

" Dionisio Carrascal Bragado

" Juan Maldonado Molano Secretario

" Marcelino Durgo Fernández

Acta de la sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al día 24 de Diciembre de 1964.

En la villa de Trasierra a catorce de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Siendo la hora señalada se reunen en el local de las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria correspondiente al día expresado, abierto el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario de orden leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y se tomaron los siguientes:

Acerdos
Unico. Expte Recurso de reposición del Recaudador Municipal

El Sr. Presidente manifestó que ya constaba a los Señores reunidos el objeto de la presente sesión extraordinaria, por indicarlo así las papeletas de citación giradas al efecto, como es la de resolver Recurso de reposición interpuesto por el Recaudador Municipal D. Bartolomé Fernández Rodríguez, con fecha 2 de los corrientes, registrado con el n.º 561 solicitando del Ayuntamiento Pleno sea rectificado parcialmente el acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al día veinte de octubre pasado declarándole en situación de excedente forzoso, en el sentido de le conceda el derecho a disputar de las mensualidades extraordinarias de Julio y Agosto de cada año, así como del de los gastos de asistencia médico-farmacéutica y que el cambio de situación económico-administrativa surta efectos con posterioridad a la fecha en que el recurrente sea legalmente notificado de ello y también legalmente

dado de baja en su situación de activo por pase a la de excedencia forzosa.

El Sr. Secretario, con la venia de la Presidencia, emite el correspondiente informe preceptivo, y hace constar:

1.º Que ha estudiado el escrito Recurso de reposición interpuesto por el Recaudador Municipal, y en el mismo se citan varios fundamentos de hecho y otros de derecho; el artículo 377 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, en cuanto determina el término para interponer dicho recurso de reposición, el artículo 57 n.º 2 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, la Ley 108 de 1963, artículo 2.º, en cuanto le da derecho a pagas extraordinarias y gastos por asistencia médico-farmacéutica, y por último los números 1, 2 y 3 del artículo 45 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el sentido de que la excedencia forzosa deberá empesar a regir con posterioridad a la fecha de notificación.

2.º El Ayuntamiento Pleno, debe mantener lo acordado respecto al sueldo consolidado por ser excedencia forzosa, causa determinante de cese en servicio activo, artículo 55 del Reglamento de Funcionarios, y por ello no puede dar lugar a los mismos derechos, y si sólo a los específicamente determinados en el artículo 57 n.º 2 que para nada menciona lo reclamado por el recurrente, ya que la palabra "mejoras" hay que entenderla como de haberes, pero no de otros conceptos.

A mayor abundamiento el artículo 2.º de la Ley 108 de 1963 invocada por el reclamante, no puede aplicarse al caso que nos ocupa, ya que los beneficios señalados en los apartados b) y f), pagas extraordinarias y gastos por asistencia médico-farmacéutica se refieren a funcionarios en servicio activo y para nada habla de funcionarios excedentes. El número 5.1 de la Instrucción n.º 2 para la aplicación de citada Ley, se



bre regulación de los emolumentos de los funcionarios de administración local, aclara que tendrán derecho a asistencia médico-farmacéutica, con arreglo al artículo 97 del Reglamento de 30 de Mayo de 1952, los funcionarios de las Corporaciones locales que se encuentren en activo servicio o jubilados y nada dice de excedentes.

3.º Por el contrario, estima el funcionario informante, debe rectificarse el apartado C) de dicho acuerdo, y que la excedencia forzosa puede tener efectos administrativos-económicos, a partir de la fecha de nueva notificación, que puede ser 15 del actual o 1.º de Enero de 1965, en mérito a un servicio prestado a requerimiento del Sr. alcalde, pero estima que en lo sucesivo la alcaldía debe abstenerse de ordenar funciones al interesado, una vez pase a situación de excedente forzoso, pues caso contrario, vulneraría orden Superior. La Corporación Municipal, previa deliberación al efecto por unanimidad de los Señores asistentes, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Confirmar en todas sus partes, el apartado A) que aparece en el acuerdo adoptado en Sesión ordinaria del día Veinte de octubre último, declarando al Recaudador Municipal D. Bartolomé Fernández Rodríguez, en situación de excedente forzoso, con derecho a percibir mientras permanezca en tal situación, el 80% del sueldo consolidado (haber, retribución complementaria y quinquenios) ayuda familiar en su totalidad y grado normal, de los aumentos graduales que vaya obteniendo y de las mejoras que se concedan a los funcionarios en activo, y no de derecho a pagas extraordinarias, gastos de asistencia médico-farmacéutica, gratificaciones y otros conceptos.

b) Rectificar así mismo, el apartado C) que figura en dicha sesión de 20 de octubre anterior, en el sentido de que la excedencia forzosa, tendrá efectos administrativos y económicos a partir de 1.º de Enero de 1965, en

que sería dado de baja en su situación de activo por pase a la de excedente forzoso.

El que se notifique este acuerdo al interesado con las formalidades reglamentarias.

Y no habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión extraordinaria, se levantó la misma a las veintinueve horas de orden del Sr. Alcalde firmados los Sres. asistentes de todo lo cual yo el Sr. Secretario certifico; enmendado 65. Fernán
dez Rodríguez. vale:

~~B. Jiménez~~

~~Fernán Rodríguez~~

~~J. B. Rodríguez~~

~~Domino Coronel~~

~~M. Mercajanes~~

~~Agustín Mallonado~~

~~Manuel Linares~~

~~[Signature]~~



Señores asistentes

- D. Manuel Rodríguez Jiménez
 - Manuel Venegas Ferrer
 - Dionisio Carrascal Bragado
 - Agustín Maldonado Maldonado
 - Juan Maldonado Molano
- Concejales que han dejado de asistir.
- Manuel León Jiménez
- Secretarios
- Marcelino Burgos Fernández

Primero
Aprobación Cuentas Municipales años 1945 a 1958.

Segundo
Aprobación expediente de habilitación de Crédito



Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al día 20 Diciembre 1964

En la villa de Trasierra a veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Siendo la hora señalada se reunen en el local de las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en 1ª Convocatoria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión ordinaria del día 20 de Noviembre y extraordinaria del día 14 actual, que fueron aprobadas por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia des de la última sesión y se tomaron los siguientes:

Acuerdos.

Se dio lectura íntegra a un escrito del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales "Comisión Central de Cuentas" comunicando que en sesión celebrada el día 27 de Mayo de 1964, acordó la aprobación de las cuentas de este Ayuntamiento, correspondientes a los ejercicios de 1945 a 1958 y se acompaña unas Instrucciones complementarias de las contenidas en la Circular de 3 de Diciembre de 1958 que debe observar este Ayuntamiento con respecto a las cuentas de 1959 y ejercicios sucesivos, la Corporación Municipal, queda ampliamente informada y acuerda que dicha orden quede unida al expediente respectivo.

Examinado el expediente de habilitación de crédito a nutrir con el superavit liquidación ejercicio anterior, propuesto por acuerdo de 20 de Noviembre pasado, y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna; de conformidad con lo determinado en el art. 664 de la Ley de Régimen Local, con el "Quorum" de su número cuatro y lo dispuesto en los artículos 193 y 197 del Reglamento de 4 de Agosto

Tercero.
Aprobación expediente
Suplemento de crédito.

de 1951, se acordó aprobar definitivamente dicho expediente en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda.

Examinado el expediente de transferencia propuesto por acuerdo de fecha 20 de noviembre pasado, y teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna; de conformidad con lo determinado en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, con el "Quorum" de su número cuatro y lo dispuesto en los artículos 193 y 197, del Reglamento de 4 de agosto de 1951, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda.

Cuarto
Aprobación relaciones
jornales y materiales
parlamentación vías
principales.

Se dio lectura a varias relaciones de jornales y materiales autorizadas por el Maestro alarife de este Ayuntamiento D. Manuel Sato Campanario, invertidas en el arreglo y pavimentación Plaza de Salange de esta villa, procedente de una subvención concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, cuyas relaciones importan la suma de 23.552.87 ptas.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor y no encontrándose en las mismas infracciones de clase alguna, la Corporación por unanimidad, acuerda presentarle aprobación.

Quinto
Licencias sobre construcciones y obras.

Seguidamente se dio lectura a un expediente instruido para la concesión de permiso solicitado por D. Manuel Barroso Cordero, en el que consta los informes favorables emitidos por el Maestro alarife de este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad, conceder el permiso solicitado en las condiciones que se detallan en el expediente de su razón.

Sexto
Expediente sobre prescripción de créditos y bajas en obligaciones reconocidas y no satisfechas.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha examinado la relación de Deudores y acreedores referidas al 31 de diciembre 1963, apareciendo créditos que deben causar bajas, unos por prescripción y otros por fallidos, proponiendo como medio extraordinario para su corrección y saneamiento, proceder a la instrucción de un expediente en el que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 263, 292 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales y normas concordantes, se depuren todos los créditos per-



Septimo
Aprobación relación
pagos mes actual.

Lientes de cobro, declarando la prescripción de los que con arreglo a derecho correspondía y dar de bajas obligaciones reconocidas y no satisfechas.

Y por último se aprobó la relación de Pagos del mes actual, de quin detalle: Compañía Sevillana de Electricidad por alumbrado público 3º trimestre 5.895.58 ptas. D. Antonio Muñoz Velasco de Llerena. por premio de cobranza 2.623.42 ptas. Imprenta Melguizo por material de oficina 418.00 ptas. Aniceto López por calefacción oficinas municipales 220.00 ptas. por contribución territorial rústica que grava los Bienes del ayunt. 2º semestre 1.834.78 ptas por relaciones jornales y materiales conservación Edificios Municipales. 958.27 ptas. al Sr. Alcalde por representación Municipal 175.00 ptas Sr. Depositario por quebranto de moneda 135.00 ptas. Dª Maria Beruando por sellos cortos y efectos timbrados 260.00 ptas. arriendo Local Centro Telefónico 4º trimestre 900.00 ptas. suscripción al Periódico Hoy meses Noviembre y Diciembre 90.00 ptas. a Sres. Funcionarios Sanitarios por asistencia familias funcionarios Municipales del 4º trimestre 243.00 ptas. aseo y limpieza de Escuelas Racionales 4º trimestre 150.00 ptas. a D. Manuel Vera por su factura de artículos menores 562.00 ptas. al Sr. Secretario ayunt. por tres viajes oficiales a Llerena 225.00 ptas. funcionarios Municipales por nómina mes actual 14.607.22 ptas. Compañía Telefónica Nacional de España por cuota abonada 121.00 ptas. Imprenta Municipal material de oficina 497.00 ptas. al Banco de Crédito Local de España amortización empréstito 4º trimestre 89.82 pesetas relación jornales conservación Cementerio Municipal 205.00 ptas relación limosnas a pobres concedidas por el Sr. alcalde 617.85 ptas. a D. Luis Salas abogado asesor asignación 6º trimestre 300.00 ptas.

No habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, se levantó la misma de orden del Sr. alcalde, firmando los Sres. asistentes de que certifico.



B. Jiménez
Antonio Maldonado
Dionisio Canarcal
J. Rodríguez
M. Benegas
J. Muñoz

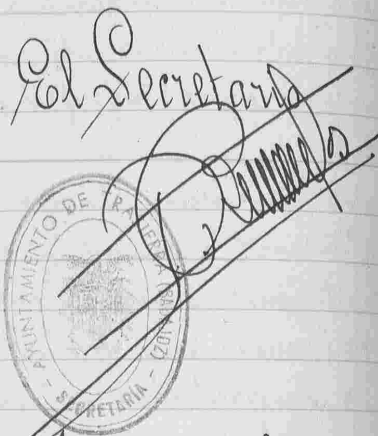



Diligencia. Por la presente se hace constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, en primera convocatoria, no habiendo efecto, por falta de asistencia de los Señores Concejales, habiendo concurrido solamente la Presidencia, doy fe digo certifico.

Brasiera Do Enero 1965



Yo B.
El alcalde
B. Jiménez

El Secretario



Señores asistentes.

D. Manuel Rodríguez León

D. Manuel Venegas Berocal

D. Manuel León Jiménez

D. Dionisio Carrascal Bragado

D. Agustín Maldonado Mald.

D. Juan Maldonado Molano

Secretario

D. Bartolomé Duroz Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria correspondiente al día 22 de Enero de 1965.

En la villa de Brasiera a veintidos de Enero de mil novecientos sesenta y cinco.

Siendo la hora señalada se reunen en el local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en 2ª convocatoria correspondiente al día de hoy.

abierto el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión ordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia desde la última sesión y se tomaron los siguientes

Acuerdos.



Primero.
Cuenta de Cauda
los 4º trimestre de 1965

Vistas las precedentes cuentas de caudales, que con anexo a las vigentes disposiciones rinde el Sr. Depositario de Fondos por el periodo 4º trimestre de 1964, vistos, así mismo, los dictámenes emitidos, la Corporación acordó su aprobación.

Segundo.
Cuenta liquidación del
Asesor Jurídico de este
Ayunt. 4º trimestre 1965

A continuación es dada cuenta de la liquidación formulada por D. Luis Salin Baesa, abogado asesor de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al 4º trimestre 1964, que arroja un saldo a favor de este Municipio de 2.266,54 pesetas, se acuerda su aprobación y que por Secretaría Intervención ha sido contabilizado con las formalidades reglamentarias.

Tercero
Liquidación arbitrios
Municipales rústica
y urbana 2º (segundo)
semestre 1964.

Acto segundo se dio lectura a la cuenta liquidación formulada por D. Antonio Muñoz Velasco de Hlerena, relativa arbitrios Municipales de rústica y urbana del 2º semestre de 1964, que asciende a 42.896,41 ptas y 9.573,02 ptas respectivamente, que en total suman 52.468,43 ptas, se acuerda presentarle aprobación y que por Secretaría Intervención ha sido presentado y contabilizado con las formalidades reglamentarias.

Cuarto
Beneficencia Municipal
~ cial.

También se dio cuenta de la liquidación practicada por arbitrios municipales de rústica y urbana de los años 1955 a 1964 por un importe de 7.855,78 ptas. en periodo ejecutivo, igualmente se acuerda presentarle aprobación.
Se dio cuenta de las recetas de medicamentos suministradas a las Familias de Beneficencia Municipal de esta villa, por el Farmacéutico de Hlerena D. José Oranes y que comprende 2º semestre 1964, por un importe de Ciento ochenta y seis pesetas (186,00).

Quinto
Aprobación relación
jornales y materiales
Municipales

Visto el informe del Sr. Secretario Interventor el Ayuntamiento Pleno, después de íntegra lectura de las recetas citadas y relaciones que se acompañan, acuerda por unanimidad prestar aprobación a las mismas, autorizándose el pago con cargo a sus respectivas consignaciones.

Se dio lectura a varias relaciones de jornales y materiales autorizadas por el Maestro alarife de este Ayuntamiento D. Manuel Gato Campanario, invertidas en el arreglo.

3
pavimentación Plaza de Salange de esta villa, procedente de una subvención concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, cuyas relaciones importan la suma de 8.901.93 ptas.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor y no encontrándose en las mismas infracciones de clase alguna, la Corporación por unanimidad, acuerda presentarle aprobación.

Tambien se acuerda por unanimidad nombrar a D. Dionisio Carrascal Bragado, Gallador para las operaciones de quintas del R. 1965 por el cupo de este Municipio que tendrá lugar el día 25 del próximo febrero y a D. Simón Maldonado Jais y D. Manuel Varela Lato, como testigos para que en representación del Ayuntamiento actúen igualmente en los expedientes de próboga de 1ª clase, correspondiente a los Reemplazos de 1961, 1963 y 1965, que le corresponden revisar en el ejercicio actual.

Y por último se aprobó la siguiente relación de pagos mes actual: a D. Alfonso Monjos Monjos por su factura conservación Edificios Municipales 3.800 ptas. Compañía Telefónica Nacional de España por cuota abonada 106.65 ptas. suscripción al B.O. del Estado 600.00 ptas. Compañía Sevillana de Electricidad, abono grado público 4º trimestre 1909.14 ptas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión de orden del Sr. alcalde firmando los Sres. Concejales asistentes de todo lo cual yo el Prio. certifico.

~~B. Juncos~~ ~~Simón~~
Dionisio Carrascal

~~Manuel~~
Manuel

~~Justo~~
Justo

~~J. B. Rodríguez~~
J. B. Rodríguez



Sexto
Nombramiento Gallador y testigos operaciones de quintas Reemplazo 1965

Séptimo
Aprobación relación pagos mes actual





Señores concurrentes
Alcalde Presidente

D. Bartolomé Jiménez León
Concejales

M. Manuel Rodríguez Jiménez
M. Manuel Venegas Benocal
M. Manuel León Jiménez
D. Dionisio Parrascal Bragado
M. Agustín Maldonado Mald.
M. Juan Maldonado Molano
Secretario
M. Marcelino Durgo Fernández

Acta de disensión y aprobación del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1965.

En la villa de Trasierra a las veinte horas del día veintidos de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1965, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 68o del Texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente disentidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Conceptos.	Consignación Pesetas.
Presupuesto de Gastos		
1.º	Personal activo	304.722 28
2.º	Materiales y diversos	66.338 97
3.º	Clases pasivas	"
4.º	Deuda	"
5.º	Subvenciones y participaciones en Ingresos	1.400 00
6.º	Extraordinarios y de Capital	3.563 28
	Suma y sigue.	3.76.024.53

Conceptos	Compraventas	
	Pesetas	
Suma anterior.	376.024	53
7. Reintegrables, indeterminados e imprevistos	4.720	00
8. Resultas	"	"
Total del Presupuesto de Gastos	380.744	53

<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1. Impuestos directos	75.565	54
2. Impuestos indirectos	"	"
3. Tasas y otros ingresos	24.000	00
4. Subvenciones y participaciones en ingresos	209.464	19
5. Ingresos patrimoniales	46.844	80
6. Extraordinarios y de Capital.	"	"
7. Eventuales e imprevistos	4.870	00
8. Resultas	"	"
Total del Presupuesto de Ingresos	380.744	53

<u>Resumen</u>		
Importan los gastos.	380.744	53
Idén los ingresos.	380.744	53

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.



En otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Sres. asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.



~~B Jimenez~~ Dioniso Escal

~~Marcos~~ Manuel León

~~Juan Maldonado~~ Agustín Maldonado

~~H B Roaiguera~~



Señores asistentes.

- D. Manuel Rodríguez Jimenez
- " Manuel León Jimenez
- " Dionisio Canascal Bragado
- " Agustín Maldonado Maldonado
- " Juan Maldonado Molano

Secretario

" Marcelino Durgo Ser. vander.

Concejales que han estado asistiendo

" Manuel Velasco Benocal

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al día 20 febrero 1965.

En la villa de Trasierra a veinte de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

Siendo la hora señalada se reunen en el local de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Jimenez León, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión ordinaria del día veintidos de Enero anterior y extraordinaria de citado día, que fueron aprobadas por unanimidad.

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia desde la última sesión y tomaron los siguientes;

Primero
Liquidación Presupuesto
ordinario de 1964.

Acuerdos.

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1964, formulada por el Sr. Secretario Interventor, y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1964, en los términos en que aparece redactada.

Segundo
Aprobación de la cuenta
cual de valores inde-
pendientes y auxiliares
del Presupuesto de 1964

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta General de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondientes al ejercicio económico de 1964, rendida por el Depositario D. Agustín Baldonado Baldonado, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1964, referente a valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Depositario de la Corporación D. Agustín Baldonado Baldonado, fue aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Tercero
Expediente de pres-
cripción.

Por orden del Sr. alcalde se da lectura por mí, el Secretario, a las actuaciones del expediente de prescripción, para dar de Bajas derechos reconocidos y liquidados, y obligaciones reconocidas y no satisfechas de este Ayuntamiento, y especialmente al informe emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, así como a las relaciones de Deudores y acreedores que las acompañan.



Por los Señores asistentes se examinaron detenidamente los libros y cada uno de dichos créditos, comprobando estar comprendidos en el artículo 779 de la Ley de Régimen Local y 263 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Cuarto.
Licencias sobre construcciones y obras.

Por consiguiente, los D^{os}. asistentes acuerdan aprobar definitivamente las Bajas propuestas por dicha Comisión de Hacienda, acordando así mismo que se haga lo procedente para escluir las partidas correspondientes en el Capítulo de Resultas. Seguidamente se dió lectura a los expedientes instruidos para la concesión de permisos solicitados por D. Julián Cordero Rodríguez, D. Manuel Jiménez Godoy, Don Wenceslao Torres Rodríguez, D. José Santos Pérez, y Don Saturnino Jiménez Rodríguez, en los que constan los informes favorables emitidos por el M^o aestro a la fe de este ayuntamiento.

Quinto.
Subvenciones construcción de cerramientos de Escuelas o Grupos Escolares.

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad conceder los permisos solicitados en las condiciones que se detallan en los expedientes de su ración.

También se dió lectura a un oficio de la Junta Provincial de Construcciones Escolares n^o 283 de fecha 11 del actual, comunicando a esta alcaldía, que según instrucciones recibidas de la Junta Central, se pueda solicitar para ser incluídas en el Plan del 1965 la construcción de cerramientos de Escuelas o Grupos escolares realizados o que se van a realizar este año.

La subvención que se concede para dichos cerramientos es de 5.000 pesetas por metro lineal, cantidad que a juicio de los Técnicos es suficiente para cubrir el coste del proyecto tipo que a dicho fin le ha remitido la Junta Central. La petición deberá hacerse al Excmo Sr. Gobernador Civil Presidente de la Junta con informe del arquitecto Escolar de la Zona, sobre los metros necesarios para el cerramiento de que se trate.

El Ayuntamiento Pleno queda ampliamente informado y se acuerda autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que

Sexto
Aprobación relación
pagos mes actual.

tramite la documentación preceptiva solicitando la correspondiente subvención, para la construcción de cerramientos de los Grupos Escolares de esta localidad.

Y por último se aprobó la siguiente relación de pagos, según detalle:

Por cuota Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local 4º trimestre 4.184.85 ptas, por nómina unificada de emolumentos al personal de este Ayuntamiento mes de Enero 19.553.04 ptas, al Instituto de Estudios de Administración Local por cuota ejercicio actual 550.00 ptas, a D. Aniceto López por pinton calefacción oficinas Municipales 240.00 ptas, Imprenta La Winierva Extremeña material de oficina 659.00 ptas, Ediciones de Municipalia por el mismo concepto 86.00 ptas, por nómina de emolumentos al personal de este Ayuntamiento mes de Febrero 19.553.03 ptas, por suscripción al periódico Hoy meses de Enero y Febrero 90.00 ptas, por limpieza y aseo de Escuelas Nacionales 576.00 ptas.

Y no habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión se levantó la misma de orden del Sr. alcalde, firmando los tres asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



B. Jiménez

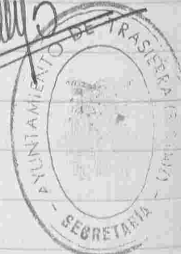
H. Rodríguez

Dionisio Casaral

Agustín Maldonado

Agustín Maldonado

Manuel León



Diligencia } La pongo yo el Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, en primera convocatoria, no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales, habiendo concurrido solamente el Sr. Alcalde D. Bartolomé Jiménez León, certifico.

Trasierra a 20 de Marzo de 1965



V.º B.º
El Alcalde
Jiménez

El Secretario
Amador

Señores asistentes
D. Manuel Rodríguez Jiménez
" Manuel Venegas Berrocal
" Dionisio Cañaseal Pragado
" Agustín Maldonado Mald.
Concejales que han dejado asistir.
D. Manuel León Jiménez
D. Juan Mald. Molano
Secretario
D. Marcelino Pomposo Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 2.ª convocatoria correspondiente al día 22 de Marzo de 1965.

En la villa de Trasierra a veintidos de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco.
Siendo la hora señalada se reunen en el local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en 2.ª convocatoria correspondiente al día de hoy.

Primero
Aprobación padrones arbitrios municipales ejercicio 1965.

Abierto el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia desde la última sesión y se tomaron los siguientes:

Se dió cuenta de los Padrones arbitrios Municipales "Desa. que de canales, rodaje o anastre de vehiculos por vías Municipales postes y palomillas, Hamitados para el ejercicio actual, que importan 10.057.22 ptas 3.025.00 ptas y 600.00 ptas respectivamente, que en total suman 13.682.22 ptas

Visto el informe favorable emitido por el Secretario Interventor, así como el de la Comisión de Hacienda, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, prestarles la correspondiente aprobación y que, se expongan al público por término de quince días para dar reclamaciones, previo edicto en el B.O de la provincia y

Segundo.
Subvención del Excmo
Sr. Gobernador Civil para
resolver paro obrero.

Tercero.
Licencias sobre cons.
funciones y obras

Cuarto.
Aprobación relación
pagos mes actual.

sitios de costumbres.

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dio cuenta a una orden del Excmo Sr. Gobernador Civil, de la provincia n.º 514 Vegetales, 4.1. de fecha 2 del actual, concediendo a este Ayuntamiento una subvención de Setenta y cinco mil pesetas (75.000,00 ptas) con destino a pavimentación de vías municipales, al objeto de mitigar el paro obrero en este término municipal.

La Corporación Municipal previo el correspondiente estudio sobre el particular y teniendo en cuenta el informe emitido por el Sr. Maestro Alarife de este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad, su inversión en pavimentación Calle Sargento Antonio Fernández y otras, a la vista del proyecto técnico formalizado al efecto.

Seguidamente se dió lectura a los expedientes instruidos para la concesión de permisos solicitados por D. Julián Sueres Fernández, D. Evaristo Maldonado Fernando, D. Jacinto Jiménez Guardado y D. Manuel León Jiménez, en los que constan los informes favorables emitidos por el Sr. Maestro Alarife de este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad conceder los permisos solicitados en las condiciones que se detallan en los expedientes de su ración.

Y por último se aprobó la siguiente relación de pagos:

Compañía Telefónica Nacional de España por cuota abonada 134.15 ptas a la misma por varios telegramas 32.00 ptas, al Instituto Provincial de Previsión por cuota Seguro Accidentes del Trabajo concertado con este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio anterior 424.18 pesetas, a D. Amiceto López Berrojo por varias sacas picea calefacción oficinas Municipales 120.00 pesetas, a Graficas Belquis de León por material de oficina servido al Ayuntamiento 256.00 pesetas, Imprenta La Novena Extremadura por igual concepto 395.75 ptas, por nómina haberes funcionarios Municipales con arreglo a la Ley número 108-1963 del mes actual 19.553.03 pesetas, al Sr. Depositario de Fondos Municipales por material de oficina y quebrante de moneda 1.º Trimestre 135.00 ptas, a D. Luis Galán



Pasa sus honorarios como abogado asesor y suplidos: 1º trimestre 250.00 ptas. Imprenta Municipal por material de oficina 267.00 ptas a D.ª Maria Hernando Maldonado por sellas correos y efectos timbrados 2º trimestre 130.00 ptas, D. Luis Espada Canacho por confeccion de documentos contributivos del Estado 400.00 ptas, Compañia de Telefonica Nacional de España por cuota abonada y servicios interurbano mis actual 90.70 ptas, a D.ª Maria Burgos Fernandez por renta alquiler de una casa de su propiedad destinada a instalacion de un Centro Telefonico 1º trimestre 900.00 ptas, al Sr. Medico Titular D. Eduardo abril Ramos por asistencia a familias de funcionarios Municipales del 1º trimestre 144.00 ptas, al Practicante Titular por igual concepto 99.00 ptas, a D.ª Manuela Lopez Berrojo por alojamiento a fuerzas del Ejercito del Centro de Movilizacion n.º 7 de Badajoz 60.00 ptas, al Banco de Credito Local de España por amortizacion de empréstito vencimiento 1º trimestre 890.82 ptas.

Y no habiendo mas asuntos a tratar se levanto la presente sesion de orden del Sr. alcalde Presidente firmando los Sres Concejales asistentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.



B. Juncos Dionisio Carrascal

Antonio Aguilar Maldonado

H. Rodriguez

[Signature]



Señores asistentes

- D. Manuel Rodríguez Jiménez
- " Manuel Venegas Berrocal
- " Dionisio Carrasco Bragado
- " Aquilino Maldonado Molano
- " Juan Maldonado Molano
- " Manuel León Jiménez

Secretario

- " Marcelino Burgos Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al día 20 de abril de 1965.

En la villa de Plasencia a veinte de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

Siendo la hora señalada se reunen en el local de las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria correspondiente al día de hoy.

abierto el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión y se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero
Aprobación cuentas caudales 2º Trimestre de 1965.

Acuerdos.

Examinada la cuenta de caudales del Primer Trimestre del año 1965, que rinde el Depositario de Fondos, y vistos el informe de Intervención, y lo dispuesto en los artículos 193 y 195 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, las reglas 84 y 85 de las Instrucciones de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 5 de Diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

Segundo.
Cuenta liquidación abogado asesor 2º Trimestre 1965.

A continuación es dada cuenta de la liquidación formulada por D. Luis Salán Baesa, abogado asesor de este Ayuntamiento en Badajoz, correspondiente al 2º Trimestre de 1965, que arroja un saldo a su favor de 755,92 pesetas, se acuerda su aprobación y que por secretaría Intervención ha sido contabilizado con las formalidades reglamentarias, y que por Depositaria se proceda al reintegro de dicho saldo.

Tercero
Relación de valores

Por el Sr. alcalde Presidente se expone haberse recibido de la Delegación de Hacienda "Catastro de la Riqueza riu

unitarios de las tie- rras.



tica, relación de los valores unitarios de las tierras y su distribución en el término, remitido a la Junta Pericial para su examen e informe y exposición al público durante un plazo de quince días naturales. Continúa que los tipos Evaluatorios aplicados a este término, mancomunado con los de Reina y Casas de Reina, son excesivos y no corresponden a la realidad económica de la explotación del término, habida cuenta del promedio de Gastos y de Ingresos habidos en el mismo durante el quinquenio 1959-1963, y no constando en el expediente las cuentas analíticas de los términos de la administración para llegar a la fijación de tales cifras, por no haberse expuesto al público ni tener conocimiento de ellas, no puede impugnarse detalladamente y con fundamentos de hecho y derecho.

A mayor abundamiento, el tipo o tipos evaluatorios señalados a este término Municipal, son excesivos, en comparación a los señalados a otros términos colindantes o limítrofes, ya que la calidad de tierras y productividad de las mismas, son superiores a las de esta villa, que por su mala calidad, lleva consigo mayores gastos, tanto en mano de obra, como en abonos y otros insumos, pudiendo solicitarse de la Superioridad una Inspección por peritos prácticos para demostrar la veracidad de lo alegado.

Por lo expuesto, de una manera escueta, procede interponer recurso de nulidad contra la revisión Catastral efectuada, de clarando en las actuaciones a partir de la publicación del anuncio en el B.O. y remisión del expediente a la Junta Pericial, y remitir el expediente completo con las cuentas analíticas y cifras de normas de estimación de los rendimientos y para el supuesto de que no estimare este recurso, puede interponerse el de impugnación del cuadro de tipos evaluatorios unitarios, correspondiente a este término municipal, anulando los referidos tipos y solicitando sigan en vigor los actuales.

La Corporación Municipal, tras un detallado estudio sobre el particular, acuerda por unanimidad, adherirse totalmente

**Quarto. aprobacion
Relacion pagos mes
actual.**

a la mocion presentada por el Sr. alcalde, por estimarla correcta y ajustada a derecho y se le autoriza ampliamente para que dentro del termino legal pueda interponer los recursos legales, con los fundamentos de hechos y derecho que estime conveniente.

Y por ultimo se aprobó la siguiente relacion de pagos del mes actual: Mutualidad Nacional de Prevision de admos Local, por cuota afiliacion 1.º trimestre 9.011.61 ptas, Delegacion Hacienda. Impuesto personal 1.º trimestre 1.655.46 ptas. D. Amieito Ló por por picon calefaccion oficinas Municipales 120.00 ptas, por nómina funcionarios Municipales mes actual 19.553.03 ptas, por calefaccion Limpieza de Escuelas Nacionales 1.076.00 ptas, por suscripcion al periódico de hoy Marzo y abril 95.00 ptas, al Sr. Secretario Ayuntamiento por dos viajes oficiales a Llerena 170.00 ptas. al Banco Hispano americano de Llerena, por gastos transferencias en subvencion de 75.000 ptas concedidas por el Excmo Sr. Gobernador Civil 249.50 ptas

No habiendo más asuntos a tratar en la presente sesion, se levantó la misma de orden del Sr. alcalde, firmando los Señores Concejales asistentes. de todo lo cual yo el Secretario certifico.



B. Juárez

Dionisio Carrascal

M. Mengas

Manuel Maldonado

Agustín Maldonado

H. B. Rodríguez





Señores Asistentes

- D. Manuel Rodríguez León
 - .. Manuel Vergas Ferracal
 - .. Dionisio Parrascal Bragado
 - .. Agustín Maldonado Mald:
 - .. Juan Maldonado Molano
- Concejales que han dejado de asistir.
- D. Manuel León Jiménez
- Secretario
- .. Marcelino Burgos Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria correspondiente al día 20 de Mayo de 1965.

En la villa de Trasierra a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

Siendo la hora señalada se reunen en el local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. alcalde el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad. Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión y se tomaron los siguientes:

Primero
Aprobación Presupuesto Municipal ordinario año 1965.

Acuerdos.

Se dio lectura a un oficio del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, fecha 17 del actual, número 377, comunicando que el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con fecha citada, ha tenido a bien, presentar aprobación al Presupuesto Municipal ordinario de este ayuntamiento para el ejercicio 1965, por la cuantía de 380.744,53 pesetas, la Corporación Municipal queda ampliamente informada, acordándose que por la Presidencia se gestione en los propios términos que ha sido redactado.

Segundo
Nombramiento de Comisionado operaciones de quintas

Por la Presidencia se expone que, el día once del actual, tuvo a bien nombrar a D. Antonio López Berrojo, Guardia Municipal, como Comisionado, para que en representación del Ayuntamiento, asistiera al Juro de Revisión, en el Junta de Clasificación y Revisión n.º 22 de Villanueva de la Serena, con los mozos de los Decimposos 1961-1963 y 1965, ordenado por la Superioridad, acordándose por unanimidad, prestar conformidad a la resolución dictada por la alcaldía, así-

Tercero Conservación Edifi- cios municipales

como a los gastos originados, con cargo al capítulo 2º artº 1º del Pre-
supuesto municipal ordinario.

Igualmente y por la propia Presidencia se manifiesta que
aproximándose las fiestas de San Antonio, y con el fin de dar
mayor realce a las mismas, es conveniente proceder al blan-
queo, y reparaciones de todos los edificios municipales, y con
ello se atenderá normalmente a su conservación, como está
ordenado.

La Corporación municipal, acuerda por unanimidad pres-
tar su aprobación a la moción de la Presidencia, que se pro-
ceda a las obras de referenda por el Encargado Maestro Ala-
rife de este Ayuntamiento, con cargo al Presupuesto Muni-
cipal vigente los gastos que se originen.

Cuarto Licencias Construcio- nes y Obras.

A continuación se dió lectura a un expediente instruido
para la concesión de permiso solicitado por D. Venecio
Torres Carrascal, en el que consta los informes favorables
emitidos por el Maestro Alarife de este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad
conceder el permiso solicitado en las condiciones que se
detallan en el expediente de su razón.

Quinto Aprobación relación pagos mes actual.

Y por último se aprobó relación pagos mes actual según detalle:
Compañía Telefónica Nacional de España cuota abonada 202.85 pts
Compañía Sevillana Electricidad alumbrado público 1º trimestre -
1.958.87 ptas. al Sr. Secretario ayunt. representación municipal 7500 pts
por material oficina 834.60 ptas. por contribución territorial rústica
1º trimestre 1.350.26 ptas. por premio recaudación 1.729.78 ptas. nómina
empleados mes actual 19.553.03 ptas. Tribunal Entelar mayores 79.00 ptas.
Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión de orden del
Sr. Alcalde, firmando los Pres. asistentes de que yo, el Secretario certifico.



B. Jiménez
M. Menegas
Antonio Maldonado
Juan María
Juan María



Diligencia

Por la presente hago yo constar el Secretario de este Ayuntamiento que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy en primera convocatoria no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Señores Concejales, habiendo concurrido solamente el Sr. alcalde Presidente, certifico.



Vº Bº
El alcalde
B. Jiménez

Trasierra a 20 de Junio 1965

El Secretario
Ruiz

Señores asistentes

- D. Manuel Rodríguez Jiménez
- " Manuel Venegas Benocal
- " Manuel León Jiménez
- " Dionisio Parrascal Bragado
- " Aquilino Maldonado Mald.
- " Juan Maldonado Molano
- Secretario
- " Marcelino Burgos Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria correspondiente al día 22 de Junio de 1965.

En la villa de Trasierra a veintidos de Junio de mil novecientos sesenta y cinco.

Siendo la hora señalada se reunen en el local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en 2ª convocatoria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. alcalde, el Sr. Secretario de su orden leyó el acta de la sesión ordinaria anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia desde la última sesión y se tomaron los siguientes:

Primero Cuentas Municipales

Acuerdos

Se someten al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la cuenta General del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1964, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 17º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión.

Segundo Cuentas Municipales

de Hacienda del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de Provisional. Se someten al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la Cuenta anual de administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1964, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de Definitiva.

Tercero Licencias Construcciones y obras.

A continuación se dio lectura a varios expedientes instruidos para la concesión de permisos solicitados por D.ª María Burgos Fernández, D. Felix Bermúdez Mora y D. Socorro Vieiras León, en los que constan los informes favorables emitidos por el Maestro alarife de este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad conceder los permisos solicitados en las condiciones que se detallan en los expedientes respectivos.

Cuarto Aprobación relación pagos mes actual.

Y por último se aprobó la siguiente relación de Pagos del mes actual:

Compañía Telefónica Nacional de España por cuota abonada y telegramas cursados 140.05 pesetas, a D. Manuel Pat. Campanario por una relación jornales jornales y materiales conservación Edificios Municipales 808.00 pesetas a D.ª Antonia Moillán Guardado por el mismo concepto

640.00 ptas. a D.^a Manuela López Berrojo por alojamiento Sucesas de la Guardia Civil 100.00 ptas. al Sr. Alcalde y Sr. Secretario Ayuntamiento por representación Municipal 230.00 ptas al Sr. Alcalde por el mismo concepto 75.00 ptas. por suscripción a revistas 50.00 ptas. por nómina haberes funcionarios Municipales mes actual 19.553.03 ptas. al Sr. Depositario Fondos Municipales por quebranto moneda y material oficina 2.^o Trimestre 135.00 ptas. a D.^a María Bertrando Maldonado por sellos correos y efectos timbrados 170.00 ptas. arriendo casa instalación Centro Telefónico 2.^o Trimestre 900.00 ptas. por suscripción al periódico Hoy 100.00 ptas. a funcionarios fontaneros por asistencia a familias funcionarios Municipales 2.^o Trimestre 243.00 ptas. al Banco de Crédito Local de España por amortización empréstito 890.82 ptas.

Y no habiendo más asuntos a tratar en la presente sesión se levantó la misma de orden del Sr. Alcalde, firmando los Señores asistentes de todo lo cual yo el secretario certifico



Buenos

Juan Maldonado

Manuel López

Dionisio Zamancal

Agustín Maldonado

J.P. Rodríguez

Manoel



Señores asistentes.

D. Manuel Rodríguez Jiménez
" Manuel León Jiménez
" Dionisio Carrascal Bragado
" Ramón Maldonado Alcalde.
" Juan Maldonado Molano
Concejales que han dejado
asistir.

D. Manuel Venegas Benical
Secretario

D. Marcelino Pungos Fer-
nández.

Acta de la sesión ordinaria celebrada
en primera convocatoria correspondiente al día
20 de Julio de 1965.

En la villa de Orasierra a veinte de Julio de mil
novecientos sesenta y cinco.

Siendo la hora señalada se reunen en el Local de
las Casas Consistoriales los Sres. Concejales que al
margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Bartolomé Jiménez León, al objeto
de celebrar sesión pública ordinaria en primera con-
vocatoria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario
desn orden leyó el acta de la sesión ordinaria an-
terior, que fue aprobada por unanimidad.
Se dio cuenta de los Boletines oficiales y corres-
pondencia desde la última sesión y se toma-
ron los siguientes:

Acuerdos:

Primero

Aprobación cuentas can-
dales 2º Trimestre de 1965.

Examinada la cuenta de caudales del segundo tri-
mestre del año 1965, que rinde el Depositario de Fon-
dos, y vistos el informe de Intervención y lo dis-
puesto en los artículos 123 y 125 de la Ley de Ré-
gimen Local, texto refundido de 24 de Junio de
1955, las reglas 84 y 85 de las Instrucciones
de Contabilidad y el artículo 58 de la Circular
del Servicio de Inspección y asesoramiento de
las Corporaciones Locales de 2 de diciembre
de 1958, la Corporación Municipal acuerda por
unanimidad aprobarla.

Segundo.

Cuenta liquidación
Abogado Asesor 2º Tri-
mestre de 1965.

A continuación es dada cuenta de la liquidación
formulada por D. Luis Salán Paesa, abogado ase-
sor de este Ayuntamiento en Badajoz, correspon-
diente al 2º Trimestre de 1965, que arroja
un galdo a su favor de 324.07 pesetas, se

acuerda su aprobacion, y que por Secretaria y Intervencion ha sido contabilizado con las formalidades reglamentarias y que se proceda al reintegro de dicho saldo.

Tercero
Cuenta liquidacion arbitrio municipal de ruidica 2º semestre de 1965

acto seguido se dio lectura a la cuenta liquidacion formulada por D. Antonio Romo Velasco, Recaudador de contribuciones de la Zona de Rlerena, relativa arbitrio municipal establecido sobre la contribucion territorial ruidica del 2º semestre de 1965 y que asciende a la suma de 24.525,74 pesetas, se acuerda presentarle aprobacion y que por Secretaria y Intervencion ha sido contabilizado con las formalidades reglamentarias.

Cuarto
Expedientes Habilitacion y suplemento de creditos dentro del Presupuesto Municipal ordinario.

Enterado el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de dos expedientes de creditos segun dictamen de la Comision de Hacienda de fecha 22 actual uno con cargo al superavit del ejercicio 1964 y otro de transerencia, dentro del Presupuesto Municipal ordinario de 1965, se acuerda aceptarlos provisionalmente y que se anuncien al publico a efectos de reclamaciones, por termino de quince dias, haciendo envio del correspondiente edicto al Boletin Oficial de la provincia y fijandose un ejemplar del mismo en el sitio de costumbre de la casa Consistorial.

Quinto
Aprobacion relaciones formales y materiales Conservacion vias Municipales.

Se dio lectura a varias relaciones de jornales y materiales autorizadas por el Sr. Maestro. Salario de este Ayuntamiento D. Manuel Sato Campanario, invertidas en el arreglo y pavimentacion fargento Antonio Fernandez y Jose Antonio Fiumo de Ribera de esta villa procedente de una subvencion concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia cuyas relaciones importan la suma de 55.387,50 pesetas.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor y no encontrándose en las mismas infracciones de clase alguna, la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda presentarle aprobación.

Igualmente se dio lectura a varias relaciones de jornales y materiales autorizadas por el Ayuntamiento de este Ayuntamiento Don. Manuel Pato Campanarios, invertidas en pavimentación calles Plaza de Falange, Santiago Antonio Fernández y José Antonio Prieto de Ribera, precedente recurso Décima Faro obrero en las relaciones importan la suma de 10.536,58 ptas (once mil, quinientas treinta y seis pesetas cincuenta y ocho centimos).

Visto el informe favorable emitido por el Señor Secretario Interventor y no encontrándose en las mismas infracciones de clase alguna, la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda presentarle aprobación.

El Sr. Alcalde Presidente hace uso de la palabra, y en breve y documentado informe, expone que el Cementerio Municipal, además de encontrarse en estado de ruina es inadecuado para cumplir sus fines y estima es de gran urgencia que por la Corporación Municipal se estudie sobre la posibilidad y conveniencia de construir un nuevo Cementerio.

La Corporación Municipal, aceptando por unanimidad la moción de la Presidencia acuerda autorizarle ampliamente, para que proceda a la adquisición de un solar o trozo de terreno adecuado para la construcción de dicho Cementerio y una vez cum.

Sexto.
Cementerio Municipal.

Sextimo
Licencias para cons.
trucciones y obras.

plido dicho tramite, la Corporacion acordara y cono-
cera lo pertinente sobre tramitacion de un Presupuesto
Extraordinario, reengos para nutrirlo y demas condi-
ciones legales para su cumplimiento.

A continuacion se dio lectura a varios expedientes
instruidos para la concesion de permisos solicita-
dos por D. Valentin Morillo Leon, D. Guillermo
Jimenez Guardado, D. Emilio Guardado Villa-
roel, D. Emilio Espino Morillo, D. Josefa Fer-
nandez Morillo y D. Baldomero Fuentes Roda-
no en los que constan los informes favorables emi-
tidos por el Moastro al ante de este ayuntamiento.
La Corporacion Municipal acuerda por unani-
midad conceder los permisos solicitados en las
condiciones que se detallan en los expedientes res-
pectivos.

Octavo
Vacaciones de Vera-
no

Acto segundo se dio cuenta del Plan de vaca-
ciones formulado por el Secretario Interventor
para todos aquellos funcionarios de este ayunt: en
servicio activo, incluidos en la respectiva plantilla
de acuerdo con el apart: 3º del articulo 46 del Re-
glamento de funcionarios de admos Local, debida-
mente aprobado por el sr. Presidente, de tal for-
ma que los servicios quedaran debidamente
atendidos.

El Ayuntamiento Pleno queda ampliamente
informado de dicha propuesta y que se ejecute
con las formalidades reglamentarias.

Noveno
Aprobacion relacion
de gastos mes actual.

por ultimo se aprobo la siguiente relacion de
gastos correspondiente al mes actual, segun deta-
lla:

A D. Luis Salan por sus honorarios como abogado Ase-
sor de este ayunt: 2º trimestre 300.00 ptas, Compa-
nia Telefonica Nacional de Espana cuota abona-
do mes de junio 80.05 ptas, actualidad Nacio-

nal de Prevision de administracion Local por cuota 2º
Trimestre 9.055.65 pesetas, Delegacion de Hacienda
Impuesto personal de Funcionarios No municipales
2º Trimestre 8.655.46 pesetas, Delegacion de Ha.
cruenda impuesto personas juridicas ejercicio actual
8.604.00 ptas, a Funcionarios Municipales por
nomina suaga extraordinaria 8 de Julio 85.500.00
ptas, al Sr. Secretario Ayuntamiento por gastos viaje
Oficial a Herrera 75.00 pesetas Compania Feriviana
Electricidad alumbrado publico y Oficina Municipal
y Escuelas Nacionales 2º Trimestre 8924.80
ptas, Imprenta Minerva Extremeña por material
de oficina 278.00 ptas, Imprenta Municipalia por
el mismo concepto 592.00 ptas, Almacenes y Conserja.
Sra. de Guadalupe por su factura materiales conserva.
cion vias Municipales 537.50 ptas, Tribunal Tutelar
de Menores 45.50 ptas, a D. Antonio Perez Molano
por arreglo de fuentes y cañerías 75.00 ptas, Funcio.
narios Municipales por nomina haberes mes actual
89.553.05 ptas.

Y no habiendo mas asuntos a tratar en la presen.
te sesion, se levanto la misma de orden del Sr. Alcal.
de firmando los Sres. Concejales asistentes de to.
do lo cual yo el Secretario certifico.

B. Jimenez

Manuel Leon

Manuel Leon

Quonino Escorial

H. B. Rodriguez





Diligencia

La pongo yo el Secretario de este Ayuntamiento para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha tenido efecto por falta de asistencia de los Sres. Concejales, y encontrar se el Sr. Alcalde Presidente disfrutando permiso oficial, certifico.

Trujillo 20 agosto de 1865
El Secretario del Ayuntamiento.

[Signature]

Señores asistentes

D. Manuel Rodriguez Jimenez

Manuel Leon Jimenez

Manuel Venegas Berrocal

Dionisio Carrascal Pradado

Austin Maldonado Maldonado

Juan Maldonado Molano.

Secretario

Marcelino Burgos Fernandez

Acta de la sesion ordinaria celebrada en 2.^a convocatoria, correspondiente al dia 22 de agosto de 1865.

En la villa de Trujillo a veintidos de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

Siendo la hora señalada se reunen en el Local de las Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Jimenez Leon, al objeto de celebrar sesion publica ordinaria en 2.^a convocatoria correspondiente al dia de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesion ordinaria anterior, que fué aprobada por unanimidad. Se dió cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia desde la ultima sesion y se tomaron los siguientes:

Acuerdos

Primero.
Subvencion del Excmo Sr. Gobernador Civil para resolver paro obrero

De orden de la Presidencia, por mi el secretario se dió cuenta a una orden del Excmo Sr. Gobernador, Presidente de la Comision Provincial de Servicios Economicos, de fecha 6 del actual, concediendo a este Ayuntamiento una subvencion de 50.000.00 ptas con destino a pavimentacion

de vias Municipales, al objeto de mitigar el paro obrero en este término Municipal, procedente de una subvención Expediente 243 de fecha 25 de Junio de 1865. La Corporación Municipal previo el correspondiente estudio sobre el particular y teniendo en cuenta el informe emitido por el Maestro alarife de este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad su inversión en pavimentación calle Comandante Pasteyon y 2º tramo calle Sargento Antº D. José Antonio Primo de Rivera, a la vista del proyecto Geométrico formalizado al efecto.

Segundo
Aprobación relaciones
diurnales y materiales con-
servación vias Municipa-
les.

Se dió lectura a varias relaciones de jornales y materiales autorizadas por el Maestro alarife de este Ayuntamiento D. Manuel Gato Campanario, invertidas en el arreglo y pavimentación calles Sargento Antonio Fernández y José Antonio Primo de Rivera de esta villa, procedente de una subvención concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, cuyas relaciones importan la suma de 22.622.50 pesetas.

Visto el informe favorable emitido por el Sr. Secretario Interventor y no encontrándose en las mismas infracciones de clase alguna, la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda presentarle aprobación.

Tercero.
Licencias para cons-
trucciones y obras.

A continuación se dió lectura a varios expedientes instruidos para la concesión de permisos solicitados por D. Antonio Alencázar Carrillo D. Agustín Jiménez León D. Manuel Lemus Ramos y D. Saturnino Garcia Carrascal, en los que constan los informes favorables emitidos por el Maestro alarife de este Ayuntamiento.

La Corporación Municipal acuerda por unanimidad conceder los permisos solicita-



dos en las condiciones que se detallan en los expedientes respectivos.

Quarto
Nombramiento de Farmacéutico Titular. Mancomunado con el Ayuntamiento de Llerena.

A continuación se dio lectura a un oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad número 7.379 de fecha 2 actual, remitiendo copia de la diligencia de toma de posesión correspondiente a D. José Rodríguez Grijanes, Farmacéutico Titular, nombrado en propiedad de este partido, cesando en citada fecha como Interino por haber sido confirmado en el cargo con dicho carácter.

La Corporación Municipal acuerda quedar enterada ampliamente de dicho nombramiento y reconocer al nombrado todos los derechos y servicios inherentes a su cargo.

Quinto.
Aprobación relación de gastos más actual.

Y por último se aprobó relación de gastos correspondiente al mes de la fecha, según detalle:

Por gastos fiestas patronales 542.00 ptas. Compañía Telefónica Nacional de España por cuota abonada 66.55 ptas. por material de oficina 207.00 ptas. por gastos representación Municipal 230.00 ptas. por nómina haberes funcionarios Municipales más actual 22553.63 ptas. suscripción al periódico Boy neses de Julio y agosto 200.00 ptas.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión de orden del Sr. Alcalde, firmando los Sres. asistentes de que yo el secretario certifico.



B. Juncos
Juan Rodríguez
Promotor Especial
J. B. Rodríguez
Agustín Maldonado
Manuel López
Manuel



Señores asistentes

Don. Manuel Rodríguez
Jiménez.

" Manuel León Jiménez

" Dionisio Larasca
Braga do.

" Manuel Venegas
Berrocal

" Agustín Valdonado
Valdonado.

Concejales que han dejado
de asistir por ausencia

D. Juan Valdonado Bolano
Secretario

D. Marcelino Romo y Fernández

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria correspondiente al día 20 de Septiembre de 1965.

En la villa de Grasierra a veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Siendo la hora señalada se reúnen en el local de las Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Jiménez León al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria correspondiente al día de hoy.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y correspondencia recibida desde la última sesión, y tomaron los siguientes:

Primero.

Aprobación relaciones
jornales y materiales con
servación vías Municipales

Acuerdos

Se dio lectura a varias relaciones de jornales y materiales autorizadas por el Maestro alarife de este Ayuntamiento D. Manuel Sato Campanario, invertidas en pavimentación calles Comandante Pasterjon y José Antonio Primo de Rivera (2.º Grupo) de esta villa, procedente de una subvención concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la Provincia, cuyas relaciones importan la suma de treinta mil cuatrocientas veinticinco pesetas. (30.425.00).
Visto el informe favorable emitido por el Sr.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
20	Enero	1962	1	Aprobación cuentas caudales correspondiente al 4.º trimestre 1961.
20	Enero	1962	1	Aprobación cuenta liquidación arbitrios municipales de riego y urbana 4.º trimestre 1961
20	Enero	1962		Aprobación cuenta liquidación agente administrativo en Badajoz 4.º trimestre 1961
20	Enero	1962	1	Aprobación recetas Beneficencia Municipal suministradas por los farmacéuticos de Llerena 2.º semestre 1961
20	Enero	1962	1	Honorarios de Gallador y Estigos para que intervinieran en operaciones alistar en el catastro 1962
20	Enero	1962	1	Expediente del Sr. Registrador de la Propiedad de Llerena reclamando Duplicados Derechos reales años 1951 a 1961
20	Enero	1962	2	Aprobación propuesta de la alcaldía, nombramiento Guardia Municipal Servicios contratada a favor de D. Eduardo Torres Ferns.
20	Enero	1962	2	Aprobación convenio con industriales de la localidad. Duplicados municipales para el ejercicio 1962
20	Enero	1962	2	Aprobación escrito de D. Francisco Ramona Garcia sobre reconocimiento quinquenio ejercicio atrasado como Inspector Municipal de Fiebrarios.
20	Enero	1962	2	Aprobación liquidación Presupuesto Municipal ordinario ejercicio 1961.
20	Enero	1962	2	Aprobación de Pago del Ius de la Fedoa.
20	Febrero	1962	3	Aprobación convenio establecido con los ayuntamientos para pago impuesto Municipal año 1962
20	Febrero	1962	3	Aprobación Presupuesto Municipal ordinario ejercicio 1962, por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda
20	Febrero	1962	3 V.	Expediente Calificación de crédito sin transacción, dentro del Presupuesto Municipal ord.º
20	Febrero	1962	3 V.	Aprobación Cuentas Municipales "Valores au. millones e Independientes del Presupuesto 1961
20	Febrero	1962	"	Recurso de la Decena Paro obrero correspondiente al 3.º trimestre del 1961 liquidada por la Delegación de Hacienda.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
20	Febrero	1962	3	Asunto construcción de cuatro viviendas para maestros nacionales.
20	Febrero	1962	4	Aprobación de Pagos del mes de la fecha
20	Febrero	1962	5	Aprobación expediente pabellón de crédito dentro del Presupuesto Municipal ordinario 1962.
20	Febrero	1962	5	Obras instalación Centro de Telefones
20	Febrero	1962	5	Aprobación Padrón arbitrio municipal del año 1962
20	Febrero	1962	6	Cargos viviendas maestros nacionales
20	Febrero	1962	6	Denuncia formulada por Neufilas Torres Rodriguez, denunciando daños en casa de su propiedad en calle Calles Hotel.
20	Febrero	1962	6	Aprobación de pagos.
14	Abril	1962	7	Acuerdo sesión extraordinaria sobre toma posesión Alejo Provede de Portales Jimenez Real.
21	Abril	1962	8 V	Aprobación expediente Cuentas de Caudales 1° Trimestre 1962.
"	"	"	8 "	Cuenta liquidación Agente en Bayamón - 1° Trimestre 1962
21	"	"	8 V	Cuenta liquidación D. Antonio Muñoz Velasco - 1° Trimestre 1962
21	"	"	9	Cese del medico Ocular propietario D. Manuel Guillén Saizgor, y nombramiento de D. Eduardo Abre Pantoja, como infermer.
21	"	"	9	Aprobación relaciones jornales y unifomales obras Centro Telefones.
"	"	"	9	Construcción (mas de los Caudales
"	"	"	9 V 10	Subasta de trojes de pesa Boyal otros 1962.
"	"	"	10 V	Aprobación pago mes actual
20	Mayo	1962	11	Aprobación Cuentas Municipales año 1961 del Presupuesto Municipal ordinario
20	Mayo	1962	11	Aprobación Cuentas Municipales de Administración del Patrimonio año 1961

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
20	Mayo	1962	11 v.	Nombra a un ente Inspector Municipal Farmaceutico
"	"	"	11 v. 12	Subasta a proveer a un ente y rastros de pesa Royal Zaruela, propiedad del Municipio.
"	"	1962	12 v.	Decreto de la Decima para obrero del 4º trimestre 1962.
"	"	1962	13	Conservación de edificios municipales.
"	"	1962	13	Subvención fiesta San Antonio.
"	"	1962	13	Aprobación relación de jornales y materiales obra Casa Telefonos.
"	"	"	13 v.	Viaje al Sr. Alcalde a Badajoz
"	"	"	13 v.	Aprobación de pago de un mes.
20	Junio	1962	14	Subasta de pesa Royal "Zaruela"
"	"	"	14 v.	Oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil, sobre cumplimiento de servicios.
"	"	"	14 v.	Aprobación de pago obra Centro Telefonos
"	"	"	14 v.	Aprobación de pago.
19	Julio	1962	15. a 20	Informe de la Corporación Municipal recueto en el pliego de recomendación municipal ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil, sobre fallo en el expediente administrativo de Excmo. Sr. Gobernador Civil.
20	Julio	1962	21	Aprobación Cuenta Caudales 2º trimestre 1962
"	"	"	21	Cuenta de liquidación agente en Badajoz 2º trimestre 1962
"	"	"	21 v.	Aprobación Cuenta liquidación D. Antonio Muñoz Velasco 2º trimestre 1962
"	"	"	21 v.	Aprobación recibo Beneficencia Municipal 1º trimestre 1962.
"	"	"	21 v.	Decreto de la Decima para obrero del 1º trimestre 1962
"	"	"	22	Fiestas Santa Marta
"	"	"	22	Insuficiencia en D. Agustín Jiménez Jiménez para el trabajo de construcción de subvención calefacción de escuelas.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
20	Julio	1962	22	Expediente suplemento de crédito con exajeración de centro de Presupuesto Municipal vigente
20	Julio	1962	23	Pagos extraordinarios mes de Julio.
"	"	"	225.	Permiso Recaudador Municipal.
"	"	"	225.	Propuesta de la Alcaldía obras Centro de Recreación y Casa Virrey de Insidios
"	"	"	23.	Aprobación de Pagos.
20	agosto	1962	24	Aprobación expediente suplemento de crédito
20	agosto	1962	24	Expediente amediamiento de H. de R. de P. de P.
20	agosto	1962	245	Permiso Especial Relación Presupuestaria 1963
"	"	"	25	Proyecto ordenanzas municipales ejercicio 1963
"	"	"	25	Alta en el Padrón Municipal rodaje por vías municipales ejercicio 1962
"	"	"	25	Formación Padrones Contributivos del Estado para el ejercicio 1963.
"	"	"	255	Permisos Funcionarios Municipales.
"	"	"	26.	Escrito de la Maestra Kaciua J. María Guada lube Redondo, solicitando Casa Habitación
"	"	"	27	Aprobación Pagos mes actual.